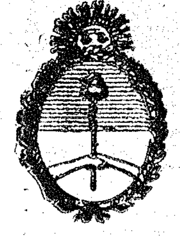


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 13 de setiembre de 1974

NUMERO 22.993

AÑO LXXXII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Engraulis

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la Sociedad: "Engraulis Sociedad Anónima". — Escritura número ochocientos veintiocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres. Ante mi, el autorizante, comparecen don José Antonio Planas, casado, argentino, de 44 años de edad, contador público nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.560.792, domiciliado en la calle O'Higgins número 1937, quinto piso, de esta ciudad; doña Elsa Luisa Campi de Planas, casada, argentina, de 31 años de edad, contadora pública nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.724.308, domiciliada en la calle O'Higgins número 1937, quinto piso, de esta capital; don José Andrés Ballotta, casado, argentino, de 39 años de edad, contador público nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.249.163, domiciliado en la calle Córdoba número 991, segundo piso D, de esta ciudad; don Héctor Pablo Barbatto, casado, argentino, de 46 años de edad, comerciante con libreta de enrolamiento número 4.334.080 domiciliado en la calle Suipacha número 924 de esta ciudad; y don Oscar Avelino Planas casado, argentino, de 31 años de edad, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.142.116, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear número 2127 todas personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: I) Que han resuelto fundar una sociedad anónima de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 165 de la ley 19.550. II) Constituyen la sociedad anónima con sujeción al siguiente Estatuto. — Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "ENGRAULIS SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en la calle Seguí número tres mil seiscientos siete, piso segundo, departamento "D". — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto: Comercial: Mediante la compra-venta de materias primas, productos semimanufacturados o manufacturados, de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirecta, distribución, importación, exportación, consignación y representación y la actuación como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero, todo ello referido al objeto industrial de pesca. Industrial: Mediante la explotación, industrialización, salazón, extracción, por sí o por cuenta de terceros de todos los productos, subproductos y frutos de la pesca y del envase. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de cincuenta mil pesos representados por cinco mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley número 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley número 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley número 19.550. — Administración y representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: en dinero efectivo la suma de cinco mil pesos cada uno de ellos. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo Noveno del decreto-ley 5965/63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficial o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente quien actúa en caso de muerte, ausencia o incapacidad debidamente comprobada de aquél. — Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Duodécimo: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley número 19.550. sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — III) El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Acciones. Suscripción. Clase de Acción. Monto. Integración. Naturaleza del aporte. — José Antonio Planas 1.000 (x) 2.500, efectivo. Elsa Luisa Campi de Planas, 1.000. (x). 2.500. efectivo. José Andrés Ballotta 1000 (x) 2.500, efectivo. Héctor Pablo Barbatto 1.000 (x) 2.500 efectivo. Oscar Avelino Planas 1.000 (x) 2.500 efectivo. Monto integrado 12.500. — (x) Las acciones que se suscriben son ordinarias, al portador, de la clase "A", con derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción. — IV) Se designa para integrar el Directorio: Presidente a José Andrés Ballotta; Vicepresidente a Héctor Pablo Barbatto; y órgano fiscalizador: Síndico titular a José Antonio Planas y Síndico suplente a Elsa Luisa Campi de Planas. - V) Se autoriza al señor presidente del Directorio y al señor Síndico titular con el fin de que conjunta o indistintamente y con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Lo transcripto es copia fiel de las constancias obrantes en el expediente iniciado ante la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha primero de agosto de 1973, bajo el número 47.839, en el cual obran de fojas 1 a 4 el acta constitutiva, estatutos, capital suscripto e integrado y designación de Directorio y Organo Fiscalizador con las modificaciones de fojas 15 a 16, 18 a 19, 22 a 23 y 20 vuelta, obrando a fojas 25 del mismo el siguiente dictamen: Expediente número A 47.839. Buenos Aires, 21 Nov. 1973. Ajustándose la documentación presentada a las disposiciones del decreto-ley 19.550/72, facilítese el expediente a la sociedad a fin de que se otorgue la escritura pública de constitución (art. 165 L. S.) y oportunamente acompañe al primer testimonio de la misma y fotocopia autenticada a los efectos fijados por el artículo 167 del citado decreto-ley. Comuníquese. O. Sturla. Oscar Sturla. Subinspector General Legal. Y los comparecientes don José Antonio Planas, doña Elsa Luisa Campi de Planas, don José Andrés Ballotta, don Héctor Pablo Barbatto y don Oscar Avelino Planas, declaran: Que habiendo cumplido todas las condiciones prescriptas en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan constituida la sociedad anónima que funcionará bajo la denominación de "Engraulis Sociedad Anónima" que se regirá por los Estatutos precopiados. Previa lectura en la que se ratifican así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Siguen las firmas. — Ante mí: Jorge M. Marchesi. Escribano. — Concuerda la presente fotocopia con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro 574 a mi cargo, al folio 2260, doy fe. — Jorge M. Marchesi. — Folio 638. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos noventa y seis. En la ciudad de Buenos Aires capital de la República Argentina, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, el autorizante, comparecen los señores José Antonio Planas, casado, argentino, de 44 años de edad con-



dor público nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.060.792, domiciliado en la calle O'Higgins número 1937, quinto piso; doña Elsa Luisa Campi de Planas, casada, argentina, de 31 años de edad, contadora pública nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.724.308, domiciliada en la calle O'Higgins 1937, quinto piso; don José Andrés Ballotta, casado, argentino, de 39 años de edad, contador público nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.249.163, domiciliado en la calle Córdoba número 891, segundo piso D; don Héctor Pablo Barbatto, casado, argentino, de 46 años de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.334.080, domiciliado en la calle Suipacha número 924; y don Oscar Avelino Planas casado, argentino, de 31 años de edad, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal 8.142.116, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear número 2127, todos vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que con fecha 3 de diciembre de 1973, por escritura pasada ante el autorizante al folio 2260 del protocolo de ese año de este Registro, fundaron una sociedad anónima de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 165 de la ley 19.550, la que se denomina "Engraulis Sociedad Anónima" en un todo de acuerdo a los artículos transcriptos en la misma y por la presente vienen a modificar los artículos cuarto y quinto de dichos estatutos, los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de seiscientos mil pesos, representado por sesenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una.) El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Asimismo de acuerdo al nuevo texto de los artículos precedentes, modifican el artículo III de la escritura al principio mencionada con respecto a la suscripción e integración del capital, el que queda redactado así: III) El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre. Acciones suscriptas. Clase de acción. Monto. Integración. Naturaleza del aporte. José Antonio Planas 12.000 (x) $ 30.000. efectivo. Elsa Campi de Planas 12.000 (x) $ 30.000. efectivo. José Andrés Ballotta 12.000 (x) $ 30.000. efectivo. Héctor Pablo Barbatto 12.000 (x). $ 30.000. efectivo y Oscar Avelino Planas 12.000 (x) $ 30.000. efectivo. 60.000 $ 150.000. — (x) Las acciones que se suscriben son ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción. En consecuencia, los comparecientes dan por aprobadas la presente modificación, como asimismo confirman los demás artículos del contrato original. El autorizante deja constancia que en la declaración jurada correspondiente al mes de diciembre del año 1973 abonó el impuesto correspondiente sobre la suma de cincuenta mil pesos, capital en ese entonces de la sociedad relacionada. Previa lectura en la que se ratifican, así la otorga y firman, ante mí, doy fe. José A. Planas. Elsa C. de Planas. José A. Ballotta. Héctor P. Barbatto. O. A. Planas. Hay un sello. Ante mí: J. M. Marchesi. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos setenta y cuatro a mi cargo doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en dos sellos de actuación notarial, número: cero quince millones quinientos veinticuatro mil quinientos sesenta y nueve el primero y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge M. Marchesi. Escribano.

Buenos Aires, agosto 20 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.068,75 e.13|9 Nº 90.966 v.13|9|74

Dayro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos setenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece: don Horacio Félix Golstein, de 24 años de edad, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.943.612, domiciliado en la calle Rioja número 1858, departamento L, de esta ciudad, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y en su carácter de Apoderado de don Carlos Enrique Lauritsen de 31 años de edad, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de al Policía Federal número 5.461.243 con domicilio en la calle Salguero número 722, piso segundo, departamento 6, de esta Capital Federal; don David Kitroser de 66 años de edad, casado, rumano, comerciante con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 121.924 domiciliado en la calle Laguna número 56, primer piso, departamento C, de esta ciudad; doña Rosa Goldstein de Kitroser de 61 años de edad, casada, rusa, comerciante con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.955.315 con domicilio en la calle Laguna número 56, primer piso, departamento C, de esta ciudad; don Salomón José Kitroser de 31 años de edad, casado, argentino, contador público con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.762.131, con igual domicilio que el anterior; doña María de las Mercedes Mercatante, de 23 años de edad, soltera, argentina, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.146.678, con domicilio en la calle Larrazábal número 1118, de esta ciudad; don Homero Néstor Tovillas, de 35 años de edad, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.464.057, domiciliado en la calle Díaz Vélez número 4537, piso 5, departamento G, de esta ciudad; don Edgardo Parnisari, de 32 años de edad, casado, argentino, bioquímico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.721.718, domiciliado en la calle Obligado número 2875, de esta ciudad; doña Delia Chami de 24 años de edad, casada, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 6.301.121, domiciliado en la calle Viamonte número 909, cuarto piso, departamento B, de esta ciudad; y doña Susana Beatriz Mas, d e42 años de edad, soltera, argentina, ceramista, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.341.239, con domicilio en la calle Colombres número 148, Capital Federal; a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron en la escritura aclaratoria del estatuto social, otorgada ante mí, al folio 413 de este Registro, protocolo del año pasado, y en tal virtud por sí y por sus representados dice, que por escritura del 15 de diciembre de 1972, pasado ante el Escribano Raúl J. Ungaro, al folio 2028 de este Registro, protocolo de ese año, se constituyó la sociedad anónima denominada "DAYRO, SOCIEDAD ANONIMA". — Que por escritura del 2 de abril de 1973, pasada ante mí, al folio 413 de este Registro, protocolo de dicho año, se modificó dicho Estatuto. — Y el compareciente por sí y por la representación invocada y acreditada agrega: que atento a la vigencia de la Ley número veinte mil seiscientos cuarenta y tres, concurre a este otorgamiento a fin de ajustar los Estatutos Sociales a lo prescripto en la citada ley, estableciendo que las acciones que cita su artículo quinto, como así también las especificadas en el artículo décimo sexto, capítulo III, serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — En consecuencia deja ajustado el estatuto social a lo determinado en la Ley número veinte mil seiscientos cuarenta y tres, debiendo considerarse la presente escritura, aclaratoria de las mencionadas precedentemente. — Leída y ratificada la firma por ante mí, doy fe. — Horacio F. Golstein. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo O. Levin Rabey. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 1057 del Registro 59 de mi adscripción. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación notarial números 15.500.504 y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ricardo O. Levin Rabey (Escribano).

Buenos Aires, 6 de agosto de 1974. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 266,25 e.13|9 Nº 90.302 v.13|9|74

Kyklos

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

AUMENTO DE CAPITAL Social y adecuación Estatutos Ley 19.550: "Kyklos, S. A. C. I. y F.". — Escritura número cuarenta y uno. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Julio César Peón, viudo de sus primeras nupcias con doña Carmen Pérez, de 51 años de edad, argentino, industrial, libreta de enrolamiento 4.002.620, domiciliado en la avenida del Libertador número 14220, Martínez, partido de Vicente López, de esta provincia, y don José Luis Mayo, casado en primeras nupcias con doña Angela Aída Pérez, de nacionalidad argentino, industrial, de 44 años de edad, libreta de enrolamiento 7.399.556, domiciliado en la calle Helguera número 939, de la Capital Federal, de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren en nombre y representación y en sus caracteres de de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la sociedad anónima con domicilio legal en la Capital Federal denominada "KYKLOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", cuya existencia jurídica, así como los caracteres que invocan y facultades, acreditan con la siguiente documentación: a) Acta de su constitución del 6 de agosto de 1969, Estatutos Sociales y Resolución aprobatoria número 12.660, del 29 de agosto de 1969, del Inspector General de Justicia, en el Expediente 33.015, transcriptos en la escritura de su constitución definitiva otorgada el 5 de setiembre de 1969, ante el escribano de Lanús, de esta provincia, don Carlos A. Umaschi, al folio 1654, del Registro 108 interinamente a su cargo, cuyo testimonio legalizado tengo a la vista, doy fe, inscripto en el Juzgado Nacional de primera instancia en lo Comercial de Registro, el 20 de octubre de 1969, bajo el número 5.105, folio 175, libro 69, tomo "A", de Estatutos Nacionales. — Por esta escritura el capital autorizado se estableció en 50.000.— pesos ley 18.188 y se abonaron 300 pesos, de igual ley en concepto de impuesto fiscal por dicho acto; b) Modificación de estatutos y elevación del capital autorizado a 250.000.— pesos, ley 18.188 y resolución aprobatoria del 2 de marzo de 1970, número 183, del señor Ministro de Justicia de la Nación, en el Expediente A-111.992| 33.015, transcriptos en la escritura del 24 de marzo de 1970, pasada ante el escribano de Lanús, don Carlos A. Umaschi, al folio 435 del registro 108 interinamente a su cargo, que en testimonio legalizado tengo a la vista, doy fe, inscripto en el nombrado Juzgado de Registro el 9 de junio de 1970, bajo el número 2198, folio 240, Libro 71, tomo A, de Estatutos Nacionales. En el testimonio de esta escritura se abonaron 300.— pesos ley 18.188, en concepto de impuesto fiscal por la emisión de 50.000.— pesos de igual ley. — c) Escritura del 12 de mayo de 1971, pasada ante el escribano de Lanús don Carlos A. Umaschi, el folio 435 del registro nombrado, por la que se emiten las series de acciones 11 a 25 ó sean 150.000.— pesos ley 18.188, cuyo testimonio legalizado tengo a la vista, doy fe, inscripto en el nombrado Juzgado de Registro el 18 de junio de 1971, bajo el número 2049, folio 480, Libro 73, tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. En el testimonio de esta escritura se abonaron 900.— pesos ley 18.188 en concepto de impuesto fiscal por la emisión de acciones por valor de 150.000.— ley 18.188. — d) Acta número 5, de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 24 de noviembre de 1973, de la cual surge el actual directorio de la sociedad, con la asignación de sus respectivos cargos por el plazo de dos años, justificándose los caracteres de los comparecientes, así como la designación del síndico titular y el suplente de la sociedad, obrante de fojas 17 a 19 del libro número 1 de Asambleas de la sociedad; e) Acta número 4 de Asamblea General Ordinaria del 14 de octubre de 1972, obrante a fojas 16 y 17 del referido libro de la sociedad; f) Acta número 6, de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, del 24 de noviembre de 1973, que autoriza este otorgamiento, obrante de fojas 20 a 28 del libro de Actas de Asambleas número uno de la sociedad, y nómina de asistentes a la misma, según constancia de fojas 8 9 del libro 1 de Registro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea, de la sociedad. — La documentación precedentemente enumerada, la he tenido a la vista en sus originales, doy fe y en fotocopias certificadas agrego a esta escritura. — Y manifestando los comparecientes que la sociedad y la representación que invocan, se encuentran en plena vigencia, en el carácter en que concurren, dicen: Que la Asamblea General Extraordinaria del 24 de noviembre de 1973, resolvió aumentar el capital social a la suma de un millón de pesos, ley 18.188, en la forma que expresa el acta respectiva, y reformar los Estatutos Sociales a fin de su adecuación al régimen del Decreto Ley 19.550|72. — Que por resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas número 0748, del 1º de abril de 1974, en el Expediente A-33.015.146|508, fue aprobada dicha reforma de fojas 109 a 112 con las modificaciones de fojas 119 a 120 y 125 y vuelta de dicho expediente, a cuyo efecto vienen a elevar a escritura pública, el acta de la citada Asamblea con el texto definitivo del Estatuto Reformado, con las modificaciones incorporadas a su texto, y la resolución aprobatoria, todo lo cual tengo a la vista, para este acto en el Expediente citado de la Inspección General de Personas Jurídicas, y transcriptos son del siguiente tenor: "Acta Nº 6: Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 24 de noviembre de 1973. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 24 días del mes de noviembre de 1973, en la sede social de Tres Arroyos 2640, siendo las 14 y 30 horas se constituyen en Asamblea General Extraordinaria los señores Accionistas de "Kiklos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" (Registro Nº 33.015|69), cuya nómina obra en el libro rubricado "Registro de Depósito de Acciones y asistencia de Asamblea Nº 1 a fs. 8 y 9. — Por unanimidad de votos presentes, son elegidos en carácter de Presidente y Secretario de la Asamblea de Accionistas señores Julio César Peon y José Luis Mayo, respectivamente. — El presidente declara abierto el acto y manifiesta que: a) Con la debida anticipación se realizó la distribución entre todos los accionistas, directores y síndicos, de los documentos que deben considerarse en esta Asamblea; b) Pone a disposición de los presentes los libros y los documentos sociales; c) No concurrió el señor Inspector de Personas Jurídicas que pudiera designarse al efecto, y d) Existiendo quórum suficiente para sesionar en primera convocatoria, según constancias contenidas en el libro rubricado indicado precedentemente, corresponde considerar y resolver sobre cada uno de los puntos del Orden incluidos en la convocatoria pertinente publicada oportunamente en el Boletín Oficial. — En atención a que ninguno de los accionistas presentes formula objeción alguna a la constitución del acto y a lo mencionado precedentemente, seguidamente son considerados y resueltos cada uno de los puntos del Orden del Día correspondiente: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta: Para cumplir con dicho cometido, son elegidos por unanimidad de votos los accionistas presentes señores Jorge Grimner y Norberto Misturini. — 2) Desafectación de la Reserva General Facultativa y su conversión en capital social: Luego de un cambio de ideas por unanimidad de votos presentes se resuelve desafectar la Reserva General Facultativa de veintidós mil pesos ($ 22.000.—), creadas con las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1972 y aprobada debidamente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de octubre de 1972, como también convertir su monto en acciones representativas del capital social, en el momento que el Directorio lo estime conveniente. — 3) Capitalización contable según artículo 9º de la ley 19.742: El presidente informa que, existiendo la aprobación por parte de la Asamblea General Ordinaria de la fecha del revalúo contable efectuado en 30 de junio de 1973, sería conveniente capitalizar en acciones representativas del capital social el saldo resultante de dicha actualización, en el orden del diez por ciento del capital integrado al momento de disponerse dicha capitalización, según lo determina el artículo noveno inciso b) de la ley 19.742. — Asimismo, señala que la composición del saldo de revalúo citado (saldo de actualización contable ley 19.742 no capitalizable. $ 213.485,34 (doscientos trece mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos) y saldo ley 19742, capitalizable, $ 213.485.33 (doscientos trece mil cuatrocientos ochenta y cinco con treinta y tres pesos) admite la cobertura del diez por ciento de la capitalización tratada), en razón de ello, formula el siguiente cuadro de la composición del capital social integrado y el diez por ciento de capitalización que podría llevarse a cabo. — Capital suscripto por los Accionistas hasta el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1973, $ 197.000.—. Dividendos a los accionistas pagaderos en acciones por los ejercicios cerrados hasta el 30 de junio de 1973, $ 94.710.—. Honorarios a los Directores y a los Síndicos pagaderos en acciones por los ejercicios cerrados hasta el 30 de junio de 1973, $ 62.000.—; Conversión de la Reserva General Facultativa tratada en el punto 2º precedentemente $ 22.000. —. Subtotal: $ 375.710. —, 10 o|o de capitalización por revalúo ley 19.742, en acciones, sobre $ 375.710.—. Total: $ 413.281.—. Luego de un cambio de ideas, por unanimidad de votos presentes se resuelve aprobar la capitalización del revalúo contable tratada precedentemente. — 4) Aumento del Capital Social: El presidente comenta que el capital social actual suscripto e integrado asciende a la suma de cuatrocientos trece mil doscientos ochenta y un pesos ($ 413.281.—) en virtud de lo expuesto y aprobado en el punto 3º que antecede; de esa suma, sólo se halla emitida a la fecha la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.—), importe coincidente con el capital legalmente autorizado con anterioridad a la vigencia de la ley 19.550 de sociedades comerciales. — A fin de atender adecuadamente a las nuevas capitalizaciones y a la pertinente distribución de acciones en la cuantía que exceda el monto emitido de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.—) citado, como también a las nuevas suscripciones e integraciones de capital que se tiene previsto llevar a cabo, sugiere elevar el capital social hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.—) mediante el incremento de la suma de setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000.—) compuesta por setecientos cincuenta mil acciones ordinarias al portador de un peso cada una, con derecho a un voto por cada acción. — Luego de un cambio de ideas, por unanimidad de votos se resuelve aprobar el aumento del capital social en la forma señalada precedentemente, como también facultar ampliamente: (a) Al

Directorio para resolver la época de emisión de las acciones correspondientes, la forma y las condiciones de pago de las mismas, y 2) Al presidente y al vicepresidente del Directorio, en forma conjunta, para llevar a cabo todos los trámites y todas las gestiones que fueran necesario realizar para cumplir con el cometido indicado, efectuando presentaciones de rigor, contestaciones, modificaciones y aceptaciones de vistas ante los organismos públicos correspondientes, realizando y suscribiendo documentos y escrituras públicas, llevando a cabo publicaciones de edictos, inscripciones en el Registro Público de Comercio, pagando el impuesto de sellos previa consideración la exención dispuesta por el artículo 11 de la ley 19.742, etc. — 5) Adecuación de los estatutos sociales: Luego de un cambio de ideas previa lectura de un proyecto de nuevos estatutos sociales, por unanimidad de votos se resuelve aprobar la adecuación de los estatutos sociales actuales a los términos de la ley 19.550, según texto íntegro que formando parte de la presente se transcribe por separado: asimismo, se faculta ampliamente al presidente y al vicepresidente del Directorio en forma conjunta, para que lleven a cabo todos los trámites y todas las gestiones que fueran necesario materializar para cumplir con este cometido, efectuando presentaciones de rigor, contestaciones, modificaciones y aceptaciones de vistas ante los organismos públicos competentes, realizando y suscribiendo documentos y escrituras públicas, llevando a cabo publicaciones de edictos, inscripciones en el Registro Público de Comercio, oblando los impuestos de sellos prevista en el artículo 369 de la ley 19.550, etc. — Sin más asuntos que tratar, siendo las 16 y 15 horas en el lugar y fecha indicada precedentemente, se clausura la Asamblea. — (Fdo: Julio G. Peón, J. L. Mayo, Jorge Grimer, Norberto Misturini.) — (Hay dos firmas). — Estatutos Sociales de "Kyklos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", adecuados a los términos del Decreto Ley Nº 19.550|72: Denominación. — Domicilio. — Plazo. — Objeto. — Artículo 1º: La sociedad se denomina "Kyklos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, actualmente en la calle Tres Arroyos Nº 2640|44. — Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: I) Comerciales: Compraventa, permuta, mandato, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de toda clase de productos y mercaderías del ramo eléctrico, electrónico, radiofónico y de televisión. — II) Industriales: Industrialización, manufactura, elaboración, transformación y montaje de materias primas, productos, subproductos y materiales relacionados con el ramo de electricidad, electrónica, radiofonía y televisión. — III) Financieras: Aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales; dar y|o tomar dinero en préstamo; dar y|o tomar créditos, financiaciones en general, con o sin garantías; administración de créditos, títulos, acciones y demás valores mobiliarios; todo ello para financiar las actividades del objeto principal, quedando excluidas de este último todas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y otras que requieran el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social. — Artículo 4º: El capital social es de ciento noventa y siete mil pesos. — La Asamblea de fecha 24 de noviembre de 1973, decidió el aumento del mismo a la suma de un millón de pesos en acciones ordinarias con derecho a un voto de valor nominal un peso cada una, cuya época de emisión fue delegada en el Directorio. Por decisión de Asamblea y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72 el capital podrá ser aumentado hasta la suma de pesos 5.000.000. Sólo podrá enunciarse como capital social el efectivamente suscripto. — Artículo 5º: Las acciones serán ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Pueden también fijárseles una participación en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrás las menciones del artículo 211 del Decreto Ley 19.550|72. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto Ley 19.550. — Administración y representación. — Artículo 8º: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea o el Consejo de Vigilancia, en su caso, entre un mínimo de cuatro y un máximo de siete con mandato por un año. La Asamblea o el Consejo de Vigilancia, en su caso, pueden designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente, un vicepresidente, un director primero y un director segundo; estos tres últimos remplazarán al primero en caso de ausencia o impedimento, en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea o el Consejo de Vigilancia, en su caso, fija la remuneración del Directorio. — Artículo 9º: Los directores deben presentar la siguiente garantía: $ 1.000.— (un mil pesos) en dinero efectivo cada uno. — Artículo 10º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente del Directorio, quienes actuarán en forma individual e indistinta. — Fiscalización. — Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular y|o un Consejo de Vigilancia integrado por tres miembros, según lo resuelva la Asamblea, por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. El Consejo de Vigilancia designará entre ellos al presidente, sesionará y adoptará sus decisiones por simple mayoría de sus componentes, las que se registrarán en un libro de actas llevado al efecto. — La Asamblea fija la remuneración del Síndico y|o del Consejo de Vigilancia. — Asambleas, estados contables, distribución de utilidades y liquidación. — Artículo 12º: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13º: Cada acción suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, de acuerdo lo determine la Asamblea en oportunidad de resolver un aumento de capital. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14º: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto Ley Nº 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15º: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y síndico y|o Consejo de Vigilancia, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidador(es) designado(s) por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico y|o Consejo de Vigilancia, en su caso. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. (Firmado): J. L. Mayo. — Julio C. Peón". — "Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 1º de abril 1974. — Visto: el Expediente A.33015|146508, atento lo solicitado; lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 126 y vta. y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto Ley 19.550|72; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado Decreto Ley, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º: Conformar en la forma de fs. 109 a 112 con las modificaciones de fs. 119 a 120 y vta., la reforma introducida en el contrato social de "Kyklos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 24 de noviembre de 1973. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, entréguese el expediente al representante legal de la entidad por el término de diez (10) días. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resolución I. G. P. J. Nº 0748. — Alberto Guillremo Pico. — Alberto Guillermo Pico. Inspector General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel, doy fe, del acta de fojas 106 a 108 y vuelta, de los Estatutos de fojas 109 a 112 con las modificaciones de fojas 119 a 120 y 125 y vuelta; y la resolución aprobatoria de fojas 127, del expresado expediente que tengo a la vista, doy fe. Los comparecientes manifiestan que dejan así cumplido lo dispuesto por la referida Asamblea de la Sociedad que representan y que al elevarse el capital social hasta la suma de un millón de pesos Ley 18.188 mediante el incremento de la suma de setecientos cincuenta mil pesos Ley 18.188 compuesta por 750.000 acciones ordinarias cuyo valor es de un peso cada una, con derecho a un voto por acción, el impuesto fiscal nacional correspondiente a este incremento se abonará en el primer testimonio de esta escritura sobre setecientos doce mil cuatrocientos veintinueve pesos Ley 18.188, puesto que la suma de treinta y siete mil quinientos setenta y un pesos, Ley 18.188, con la que se completa la referida suma de 750.000 pesos se encuentra exenta de dicho impuesto por el artículo 11 de la Ley 19.742. — La Sociedad justifica tener su Cédula Fiscal en trámite, inscripción número 14846|007|8. — Leída que les es, así la otorgan y firman de conformidad, como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Entre líneas: (Fdo.): Julio C. Peón, J. L. Mayo, Jorge Grimer, Norberto Misturini 18188: Vale. — Sobrerraspado: Lopez — dicho acto — b) — Modificación, — 16, esta, del Decreto Ley 19.550|72, ($ 750.000), correspondientes, necesario, Sociales, cabo, fin, la Directorio, pueden, presente, jurídicas, cuyo valor es de, Carmen, 4.002.620 — 44 — realizado: Vale. — Entre líneas: de fojas 109 a 112. — La sociedad justifica tener su Cédula Fiscal en trámite, inscripción número 14846|007|8: Vale. — Julio C. Peón. — J. L. Mayo. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique Carlos Otero. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 121 del Registro 243, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en nueve fotocopias y el presente sello número 1222507, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enrique Carlos Otero. (Hay un sello que dice): Dr. Enrique Carlos Otero, Escribano". — Sigue la legalización" — Sobrerraspado: Asamblea, finalizado, ideas, b), electricidad, 5º, La, 146508, quinientos: Vale.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.687,50 e.13|9 Nº 90.290 v.13|9|74

Nelangus

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACTA CONSTITUTIVA. — "Nelángus Sociedad Anónima". — Escritura número: sesenta y uno. — En la ciudad de La Plata a 8 de junio de 1973, ante mí comparecen: los señores don Horacio Francisco Gutiérrez, casado en primeras nupcias con Susana María Rosa Ferrazzini, nacido el primero de noviembre de 1932, argentino, hijo de Francisco Gutiérrez y de Delia Esther Taglioretti, Libreta de Enrolamiento número 4.100.329, hacendado, domiciliado en la calle Laprida número 1850 de la Capital Federal; don Juan Ignacio de Ezcurra, argentino, nacido el 2 de julio de 1939; hijo de Juan Ignacio de Ezcurra y de Carmen Eloísa María Sauze, casado en primeras nupcias con Gloria López Pueyrredón, hacendado, Libreta de Enrolamiento número 4.289.524, domiciliado en la calle Cerrito número 1560 de la Capital Federal; ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente Estatuto: Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto — Artículo Primero: La sociedad se denomina "NELANGUS SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Lavalle 416, 7º piso, Capital Federal, pudiendo el Directorio cambiar la sede de las oficinas cuando las necesidades sociales lo requieran. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) La explotación agropecuaria en toda sus formas, y el comercio de sus productos. — Asimismo podrá explotar establecimientos de campos propios o ajenos y cualesquiera sean sus características. — b) La compraventa y engorde de ganados, así como la comercialización de sus productos y subproductos. — c) Comprar, vender, importar y exportar toda clase de mercaderías, maquinarias, útiles y herramientas vinculadas con la explotación agropecuaria. — d) Ejercer representaciones, mandatos y consignaciones. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 100.000.— (cien mil pesos) representado por 100 (cien) acciones de $ 1.000 (un mil pesos) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley número 19.550. — Administración y Representación — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía, cada director deberá depositar $ 50.— en la caja social o su equivalente en acciones de otras sociedades o en títulos del Estado a su valor nominal. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas par las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley número 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de

---

SUMARIO

EDICION DEL DIA 13|9|74 (24 págs.)
SEGUNDA SECCION

actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, juntamente con otro director. — Fiscalización — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas — Artículo Décimo Segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea el aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituída cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o el destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del o de los síndicos. — Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe en acciones ordinarias al portador e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones suscripción — Clase de acción — Monto integración — Naturaleza del aporte — Modalidad. — Horacio Francisco Gutiérrez — 50 — 1 voto — $ 12.500 — efectivo — 2 años. — Juan Ignacio de Ezcurra 40 — 1 voto — pesos 12.500 — efectivo — 2 años — 100 — $ 25.000. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a Susana María Rosa Ferrazzini de Gutiérrez — Vicepresidente a Gloria López de Ezcurra — Vocales a Carlos María Arias Sauze, y Organo Fiscalizador — Síndico titular a Alejandro Allende — Síndico suplente a Esteban Luciano Louge — Se autoriza a los doctores Alejandro Allende, Rafael La Porta Drago y al señor Horacio Angel Ramón José Gowland Acosta a fin de que cualquiera de ellos en forma indistinta, efectúen los trámites que sean menester, para lograr la conformidad de la autoridad de contralor y realizar las gestiones para obtener la inscripción de la sociedad con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Presentes a este acto doña Susana María Rosa Ferrazzini de Gutiérrez, argentina, nacida el 15 de agosto de 1935, hija de Feliciano Luis Ferrazzini y de María Susana Caussade, casada en primeras nupcias con Horacio Francisco Gutiérrez, hacendada, cédula de identidad de la Pol. Federal Nº 3.451.642, domiciliada en Laprida 1850, de la Capital Federal. — Gloria López de Ezcurra argentina, nacida el 10 de abril de 1947, hija de Alejandro Vicente López y de Sara Victoria Pueyrredón, casada en primeras nupcias con Juan Ignacio de Ezcurra, hacendada, libreta de enrolamiento 5.651.007, domiciliada en la calle Cerrito 1560, de la Capital Federal. — Carlos María Arias Sauze, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Austria 1772, Capital Federal, libreta de enrolamiento 4.981.900, nacido el 5 de julio de 1948, hijo de Carlos María Arias y de María Luisa Siaze. — Alejandro Allende, casado en primeras nupcias con Martha Zimmermann, argentino, abogado, domiciliado en Luis Agote 2455, 8º piso, libreta de enrolamiento 6.495.960, nacido el 2 de junio de 1936, hijo de Juan Martín Allende y de María Angélica Goytia. — Esteban Luciano Louge, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Guerrero, abogado, domiciliado en la calle Cerrito 836 de la Capital Federal, cédula de identidad número 3.371.223, hijo de Juan María Louge y de doña Elena Louge, nacido el 25 de setiembre de 1938, los que manifiestan que aceptan los cargos para los cuales se los ha designado en la presente acta constitutiva, firmando en prueba de conformidad, doy fe. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Enmendado: 1.850 — cualquiera — naturaleza — 1.850. Vale. — Hay siete firmas: H. F. Gutiérrez — Juan I. Ezcurra — Susana Ferrazzini de Gutiérrez — Gloria López de Ezcurra — C. M. Arias — A. Allende — E. L. Louge. — Está mi sello y firma. — Ante mí: José M. Chillado Biaus. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el folio 229, del Registro 333 del partido de La Plata, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en nueve fotocopias de su escritura matriz original repuestas con estampillas notariales de máquina timbradora Nº 16, numeradas del 1785227 26|27|28|29, que se lo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — La Plata, 8 de junio de 1973. — Está mi sello y firma, José M. Chillado Biaus. — Complementaria: Nelangus S. A. — Escritura número 71. — En la ciudad de La Plata, a 5 de diciembre de 1973, ante mí comparecen: Don Horacio Francisco Gutiérrez, casado en primeras nupcias con Susana María Rosa Ferrazzini nacido el primero de noviembre de 1932, argentino, hijo de Francisco Gutiérrez y de Delia Esther Taglioretti, libreta de enrolamiento número 4.100.329, hacendado domiciliado en la calle Laprida número 1850 de la Capital Federal, y don Juan Ignacio de Ezcurra, argentino, nacido el 2 de julio de 1939, hijo de Juan Ignacio de Ezcurra y de Carmen Eloísa María Sauza, casado en primeras nupcias con Gloria López Pueyrredón, hacendado, Lib. de Enrol. Nº 4.289.524, domiciliado en la calle Cerrito número 1560, de la Capital Federal, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe, y dicen: Que con fecha 8 de junio de 1973, ante el autorizante, elevaron a escritura pública el acta constitutiva de "Nelangus Sociedad Anónima": que por Expediente número A-47670 en trámite por ante la Inspección General de Personas Jurídicas, se formularon observaciones a los textos en los artículos primero y décimo del Estatuto, los que en definitiva quedan redactados así: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Nelangus Sociedad Anónima", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Lavalle número 416, séptimo piso, Capital Federal. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente, o al vicepresidente en caso de ausencia, fallecimiento o impedimento de aquél. — Leída que le es a los comparecientes la presente escritura complementaria, se ratifican del contenido de la misma y en prueba de conformidad firman, como acostumbran a hacerlo, por ante mí, el escribano autorizante, de que doy fe. — Enmendado: Ferrazini — en trámite. Vale. — Hay dos firmas — H. F. Gutiérrez — Juan I. Ezcurra. — Está mi sello y firma. José M. Chillado Biaus. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 267 y queda en Registro número 33 del partido de La Plata, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en dos sellos fotocopias de su matriz original repuestas con estampillas notariales de máquina timbradora Nº 16 numeradas 254251 y el presente que sello y firmo en la ciudad de La Plata a los 7 días del mes de diciembre de 1973. — Está mi sello y firma. — José M. Chillado Biaus. — Primer testimonio — Escritura Nº 10. — En la ciudad de La Plata, a 27 de mayo de 1974, ante mí, comparecen don Horacio Francisco Gutiérrez, casado en primeras nupcias con Susana María Rosa Ferrazzini, nacida el primero de noviembre de 1932, argentino, hijo de Francisco Gutiérrez y Delia Esther Taglioretti, libreta de enrolamiento 4.100.329, hacendado, domiciliado en Laprida 1850, de la Capital Federal y don Juan Ignacio de Ezcurra, argentino, nacido el 2 de junio de 1939, hijo de Juan Ignacio de Ezcurra y Carmen Eloísa Sauze, casado en primeras nupcias con Gloria López Pueyrredón, hacendado, libreta de enrolamiento 4.289.524, domiciliado en la calle Cerrito 1560, de la Capital Federal; mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha 8 de junio de 1973, ante el autorizante, elevaron a escritura pública el acta constitutiva de "Nelangus" Sociedad Anónima. — Que estando en vigencia la Ley 20.643 y en cumplimiento de lo dispuesto en su artículo 22 de la misma, vienen a modificar el artículo quinto del Estatuto, por el siguiente: "Artículo Quinto. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias". — Leída que les es, se ratifican de su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, doy fe. — H. Gutiérrez — Juan Ignacio de Ezcurra. — cha de su otorgamiento. — José M. Chillado Biaus. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos treinta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José H. Chillado Biaus. — Enmendado: 416 — 50. Todo vale.

Buenos Aires, agosto 5 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.072,50 e.13|9 Nº 90.294 v.13|9|74

Santiago Caleque

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

C. 2019. — Fº 1059. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos setenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano público autorizante, comparece: don Santiago Caleque, de 45 años de edad, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.312.122, con domicilio en la calle Viamonte número 2588, de esta ciudad; hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y en su carácter de apoderado de don Alfonso Eugenio Elia, de 51 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 2.651.943, domiciliado en Viamonte 2588, Capital Federal; don Carlos Enrique Lauritsen, de 31 años de edad, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.461.243, con domicilio en Jerónimo Salguero número 722, piso segundo, departamento seis, de esta ciudad; doña Celia Moledo de Barreiro, de 60 años de edad, viuda, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número 3.358.720, con domicilio en Bertres número 321, décimo octavo piso, departamento dos, de la Capital Federal; don Juan Calequi, de 55 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.568.426, con domicilio en Viamonte 1588, de esta ciudad; don Juan Carlos Bello, de 44 años, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número 2.755.399, con domicilio en Mosconi 3185, de Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires; don Salomón José Kitroser, de 31 años de edad, casado, argentino, contador público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.762.131, con domicilio en Laguna 56, primer piso, departamento C, de esta ciudad; y don Horacio Félix Golstein, de 24 años de edad, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.943.612, domiciliado en la calle Rioja número 855, departamento L, de esta ciudad; a mérito del poder especial que éstos le otorgaron por la escritura aclaratoria del estatuto social, otorgada ante mí, el 2 de abril de 1973, al folio 421 de este registro, protocolo del año pasado, y en tal virtud por sí y por sus representados dice: que por escritura del 15 de diciembre de 1972, pasada ante el escribano Raúl J. Ungaro, al folio 2034, de este registro, protocolo de ese año, se constituyó la sociedad anónima denominada SANTIAGO CALEQUE SOCIEDAD ANONIMA. — Que por escritura del 2 de abril de 1973, pasada ante mí, al folio 421 de este registro, protocolo de ese año, se modificó dicho estatuto. — Y el compareciente, por sí y por la representación invocada y acreditada agrega: que atento a la vigencia de la ley número veinte mil seiscientos cuarenta y tres, concurre a este otorgamiento a fin de ajustar los estatutos sociales a lo prescripto en la citada ley, estableciendo que las acciones que cita su artículo quinto, como así también las especificadas en el artículo décimo sexto, capítulo III, serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — En consecuencia deja ajustado el estatuto social a lo determinado en la ley número veinte mil seiscientos cuarenta y tres, debiendo considerarse la presente escritura aclaratoria de las mencionadas precedentemente. — Leída y ratificada la firma por ante mí, doy fe. S. Caleque. Hay un sello. Ante mí: Ricardo O. Levin Rabey. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 1059, del registro 59, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación notarial números 15.500.509 y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ricardo O. Levin Rabey (escribano).

Buenos Aires, agosto 6 de 1974.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 232,50 e.13|9 Nº 90.301 v.13|9|74

Nivel

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, publíquese por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Constitución de sociedad: Nivel Sociedad Anónima, Inmobiliaria Financiera y Comercial. — Escritura número trescientos veintitrés. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores don Mauricio Luis Santiago José María Renouard Larivière, casado con Colette María Faurichon de la Bardonnie, argentino por opción, hacendado, nacido el 7 de diciembre de 1899, con libreta de enrolamiento matrícula individual número 4.229.201, domiciliado en la calle Avenida Alvear número 1535, piso 9º B; don Oscar Alejandro Colombo, casado con doña María Feliciana Ojeda, argentino, industrial, nacido el 12 de octubre de 1902, con libreta de enrolamiento matrícula individual número 25.347, domiciliado en la calle Alvarez Thomas número 592, piso 5º A; don Héctor Arnoldo Zucchi, casado con doña Célide Elena Guidi, argentino, contador público nacional, nacido el 14 de mayo de 1919, con libreta de enrolamiento matrícula individual número 3.678.145, domiciliado en la calle Maipú número 939, planta baja; con Osvaldo Alberto Cassina, casado con doña Esther Estela Salgado, argentino, empleado, nacido el 18 de julio de 1922, con libreta de enrolamiento matrícula individual número 1.677.112, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número 739, piso 10 y don Enrique Oscar Colombo, casado con Stella Maris Buitrón, argentino, contable, nacido el 8 de noviembre de 1931, con libreta de enrolamiento matrícula individual número 4.079.978, domiciliado en la calle Alvarez Thomas 592, piso 5º A, todos vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: que han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones legales en vigor y las cláusulas del siguiente estatuto: Denominación, domicilio, plazo y objeto. — Artículo 1º. — La sociedad se denomina NIVEL SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL. — Tiene actualmente su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en la calle Reconquista número 870, piso 7º, departamento 26. — Artículo 2º. — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones en el país: a) Inmobiliarias: En todas sus modalidades mediante la adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, arrendamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — b) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares empresas o sociedades constituidas o a cons-

tituirse, para negocios presentes o futuros; compra, venta, permuta y administración de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución y transferencia de prendas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, a corto o largo plazo y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el decreto ley 18.061 y de toda otra que requiera el concurso público. — c) Comerciales: Compra y venta, importación y exportación de productos, subproductos, maquinarias, implementos y accesorios y mercaderías, industrializadas o no, relacionadas con el rubro de la alimentación y bebidas en general; comisiones, mandatos, concesiones, distribuciones y representaciones. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes y los estatutos, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, siendo la enunciación que antecede enunciativa y no taxativa. — Capital. — Artículo 4º. — El capital social es de $ 1.000.000 representado por diez mil acciones de $ 100, valor nominal cada acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley Nº 19.550. — Artículo 5º. — Las acciones son nominativas, no endosables, y pueden ser ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º. — En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193, de la Ley 19.550 Administración y representación. — Artículo 8º. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente: este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º. — Los directores deben depositar en la sociedad la cantidad de $ 500 en efectivo cada uno en concepto de garantía, la que les será restituida una vez aprobada su gestión al término del mandato. — Artículo 10. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto ley Nº 5965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a cualquiera de los directores en forma conjunta o separada e indistintamente. — De la misma manera corresponde el uso de la firma social. — Fiscalización. — Artículo 11. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12. — Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237, de la ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14. — Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley Nº 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal — b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16. — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Disposiciones transitorias: Del capital social se emiten diez series de mil acciones ordinarias nominativas, no endosables, cada serie, de un voto por acción y de un valor nominal de $ 100 cada acción, que quedan suscriptas de acuerdo con el siguiente detalle: señor Mauricio Luis Santiago José María Renouard Lariviere, tres mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto; señor Osvaldo Alberto Cassina, tres mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto; señor Oscar Alejandro Colombo, mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto; señor Enrique Oscar Colombo, dos mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto; señor Héctor Arnoldo Zucchi, mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un voto. — Los accionistas integran en dinero efectivo el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones lo que hace un total integrado de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) comprometiéndose a completar el saldo que les corresponde de integrar, dentro de los términos previstos por la Ley 19.550. — Se designa para integrar el primer directorio, a las siguientes personas: Presidente: señor Héctor Arnoldo Zucchi; vicepresidente: señor Enrique Oscar Colombo; vocales: señores Osvaldo Alberto Cassina y Mauricio Luis Santiago José María Renouard Lariviere; vocales suplentes: señores Manuel Ramón Mera y Horacio Jorge Ojeda. — Esto hace un total de cuatro directores titulares y dos directores suplentes. — Se designa síndico titular al contador público nacional señor Juan José Maisterra Sánchez; y síndico suplente al contador público nacional señor Eduardo Gasparri. — Finalmente los comparecientes resuelven conferir un poder irrevocable en los términos del artículo 1977 del Código Civil, a favor de los señores Enrique Oscar Colombo, Héctor Arnoldo Zucchi y Osvaldo Alberto Cassina, para que en forma conjunta, separada o indistintamente cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, inscribirla en los registros pertinentes, con la facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente y a los estatutos, incluyendo también el cambio de la denominación. — A tal fin los facultan para suscribir todo tipo de instrumentos públicos y privados, declaraciones juradas o simples, y especialmente escrituras públicas complementarias rectificatorias, ampliatorias o accesorias de la presente, presentando todo tipo de escritos, solicitar desgloses o expedientes en préstamo, y recibos, realizando en fin todo acto, gestión o diligencia tendiente a obtener el fiel cumplimiento del fin perseguido. — Presentes al acto los señores don Manuel Ramón Mera, argentino, casado, empleado, nacido el 5 de enero de 1902, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual número 227.876, domiciliado en la calle Saavedra número 1163, piso 1º A; don Horacio Jorge Ojeda, soltero, argentino, comerciante, nacido el 28 de diciembre de 1951, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual número 10.386.151, domiciliado en la calle Gribone número 650, planta baja, departamento F; don Juan José Maisterra Sánchez, soltero, argentino, contador público nacional, nacido el 14 de abril de 1921, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual número 1.635.762, domiciliado en la Avenida General Paz número 320, y don Eduardo Gasparri, casado con doña Hebe Milagro Coloma, argentino, contador público nacional, nacido el 14 de noviembre de 1935, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual número 4.161.200, domiciliado en la calle Maipú número 939, planta baja; todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: que vienen por este acto a aceptar los cargos de vocales suplentes los señores Manuel Ramón Mera, y Horacio Jorge Ojeda, y de síndico titular y síndico suplente, respectivamente, los señores Juan José Maisterra Sánchez y Eduardo Gasparri, con que han sido designados en la sociedad que se constituye por esta escritura, prestando su conformidad. — El escribano autorizante, deja constancia que retiene en este acto la suma de diez mil pesos para ser aplicados al pago del diez por mil del Impuesto de Sellos, que depositará en la declaración jurada correspondiente al mes corriente. — Leída y ratificada firman de conformidad, por ante mí, doy fe. — Luis Lariviere. — O. A. Colombo. — H. Zucchi. — O. A. Cassina — E. O. Colombo. — M. R. Mera. — H. Ojeda. — J. J. Maisterra. — E. Gasparri. — Hay un sello y una firma: Dr. Alberto H. Hueyo, escribano — Ante mí: A. Hueyo — Como escribano autorizante, dejo constancia que los componentes de la sociedad Nivel, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, sus directores y síndicos, exhibieron las cédulas fiscales que se detallan a continuación: señor Mauricio Luis Santiago José María Renouard Lariviere, número 591.339-010-7; señor Oscar Alejandro Colombo: 52.268-002-8; señor Héctor Arnoldo Zucchi, 843.917-011-6; señor Osvaldo Alberto Cassina: 21.343-015-7; señor Enrique Oscar Colombo: 1.727.367-002-5; Manuel Ramón Mera: 66.526-005-4; señor Juan José Maisterra Sánchez: 413.656-001-3; señor Eduardo Gasparri: 1.402 508-011-5; y señor Horacio Jorge Ojeda, inscripción en trámite. — Las referidas cédulas fiscales vencen el 30 de setiembre de 1974. — Conste. — Hay un sello y una firma: Dr. Alberto H. Hueyo, escribano. — A. Hueyo. — Concuerda, fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil seiscientos sesenta y uno del registro número ciento noventa, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio, extendido en seis fojas fotocopiadas números A 019403361 al A 019403366 inclusive, que inicial y sello las cinco primeras y sello y firmo la presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma: Dr. Alberto H. Hueyo, escribano. — A. Hueyo. — Primer testimonio: modificación de contrato social: Nivel Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial. — Escritura número quinientos veintiuno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano público autorizante, comparece el señor don Héctor Arnoldo Zucchi, casado con doña Célide Elena Guidi, argentino, contador público nacional, nacido el 14 de mayo de 1919, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual número 3.678.145, domiciliado en la calle Maipú número 939, planta baja, de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe; quien concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores don Mauricio Luis Santiago José María Renouard Lariviere; don Oscar Alejandro Colombo; don Osvaldo Alberto Cassina y don Enrique Oscar Colombo, en mérito al poder irrevocable, que éstos le confirieran en el acto de constituirse la sociedad Nivel Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, instrumentado por escritura suscripta con fecha 2 de abril de 1974, ante el escribano Alberto H. Hueyo, al folio 1661 del registro número 190, de su adscripción, certificando en mi carácter de escribano público que el mismo contiene facultades suficientes para este otorgamiento. — El testimonio de dicha escritura se encuentra en la Inspección General de Personas Jurídicas pendiente de conformación. — Y en el carácter invocado el compareciente dice: que viene por este acto a modificar el artículo primero de los estatutos sociales de la sociedad Nivel Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo primero: La sociedad se denomina Indel Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial. — Tiene actualmente su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en la calle Reconquista número 870, piso 7º, departamento 26. — Asimismo el compareciente deja expresa constancia que salvo la modificación introducida en el artículo 1º, el resto de los artículos que componen los estatutos sociales de Indel Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial, permanece vigentes sin modificación alguna, solicitando al escribano autorizante, expida copia de la presente a los efectos que correspondan. — Leída y ratificada firma como acostumbra por ante mí, doy fe. — H. Zucchi. — Hay un sello ante mí: N. Paz. — Concuerda, con su escritura matriz otorgada al folio 1[illegible], del registro número 190, a mi cargo. — Para la interesada, expido el presente primer testimonio, en un sello de actuación notarial número A 015402769 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma: Dr. Napoleón Paz, escribano. — N. Paz. — Raspado: Colombo — derechos — restituida — clase — oportunidad — quórum — integran — directores — Oscar — 5 — Santiago — instrumentado — sociedad. — Vale.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1974.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.318.75 e.13|9 Nº 90.232 v.13|9|74

Inmobiliaria Giacometti

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primer Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día.

CONSTITUCION de Sociedad Inmobiliaria Giacometti, Sociedad Anónima. — Escritura número veintitrés: En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: Héctor Luis Moreno, argentino, divorciado, de 51 años, industrial, Libreta de Enrolamiento 1.808.858, domiciliado en Avenida de Mayo 633, Capital Federal; Angela Piegari de Ossola, argentina, casada, comerciante, Libreta Cívica 1.670.407, de 50 años, domiciliada en Esmeralda 779, Capital Federal, por sí y en representación de Myrna Inés Cordero Frigerio de Herschel, de 31 años, casada, comerciante, chilena, Cédula de Identidad 8.106.495, a mérito del Poder Especial que se citará al final; Rosalía Wanda Dziewiecka de Yabes, italiana, de 26 años, casada, Cédula de Identidad 4.007.557, comerciante, domiciliada en Achega 3454, Capital; Carlos Alberto Morán, de 49 años, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.214.843, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1235, piso 3º, Capital, todos hábiles, de mi conocimiento, de tránsito en ésta, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, conforme a los antecedentes presentados y aprobados por la Inspección General de Personas Jurídicas, los que transcriptos textualmente dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos setenta. En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a cinco de abril de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: don Héctor Luis Moreno, argentino, divorciado, de 50 años, industrial, Libreta de Enrolamiento número 1.808.858, domiciliado en Avenida de Mayo 633, Capital Federal; Myrna Inés Cordero Frigerio de Herschel, de 30 años, casada, comerciante, chilena, Cédula de Identidad 8.106.495, de la Capital Federal, domiciliada en Montevideo 1159, piso 10, Capital; Rosalía Wanda Dziewiecka de Yabes, italiana, de 26 años, casada, Cédula de Identidad 4.007.557, comerciante, domiciliada en Achega 3454, Capital Federal; Angela Piegari de Ossola, argentina, casada, comerciante Libreta Cívica 1.670.407, de 50 años, domiciliada en Esmeralda 779, piso décimo "A", Capital Federal; Carlos Alberto Morán, de 48 años, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.214.843, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1235, piso 3º, Capital; todos hábiles, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima conforme al formulario aprobado por la Dirección General de Personas Jurídicas. — Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo 1º: La Sociedad se denomina "INMOBILIARIA GIACOMETTI, SOCIEDAD ANONIMA", tiene domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Callao 1555, piso 12º "A". — Artículo 2º: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Inmobiliaria. Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, constucción, permuta, y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios, para rentas, o comercio y realizar operaciones, comprendidas en la Ley 13.512, realizar toda clase de mejoras

en inmuebles propios o de terceros comprar y vender, toda clase de inmuebles al contado o a plazos con o sin garantía, hacer préstamos con dinero de la sociedad o de terceros, con garantías sobre inmuebles, tomar dinero en préstamo, todo relacionado con el objeto principal. — Artículo 4º: El capital social es de setenta mil pesos, representado por 70.000 acciones de un peso valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Administración y Representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de cinco, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o de impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fijará la remuneración del directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 50.— cada uno que quedarán en depósito en la caja social hasta que la Asamblea apruebe la gestión de los mismos. — Artículo 10º: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 9º del Decreto Ley 5965|63, con la única restricción de que para enajenar, disponer y|o hipotecar es necesario celebrar asamblea previa, lo que no podrán emitirse por causa alguna. — Pueden celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privados, establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas, poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta. — Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Vigilancia, formado por Rosalía Wanda Dziewiecka de Yabes, Carlos Alberto Morán, Angela P. de Ossola, por el término de 1 año, conforme a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 19.550. - Asambleas. - Artículo 12º: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamenmente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13º: Cada acción suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14º: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15º: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad a los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o a previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro. — Nombre. — Acciones. — Suscripción. — Clase de Acción. — Monto. — Integración. — Modalidad. — Héctor Luis Moreno, 15.000 ordinarias al portador. — Integración, $ 3.750. Dinero efectivo. — Myrna Inés Cordero Frigerio de Herschel, 44.980. Ordinarias al portador. — Integración $ 11.245, dinero efectivo. — Rosalía Wanda Dziewiecka de Yabes, 5.000. Ordinarias al portador. — Integración, $ 1.250. Dinero efectivo. — Carlos Alberto Morán, 5.000. Ordinarias al portador. — Integración, $ 1.250. — Angela P. de Ossola, 20. — Ordinarias al portador. — Integración, $ 5. Dinero efectivo. — Valor de cada acción. Un voto. — Del Directorio: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Héctor Luis Moreno. — Vicepresidente: Myrna Inés Cordero Frigerio de Herchel. — Organo Fiscalizador: Consejo de Vigilancia: formado por los accionistas: Rosalía Wanda Dziewiecka de Yabes, Carlos Alberto Morán, y Angela P. de Ossola. — Se autoriza a don Héctor Luis Moreno y Juana Alicia Arigoni, a fin de que juntamente, separada, alternativa o indistintamente, realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación de la Sociedad y su autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que corresponda acorde a la Ley de sociedades 19.550 y actuando en la misma forma indistinta o conjunta, si se lo exigieren, conforme a las reglamentaciones vigentes. — Y los comparecientes finalizan diciendo: Que dan por constituida la Sociedad "Giacometti Sociedad Anónima", solicitando de la autorizante, expida los testimonios necesarios para su aprobación, inscripción y demás presentaciones inherentes a la constitución. — Leída y ratificada así la otorgan y de conformidad la firman como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. — H. L. Moreno. — Myrna I. Cordero Frigerio. — R. W. D. de Yabes. — A. P. de Ossola. — Carlos A. Morán. — Hay un sello. — Ante mí: Aída Mirman de Traiber, escribana. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos veintitrés del registro ochenta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cinco fojas numeradas correlativamente del número ocho millones novecientos nueve mil trescientos dos a la ocho millones novecientos nueve mil trescientos seis, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento en Lanús, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres. — Sobrerraspado: conjunta. — Vale. — Entrelíneas: comerciante — 50 años. — Vale. — Sigue una firma y un sello: Aída Mirman de Traiber. — Sigue legalización. — Primer testimonio. — Escritura número quinientos treinta: En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribana autorizante, comparece don Héctor Luis Moreno, argentino, divorciado, de 50 años, industrial, Libreta de Enrolamiento 1.808.858, domiciliado en Avenida de Mayo 633, Capital Federal, hábil, de mi conocimiento y de tránsito en ésta; doy fe, así como de que concurre en su carácter de presidente de la sociedad Inmobiliaria Giacometti Sociedad Anónima, con domicilio legal y especial en Callao 1555, piso 12 A, Capital Federal (en formación), quien concurre al solo efecto de otorgar esta escritura complementaria de constitución de la sociedad anónima, conforme a lo dispuesto por la Inspección General de Personas Jurídicas, en el expediente administrativo, y dice: que a efectos de cumplimentar la vista conferida en dicho expediente, viene por la presente a otorgar la presente escritura complementaria de constitución de sociedad, en lo que respecta a los datos personales del socio Carlos Alberto Morán, y los artículos de la constitución números ocho, once, quince, dieciséis y diecisiete, lo que quedará redactado de la siguiente forma: a) Los datos personales del socio citado son: Carlos Alberto Morán, argentino, de 48 años, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.214.843, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1235, piso 3º, Capital; y los de doña Angela Piegari de Ossola, comerciante, de 49 años, argentina, casada, Libreta Cívica 1.670.407, domiciliada en Esmeralda 779, piso décimo A, Capital; con esto queda subsanado la vista referente a los datos personales de los socios citados. — Y b) El artículo octavo de la escritura de constitución quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 8º. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de cinco, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea tiene facultad de delegar en el Consejo de Vigilancia la atribución de designar al directorio. — El artículo once quedará redactado así: Artículo 11. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Vigilancia, formado por Rosalía Wanda Dziewiecka de Yabes, Carlos Alberto Morán y Angela Piegari de Ossola, por el término de 1 año, conforme a lo dispuesto en el art. 281 de la Ley 19.550. — El consejo funciona con la presencia de la totalidad de sus miembros, las citaciones en las que se consignarán día, lugar y hora de reunión serán enviadas por carta certificada con aviso de entrega y con una anticipación no menor de diez días corridos anteriores al día fijado. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría, es decir, por el voto coincidente de dos de los miembros del Consejo de Vigilancia. — En caso de no poder constituirse por falta de quórum, o de no poder resolver por discrepancia de criterios, el miembro o los dos únicos miembros que concurran, tendrán la facultad de notificar al directorio y solicitarle citen a asamblea para tratar el o los temas que obligaron a la reunión del Consejo de Vigilancia. — En caso de fallecimiento o impedimento de cualquiera de los miembros del Consejo de Vigilancia, el directorio citará a asamblea para nombrar nuevo integrante del Consejo. — El artículo quince quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 15. — El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y Consejo de Vigilancia en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad a los acumulativos impagos. — d) Saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa o a previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — El artículo dieciséis quedará redactado así: Artículo 16. — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea bajo la vigilancia del consejo de vigilancia. — El artículo dieciséis quedará redactado así: Artículo 16. — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea bajo la vigilancia del consejo de vigilancia. — El artículo diecisiete quedará redactado así: Artículo 17. — Son funciones, deberes y atribuciones del Consejo de Vigilancia: a) Fiscalizar la gestión del directorio, de examinar la contabilidad social, los bienes sociales, realizar arqueos de caja, sea directamente o por peritos que designe, recabar informes sobre contratos celebrados o en trámite de celebración, aun cuando no exceda de las atribuciones del directorio. — Por lo menos trimestralmente el directorio presentará al Consejo de Vigilancia un informe escrito, acerca de la gestión social. — b) Convocará a asamblea cuando estime conveniente o lo requieran los accionistas, conforme al artículo 236 de la Ley 19.550. — d) Es facultad del Consejo de Vigilancia cuando así lo resuelva la asamblea, la que tiene facultad de delegar esta atribución, el designar al directorio, asignar los cargos, la remuneración que será fija y la duración en el cargo que podrá extenderse hasta dos años; — e) Presentar a la asamblea sus observaciones sobre la memoria del directorio y los estados contables sometidos a consideración de la misma. — f) Designar una o más comisiones para investigar o examinar cuestiones o denuncias de accionistas o para vigilar la ejecución de sus decisiones. — g) Las demás funciones y facultades atribuidas en la Ley 19.550 a los síndicos. — Impuesto el compareciente de la presente, manifiesta conformidad y aceptación, solicitando de la autorizante expida los testimonios necesarios para su presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio o cualquier otra repartición que lo solicite. — Leída y ratificada así la otorga y de conformidad la firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — Héctor L. Moreno. — Hay un sello. — Ante mí: Aída Mirman de Traiber. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 2011 del registro 129 a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente Primer Testimonio en tres sellados de Ley numerados 0.157.026 al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: datos personales, miembros, resolver, por discrepancia de criterios el, la liquidación, en. Vale. — Testado: 47.285. No Vale. — Una firma y un sello. — Aída Mirman de Traiber. Escribana. — Siguen legalizaciones. — Ministerio de Justicia de la Nación — Buenos Aires 10 enero 1974. — Visto: El expediente A 47.285 lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y que el contrato constitutivo se ajusta a las disposiciones del Decreto Ley Nº 19.550|72, El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Conformar el contrato constitutivo de la sociedad "Inmobiliaria Giacomettis Sociedad Anónima", que obra de fs. 1 a fs. 6 y de fs. 41 a 44, instrumentado por escrituras públicas número 470 y 530 del registro número 89 y 129, otorgadas en Lanús, Provincia de Buenos Aires, con fechas 6 de abril de 1973 y 17 de diciembre de 1973 respectivamente. — Artículo 2º: Regístrese fórmese expediente con la documentación de fs. 1 a fs. 6 y de fs. 41 a 44 y copia autenticada de la presente resolución, el que pasará al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a los efectos del artículo 167 del Decreto Ley 19.550|72. — Tómese nota del domicilio de las oficinas de la sociedad, consignado en el artículo primero del Estatuto. — Notifíquese. — Una firma y un sello. — Alberto Guillermo Pico. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 0076. — Es copia fiel de los instrumentos citados. — En consecuencia dejan constituida definitivamente la citada Sociedad. — La Escribana autorizante hace constar que la representación invocada por la compareciente doña Angela Piegari de Ossola, surge del Poder Especial, otorgado por ante la Escribana autorizante, con fecha 2 de mayo de 1973, al folio 2.227 del Registro 89 de su adscripción, del que surgen facultades suficientes para el otorgamiento de la presente, doy fe — Leída y ratificada así la otorgan y de conformidad la firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Héctor L. Moreno — Angela P. de Ossola — Rosalía W. D. de Yabes — Carlos A. Morán. — Hay un sello. — Ante mí: Aída Mirman de Traiber, Escribana. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 37 del Registro 129 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente Primer Testimonio en nueve sellados de Ley que llevan los números 0.985.116; 0.985.113; correlativo al 0.985.115; 0.985.117 correlativo al presente 0.985.121, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Siguen legalizaciones — E|L.: 125. Vale. — Escritura Complementaria Inmobiliaria Giacometti S. A. — Escritura número: ciento setenta y nueve. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: Héctor Luis Moreno, argentino, divorciado, de 51 años, industrial, Libreta de Enrolamiento 1.806.358, domiciliado en Avenida de Mayo 633, Capital Federal; Angela Piegari de Ossola, argentina, casada, comerciante, Libreta Cívica 1.670.407, de 50 años, domiciliada en Esmeralda 779, Capital Federal, quien concurre por sí y en representación de Myrna Inés Cordero Frigerio de Herschel, de 31 años, casada, comerciante, chilena, Cédula de Identidad 6.106.495, de Capital Federal, a mérito del Poder Especial, de fecha 2 de mayo de 1973, al folio 2227 del Registro 89, de mi adscripción, del que surgen facultades suficientes para el otorgamiento de la presente, Rosalía Wanda

Brzewiecka de Yabes, italiana, de 26 años, casada, Cédula de Identidad 4.007.557, comerciante, domiciliada en Achaga 3454, Capital; Carlos Alberto Morán, de 49 años, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.214.843 domiciliada en José Evaristo Uriburu 1235, piso 8º, Capital; todos hábiles, de mi conocimiento, y de tránsito en ésta, doy fe y dicen: Que por acto único, otorgaron ante mí, con fecha 21 de enero de 1974 al folio 97 en este Registro a mi cargo, la escritura de constitución de la sociedad "Inmobiliaria Giacometti Sociedad Anónima". — Que a la fecha se encuentran vigentes las disposiciones sobre nominatividad de las acciones, por lo que corresponde modificar el artículo Quinto del Estatuto, el que queda redactado como sigue: Artículo Quinto: Todas las acciones son nominativas, no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. — Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Asimismo, el párrafo del acto constitutivo referente a la suscripción de las acciones, quedará como sigue: Los comparecientes suscriben la totalidad del capital social en acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto por acción, los aportes son dinerarios y se integran en dinero efectivo el veinticinco por ciento del capital debiendo completarse la integración dentro de los dos años previstos en la ley de la materia. — Yo, la autorizante, dejo constancia que en el testimonio de la escritura número 23 del año 1974, se abonó el impuesto de sellos correspondiente. — Leída y ratificada así la otorgan y de conformidad la firman como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. — Héctor L. Moreno — A. P de Ossola — R. W. D. de Yabes — C. A. Morán. — Ante mí: Aída Mirman de Traiber. — Un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 632 del Registro 129 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente Testimonio en dos fojas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — Una firma y un sello. — Aída Mirman de Traiber. Escribana. — Siguen legalizaciones.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.237,50 e.13|9 Nº 90.309 v.13|9|74

Pinares de Carrasco

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS

Por Disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO cincuenta. — En la Ciudad y Partido de Morón de la Provincia de Buenos Aires, a dos de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Luis Ramón Bonastrio, argentino mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Concepción Vadana, Cédula de Identidad de la Policía Federal 1.514.183 vecino de la Capital Federal, persona capaz y de mi conocimiento, doy fe. — Interviene en nombre y representación de "Pinares de Carrasco Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias", en su carácter de Presidente, condición que acredita: I) Con el Acta de Constitución y Estatutos Sociales que me presenta, protocolizados el 7 de abril de 1970, al folio 338 del Registro 39, entonces de mi adscripción, de este Partido, ante mí, e inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 2 de junio de 1970, bajo el número 2043, al folio 218 del Libro 71, Tomo A de Estatutos Nacionales, que en fotocopia corren agregados al folio 370, del año 1973, de este mismo Registro a mi cargo, doy fe. — De dicha documentación surge: 1) Que la entidad fue aprobada en el Expediente 36.058, de la Inspección General de Personas Jurídicas, mediante resolución 15.607, del 23 de marzo de 1970, asegurando el compareciente que su personería continúa vigente. 2) Que la duración de la misma es de 99 años a contar desde el 2 de junio de 1970. — 3) Que la dirección y administración de la sociedad la ejerce un Directorio compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato dura dos. — 4) Que la representación legal de la sociedad la ejerce el Presidente del Directorio. — 5) Que tiene capacidad jurídica para este acto. — 6) Que tiene domicilio legal en la Capital Federal, siendo su sede actualmente en la calle Cerrito 360|70, de esa ciudad. — II) Su posterior reforma de Estatutos en lo que concierne al monto del Capital Social, realizada por escritura del 28 de junio de 1971, al folio 906, del Registro 39, entonces de mi adscripción, por ante mí, la que en fotocopia autenticada también corre agregada al folio 370 del año 1973, de este mismo Registro, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 24 de agosto de 1971, bajo el número 3024, al folio 102, del Libro 65, Tomo A de Estatutos Nacionales. — III) La calidad de Presidente del otorgante surge del Acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1973, labrada a fojas 35, 36 y 37 del libro rubricado respectivo y que se agregó al folio 370 del año 1973, donde se otorgó la escritura de nombramiento de Directores (art. 60 Ley 19.550) actualmente en trámite de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Y el compareciente en el carácter precedentemente relacionado continúa diciendo: Que la sociedad que representa inició expediente de adecuación a la Ley 19.550, ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Capital Federal, bajo el número 102.643|1973, el que fuera aprobado por resolución 394 del 6 de febrero de 1974, que en fotocopia autenticada queda agregada a la presente, junto con las fotocopias de fojas 72 y 78 vuelta y 90 a 91 del citado expediente, donde consta el texto definitivo de las reformas aprobadas. — Como consecuencia de todo, los Estatutos Sociales quedan así redactados: Estatutos. — La Sociedad Anónima originalmente constituida con el nombre de "PINARES DE CARRASCO SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS", actualmete denominada "Pinares de Carrasco Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 1º — La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, teniendo actualmente su sede social en la calle Cerrito Nº 360|78, de la Capital Federal. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo 2º — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante el desarrollo del comercio hotelero, gastronómicos, de espectáculos públicos, la explotación de baños turcos, salones de belleza y de agencia de turismo y anexos: Financieras: Mediante préstamos y aportes de capitales a personas y sociedades y la inversión de títulos, valores mobiliarios, créditos inmobiliarios, nacionales o extranjeros y toda operación de esta índole, con exclusión de las que requieran el concurso público de capitales y las indicadas en la ley 18.051: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, subdivisión, construcción, instalación y administración de propiedadse urbanas, incluso las sometidas al régimen de la propiedad horizontal y rurales, especialmente las destinadas a las actividades comerciales del ramo previsto para la sociedad. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin rectricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. — Artículo 4º — El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos (pesos 800.000) representado por acciones de pesos diez, valor nominal, cada una, y dividido en series. — Artículo 4º — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas, tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelve al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin este derecho, excepto para las materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales. — En el supuesto que se emitan sin derecho a voto además podrán ejercerlo en las condiciones que contempla el artículo 217 de la misma ley. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 6º — Por resolución de la Asamblea el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá. — Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en las condiciones establecidas por el art. 197 de la Ley de Sociedades Comerciales los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad y de acrecer en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de las respectivas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 30 días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento que establece el art. 193 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Artículo 7º — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años, siendo reelegibles. —

Cada director en garantía de su gestión depositará en la caja social, la cantidad de quinientos pesos o su equivalente en acciones de otra sociedad. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a ganancias líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea general y en la medida que la misma disponga dentro de los límites y condiciones previstas por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso las vacantes que se produzcan, el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptara sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 8º — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. —

Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar: gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligarán a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En esta último caso, la remuneración que les fije le será por la Asamblea, conforme al artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Artículo 9º — Por un último de hasta tres ejercicios la fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la Asamblea ordinaria juntamente con un suplente, éste último reemplazará al primero, en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo 10º — Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar los supuestos especiales que contempla el artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, se convocará simultáneamente en primera y en segunda convocatoria, mediante anuncio publicado durante 5 días, con veinte de anticipación por lo menos y no más de treinta en el periódico de publicaciones legales, debiendo celebrarse la Asamblea en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — La Asamblea general ordinaria en primera convocatoria, sesionará legalmente con más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital presente en la Asamblea. — La Asamblea general extraordinaria quedará constituida válidamente con la concurrencia del sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda, con cualquier número. — En ambas Asambleas se adoptará siempre las resoluciones en primera como en segunda convocatoria, por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse, en la respectiva decisión con excepción de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales en cuyos supuestos especiales, se estará a las mayorías allí establecidas. — Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder dirigida al directorio, con firma certificada en legal forma. — Artículo 11º — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) cinco por ciento como mínimo, hasta alcanzar el veinte por ciento suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) remuneración al directorio con las limitaciones y condiciones del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y síndico en su caso; c) dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) el saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativo o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 12º — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior". — En consecuencia el compareciente deja adecuado el estatuto social a las disposiciones de la ley 19.550 y solicita del autorizante la expedición de dos testimonios, uno para el Registro Público de Comercio y un segundo para cumplir con el artículo primero de la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas en lo relativo a la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles de su propiedad, los que declara el compareciente son: a) calle Cerrito 360, entre Sarmiento y Corrientes; y b) calle Cerrito número 362|64|66|72|74, también entre Sarmiento y Corrientes, ambos en la Capital Federal, inscriptos en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal en las matrículas 14-2358 y 14-2859, respectivamente. — Leída que le es, la firma de conformidad — Luis A. Bonastro. — Hay un sello. — Ante mí: Juan C. Ganduglia. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro 63, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el primer testimonio en 6 fojas fotocopiadas debidamente repuestas que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Juan C. Ganduglia. — Juan Carlos Ganduglia, escribano. — Sigue la legalización de la firma y el sello del escribano por el Colegio de Escribanos. Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, expido la presente copia protocolar en seis fojas simples, que sello y firmo en el lugar de otorgamiento a los ocho días de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Raspado: 1514.133 — al capital — prioridad — Directores — legalmente — último — Resolución: todo vale. — Fdo.: Juan Carlos Ganduglia, escribano.

Buenos Aires, 1 de agosto de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 930 e.13|9 Nº 90.335 v.13|[illegible]

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

El Bajo Hondo

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 24 de mayo de 1974, ante el escribano Carlos Astoul Bonorino, se protocolizó la modificación del contrato social de "El Bajo Hondo, Sociedad en Comandita por Acciones", el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo primero: Queda constituida una sociedad en comandita por acciones que girará bajo la denominación de "EL BAJO HONDO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" en la que la señora María Teresa de las Victorias López Noel de Catalán Pellete será socia comanditada y los señores Celia Aurora Costa Doll de López Noel y Raúl Carlos Manuel López Noel serán socios comanditarios. — La sociedad tiene su domicilio lepal en jurisdicción de esta Capital Federal, con sede social en la calle Las Heras número mil novecientos cuarenta y seis, sexto piso, departamento A. — Artículo segundo: Su duración será de cincuenta años, contados desde el día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tendrá por objeto la explotación, administración, compra venta, arrendamiento o cualquier otra forma de explotación de establecimientos agropecuarios, ya sean propios, de terceros o asociada a terceros, el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y|o consignaciones relacionadas con la actividad agropecuaria. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Artículo cuarto: El capital social es de treinta y cinco mil cien pesos ley 18.188, que corresponden: treinta y cinco mil cincuenta pesos al capital comanditario, dividido en tres mil quineintas cinco acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de diez pesos por cada acción; y cincuenta pesos el capital comanditado. — El capital comanditario ha sido aportado conforme al siguiente detalle: tres mil veinte pesos en efectivo y treinta y dos mil pesos con la fracción de campo sita en el Partido de General Viamonte, según escritura de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, pasada ante el escribano de esta ciudad don Francisco J. Olivero, al folio mil trescientos veinticuatro, del registro doscientos cuarenta y seis, de su adscripción, e inscripción su dominio en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata el tres de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, en la matrícula quinientos cuarenta y siete, del Partido de General Viamonte, ambos aportes fueron realizados por la señora Celia Aurora Costa Doll de López Noel; y treinta pesos en efectivo que aportó el señor Raúl Carlos Manuel López Noel. El capital comanditado que asciende a la suma de cincuenta pesos, es aportado en efectivo por la señora María Teresa de las Victorias López Noel de Catalán Pellet, y está representado por cinco cuotas de diez pesos cada una. — Artículo quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de ciento setenta y cinco mil quinientos pesos, según el procedimiento previsto por el artículo ciento ochenta y ocho, del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Los accionistas gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo sexto: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por la socia comanditada señora María Teresa de las Victorias López Noel de Catalán Pellet, quien actúa en forma exclusiva con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley, requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y el artículo noveno del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco del año mil novecientos sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privados, establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que estime conveniente. — Artículo séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, quienes durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. — Quedan designados en este acto, respectivamente, los contadores públicos don Juan Carlos Grimalt y don Jorge Vázquez. — Los síndicos tendrán los deberes y atribuciones determinados en el artículo 294, del decreto ley 19.550.

Artículo octavo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas para tratar respectivamente, los temarios previstos por los artículos doscientos treinta y cuatro, y doscientos treinta y cinco del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta, del año mil novecientos setenta y dos, citándoselas simultáneamente en primera y segcnda convocatoria, el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo noveno: Las Asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representan más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria, y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las Asambleas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto, en primera convocatoria, y con cualquier capital presente en caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo los supuestos especiales previstos por el artículo doscientos cuarenta y cuatro del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta, del año mil novecientos setenta y dos, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Artículo décimo: Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en cuotas de diez pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por la Asamblea extraordinaria con los recaudos del artículo doscientos cuarenta y cuatro, del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta del año mil novecientos setenta y dos. — Artículo decimoprimero: Las Asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores, si fueren varios, o en su defecto por la persona que la misma Asamblea designe. — La sociedad llevará un libro de actas de Asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y por el o los socios designados por la misma Asamblea a tal fin. — Artículo decimosegundo: El ejercicio social se cierra los días treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, al fondo de reserva legal; b) A remuneración del administrador y síndico; c) El saldo, en todo o en parte, a dividendos, a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo decimotercero: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por el administrador, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado por cada uno. — Y por escritura de fecha 5 de octubre de 1973, ante el mismo escribano Astoul Bonorino, queda separado de la administración y dirección de la sociedad el ex socio comanditado ahora comanditario Sr. Raúl Carlos Manuel López, y en la misma escritura el art. 7º estaba redactado de la siguiente forma: Artículo 7º —

La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, elegido por la Asamblea ordinaria que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — El síndico durará tres años en sus funciones, pudiendo ser reelecto. — Tendrá los deberes y atribuciones determinados por el artículo doscientos noventa y cuatro del decreto ley 19.550|72. — Datos personales de los socios: María Teresa de las Victorias López Noel de Catalán Pellet, argentina, de 43 años de edad, casada, ama de casa, libreta cívica Nº 133.650, domiciliada en la calle Tucumán 1990, segundo piso, Capital Federal; socia comanditada: Celia Aurora Costa Doll de López Noel, argentina, de 80 años, viuda, ama de casa, libreta cívica Nº 154.648, domiciliada en la calle Las Heras 1956, sexto piso, departamento A, Capital Federal; socia comanditaria. — Entrelíneas: ex — ahora comanditario. Vale.

Buenos Aires, agosto 13 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 596,25 e.13|9 Nº 91.564 v.13|9|74

Cordonflex

SOCIEDAD EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por escritura número 242 del 6 de junio de 1974, otorgada ante el escribano de la Capital Federal don Ricardo A. Villa, al folio 630 del Registro de Contratos Públicos Nº 220, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CORDONFLEX, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", inscripta 405, folio 76, libro 236 de Contratos Públicos, con domicilio legal en la calle Treinta y Tres Nº 40, Capital, confirió poder general a don Enrique Francisco Ghezzi y doña Ana Lía Argento para que en nombre y representación de la sociedad y actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, intervengan en todos los asuntos administrativos y comerciales, cualquiera fuere su naturaleza y la jurisdicción que corresponda y con las facultades que se mencionan en el mismo. — Entrelíneas: Inscripta 405, folio 76, libro 236 de Contratos públicos. Vale.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 75 e.13|9 Nº 89.846 v.13|9|74

Jardín

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 21 de julio de 1972, pasada ante el escribano Carlos Horacio Bauza; Víctor Tekiel, Céd. Ident. Nº 4.758.902, cede y transfiere a favor de doña Isabel Jaskelson de Gubel el capital solidario que tiene aportado y le corresponde en Jardín Sociedad en Comandita por Acciones, por su valor nominal de pesos un mil. Y por escritura de fecha 9 de octubre de 1973, pasada ante el Escribano Gregorio Sribman, los más abajo nombrados, en sus caracteres de socia solidaria y comanditarios, respectivamente, resuelven adecuar el contrato social de Jardín Sociedad en Comandita por Acciones al régimen de la Ley 19.550, quedando en consecuencia, el contrato social redactado en los siguientes términos. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento noventa y cuatro. — En la Ciudad de La Plata, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Isabel Jaskelson de Gubel, casada en primeras nupcias con Isaac Gubel, Cédula de Identidad número 2.637.119, argentina, de 44 años de edad, ama de casa, domiciliada en la calle Matienzo entre Aviador Franco y Aviador Koehl, de Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires; en su carácter de socia comanditada de "Jardín Sociedad en Comandita por Acciones", y los señores María Esther Butron, soltera, Cédula de Identidad número 833 182, argentina, empleada, de 53 años de edad, domiciliada en la calle 3 de Febrero número 2822, de Victoria, Provincia de Buenos Aires; don Luis Osvaldo Piragine, casado en primeras nupcias con Elsa Beatriz Secreto, de 37 años de edad, argentino, empleado, Cédula de Identidad número 5.224.802; y doña Elsa Beatriz Secreto de Piragine, casada en primeras nupcias con Luis Osvaldo Piragine, de 45 años de edad, argentina empleada; domiciliados en la calle Moreno número 2718, de la Ciudad de Buenos Aires, en su calidad de socios comanditarios de la misma; todos los comparecientes hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han resuelto adecuar el contrato social al régimen de la ley 19.550, el que queda redactado en los siguientes términos: Artículo Primero: La sociedad se denomina "JARDIN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en la calle Montevideo número 945, planta baja, departamento 4. — Artículo Segundo: Su duración será de noventa y nueve años, contados desde el día 20 de diciembre de 1966, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tendrá por objeto: Operaciones financieras, de mandatos y servicios, con exclusión de las operaciones de Bancos, Seguros, Capitalización y Ahorros. Podrá realizar toda clase de actos y operaciones comerciales, en general: importación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Podrá realizar además, operaciones de transporte, periodísticas, publicitarias, editoriales, industriales, todas ellas en general; agropecuarias, compra y venta de semovientes, frutos y productos agrarios, ganaderos, fructícolas, apícolas o de granja y especialmente operaciones inmobiliarias y de construcciones; civiles y de obras públicas, en terrenos propios o ajenos; su administración, división en propiedad horizontal por el régimen de la Ley 13.512 y venta. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Artículo Cuarto: El capital social es de diecisiete mil pesos, que corresponden dieciséis mil pesos al capital comanditario, dividido en un mil seiscientas acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de diez pesos por cada acción, y un mil pesos al capital comanditado. El capital comanditario ha sido aportado conforme al siguiente detalle: Cuatrocientas acciones o sea cuatro mil pesos de capital comanditario integradas por doña María Esther Butron, en dinero efectivo. — Trescientas acciones o sea tres mil pesos de capital comanditario integrado por doña Elsa Beatriz Secreto de Piragine, en dinero efectivo. — Y novecientas acciones o sea nueve mil pesos de capital comanditario integradas por don Buraj Szeinman, mediante la transferencia a nombre de la sociedad, por dicho importe, del boleto de compraventa de fecha 26 de setiembre de 1966, de la finca ubicada en el Partido de General San Martín, Ciudad Lomas del Palomar Oeste, Provincia de Buenos Aires, calle Matienzo sin número entre Aviador Franco y Aviador Koehl; acciones transferidas posteriormente a su actual titular, don Luis Osvaldo Piragine. — El capital comanditado ha sido aportado por doña Isabel Jaskelson de Cubel, en dinero efectivo. — Artículo Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de ochenta y cinco mil pesos, según el procedimiento previsto por el artículo 188 de la ley 19.550. Los accionistas gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias dentro de los 30 días subsiguientes al de la última publicación que por tres (3) días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por doña Isabel Jaskelson de Gubel, quien actúa con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito tanto oficiales como privadas; establecer agencia, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que estime conveniente. — Artículo Séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — En este acto se designa como síndico titular a don Manuel Keselman, y síndico suplente a don Miguel Teitelbaum. El síndico durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelecto. — Tendrá los deberes y atribuciones determinados por el artículo 294 de la Ley 19.550. — Artículo Octavo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas para tratar, respectivamente, los temarios previstos por los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550, citándose simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con lo menos de diez (10) días de anticipación ni más de treinta (30), celebrándose en su caso, en segunda convocatoria el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo noveno: Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto, en primera convocatoria, y con cualquier capital presente, en caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos por mayoría absoluta de los votos presentes,

salvo en los supuestos especiales previstos por el artículo 244 de la Ley 19.550, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Artículo décimo: Al solo efecto del computo del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en cuotas de diez pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobado por la asamblea extraordinaria, con los recaudos del artículo 244 de la Ley 19.550. — Artículo undécimo: Las asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores, si fueran varios, o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — Para participar de ellas, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la sede social con tres (3) días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha del acto. — El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio. — La sociedad llevará un libro de actas de asambleas las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Artículo duodécimo: El ejercicio social cierra el día 31 de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, al fondo de reserva legal. b) A remuneración de administrador y síndico. c) El saldo, en todo o en parte, a dividendos a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo decimotercero: En caso de disolución de la sociedad ésta será liquidada por el administrador bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado por cada uno. — La personería y existencia de la sociedad se justifica: a) Con el contrato constitutivo otorgado por escritura de fecha 29 de noviembre de 1966, ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires, don Alberto González Venzano (hijo), al folio 3.772 e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 20 de diciembre de 1966 bajo el número 2.732, folio 447, del libro 241 de Contratos Públicos. — B) Con la escritura de cesión otorgada el 17 de junio de 1968 ante el escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don R. Hugo Fernández Favaron, al folio 2.277, por la que don Buraj Szeinman cedió su carácter de socio solidario a don Victor Tekiel, registrada en el Registro Público de Comercio el 12 de setiembre de 1968, bajo el número 2.928, folio 69, del libro 246 de Contratos Públicos. — Ambos originales tengo a la vista y en fotocopia se hallan agregados al folio 701, protocolo año 1970. — Y C) Con la escritura de cesión otorgada el 21 de julio de 1972 ante el escribano de esta ciudad don Carlos Horacio Bauzá, al folio 648, por la que don Victor Tekiel cedió su carácter de socio solidario a doña Isabel Jaskelson de Cubel, la que se inscribirá juntamente con la presente y cuyo original tengo a la vista y en fotocopia agrego. — Los comparecientes aseguran que la documentación citada se halla vigente en su plenitud, sin haber sido revocada, limitada, sustitpida o modificada en forma alguna. Previa lectura dada por mí, los comparecientes se ratifican en su contenido, así la otorgan y la firman por ante mí, doy fe. — María Esther Butron. — L. Piragine. — Secreto. — Isabel J. de Cubel. — Gregorio Sribman. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz. — Doy fe — Para la sociedad interesada, en mi carácter de adsicripto al Registro número ciento treinta y ocho, expido el presente en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del doscientos cinco mil treinta y dos al presente, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Entrelíneas: de acciones. Vale. — Enriqué Guillermo Sribman.

Bunos Aires, 12 de julio de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 632,50 e. 13|9 Nº 89.876 v. 13|9|74

Isaac Acher e Hijos y Compañía

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaria Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Pública Nº 175 de fecha 20 de mayo de 1974, pasada ante el Escribano Dn. E. Alfredo Conte al folio 399 del Registro Nº 126 de su adscripción, la sociedad "ISAAC ACHER E HIJOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", ha sido transformada en sociedad colectiva y que girará en plaza bajo la razón social de "Isaac Acher e hijos y Compañía, Sociedad Colectiva". — Fdo.: E. Alfredo Conte, escribano. — La sociedad que se transforma figura inscripta el 25|11|959, Nº 898, Fº 212, Lº 235 de Contratos Públicos. — La sociedad transformada toma a su cargo todas las operaciones de su antecesora a partir del 1º de enero de 1973, según consta en el acta Nº 35 de fecha 10 de abril de 1974 protocolizada en la escritura referida.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 78,75 e. 13|9 Nº 90.180 v. 13|9|74

Fermex

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA Pública Nº 251 de fecha 22 de mayo de 1974, pasada al folio 543 del Registro 546, del Esc. Dn. Eduardo L. Donadio, la sociedad FERMEX, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con domicilio actual en la calle Castro 559, inscripta en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro el día 19 del mes de octubre de 1965, bajo el Nº 656 al folio 360 del libro 239, confirió poder general amplio de administración y disposición a favor del señor Eduardo José Carzoglio, para que actuando en su nombre y representación, intervenga en todos los actos y con las facultades que se mencionan en el mismo — E|L.: Eduardo L. Donadio. Vale.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e. 13|9 Nº 90.087 v. 13|9|74

La Curtida

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA de contrato. — La Curtida, Sociedad en Comandita por Acciones. — Escritura número quinientos cincuenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los Sres.: María Luisa Lastiri de Somoza, argentina, viuda de sus primeras nupcias con Leopoldo Paulino Somoza con libreta cívica número ciento diecinueve mil seiscientos cuarenta y tres, domiciliada en la calle Perú mil ochenta y nueve, de ochenta y dos años, rentista; Jorge Leopoldo Somoza, argentino, casado en primeras nupcias con Leonor Amalia Esteva, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos setenta y nueve mil doscientos cinco, domiciliado en la calle Sarmiento cuatrocientos doce, actuario, de cuarenta y nueve años; y Jorge María Pedro Cleto Lastiri Ruiz, argentino, casado, mayor de edad, con igual domicilio que el anterior, todos de este vecindario, a quenes conozco, doy fe como de que los dos primeros concurren a este acto en el carácter de socios comanditados de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "La CURTIDA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" según lo acredita con el contrato social respectivo, constituido por escritura de fecha dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el escribano de Avellaneda don Roberto A. Sambrizzi, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio el quince de octubre de ese año, bajo el número mil doscientos noventa y siete, folio cuatrocientos sesenta y siete, libro doscientos treinta y nueve de Contratos Públicos, una fotocopia del cual se agrega a la presente. — Y el último lo hace en nombre y representación de doña María Sara Lastiri de Garré, argentina, viuda de don Bartolomé Garre, con libreta cívica número cuatrocientos setenta y dos mil ciento setenta y seis, domiciliada en la calle Perú mil trescientos nueve, de ochenta y cinco años, rentista, según lo acredita con el poder respectivo que ésta le otorgara por escritura de fecha siete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante Julio J. R. Figueroa, que según manifiesta el apoderado no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna, y una fotocopia autenticada del cual también se agrega a la presente escritura. — Y la representada señora de Garré, lo hace a su vez en el carácter de socia comanditaria de la mencionada sociedad, personería que justifica con la totalidad del paquete accionario de la misma, que me exhibe en este acto y que se halla representado por la suma de noventa y nueve mil pesos. — Y en tal carácter los comparecientes dicen: Que dando a este acto los alcances de una asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad y teniendo como motivo tratar la renuncia a su cargo efectuada por la socia comanditada doña María Luisa Lastiri de Somoza, consideran se hace imprescindible para evitar perjuicios y demoras en la buena marcha de los negocios sociales, proceder de inmediato a la designación de su reemplazante. — Como consecuencia de ello se resuelve lo que a continuación se expresa: a) Aceptar la renuncia presentada en este acto por la señora María Luisa Lastiri de Somoza y considerar a la socia saliente totalmente desligada de la sociedad sin que tenga que reclamarse nada ni por razón alguna, respectivamente. b) Designar al doctor Matías Esteva para ocupar el cargo vacante de socio comanditado. c) Aceptar y tomar razón de la cesión y transferencia que que de sus cuotas efectúa la socia comanditada saliente, en favor del entrante, por su valor nominal, o sea por la suma de quinientos pesos, que el cesionario abona en este acto y por la que la cedente otorga recibo y carta de pago en forma. — Luego de ser tratado lo antedicho resulta aprobado por unanimidad. — Como consecuencia de todo lo expuesto los comparecientes resuelven modificar el comparecientes resuelven modificar el contrato social en sus cláusulas quinta y décima, las que en adelante quedarán redactadas de la siguiente forma: "Artículo quinto: La señora María Sara Lastiri de Garré será socia comanditaria cuyo capital estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una, firmadas por dos cualesquiera de los socios comanditados, pudiendo en un solo título representar más de una acción. — Los señores Jorge Leopoldo Somoza y Matías Esteva, serán socios comanditados". — "Artículo décimo: El capital social será de cien mil pesos, aportados en la siguiente forma: a) Cada uno de los dos socios comanditados, quinientos pesos en efectivo, o sea un total de mil pesos. — b) La señora María Sara Lastiri de Garré aporta la cantidad de noventa y nueve mil pesos distribuidos así: Treinta y ocho mil doscientos pesos en bienes inmuebles que más adelante se detallarán; diez mil cien pesos en hacienda; veintidós mil trescientos pesos en maquinarias, enseres y útiles diversos; y veintiocho mil cuatrocientos pesos a integrar oportunamente según constancias obrantes en el inventario que se agrega y forma parte integrande de la presente". — Bajo las cláusulas que anteceden dejan los comparecientes modificado el contrato de la firma "La Curtida, Sociedad en Comandita por Acciones", obligándose a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho. — Presente también al acto el doctor Matías Esteva, argentino, casado en primeras nupcias con Zulema Lozano, de cincuenta y nueve años de edad, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número ochocientos cuarenta y cinco mil ciento setenta, domiciliado en Talcahuano seiscientos treinta y ocho, quinto piso, departamento G., a quien conozco, doy fe, y enterado del contenido de la presente escritura manifestó aceptarla en la parte que a él le concierne. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — María Luisa Lastiri de Somoza. — J. Somoza. — J. Lastiri Ruiz. — Matías Esteva. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Es segundo testimonio fotográfico auténtico de su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. — Escribano. — Adecuación de contrato. — La Curtida, Sociedad en Comandita por Acciones. — Escritura número trescientos sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mi, escribano autorizante, comparecen: Don Jorge Leopoldo Somoza, argentino, casado en primeras nupcias con Leonor Amalia Esteva, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos setenta y nueve mil doscientos cinco, domiciliado en la calle Sarmiento cuatrocientos doce, actuario, de cuarenta y nueve años; doña María Luisa Somoza de Schleh viuda, con cédula de iedntidad número un millón novecientos setenta y nueve mil doscientos seis, nacida el veintinueve de abril de mil novecientos ventidós, domiclada en Perú mil ochenta y nueve; doña María Sara Somoza de Diez, casada en primeras nupcias con Esteban Julio Diez, con cédula de identidad número un millón novecientos setenta y nueve mil doscientos cuatro, nacida el treinta de diciembre de mil novecientos veinticinco, domiciliada en la calle Carlos Calvo seiscientos setenta y cuatro, ambas argentinas y profesoras, y don Jorge María Pedro Cleto Lastiri Ruiz, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Sarmiento cuatrocientos doce, todos de este vecindario, a quienes conozco, doy fe, como de que los tres primeros concurren a este acto en el carácter de socios comanditados y el último en el de apoderado de la socia comanditaria doña María Sara Lastiri de Garré, argentina, viuda de Bartolomé Garré, libreta cívica número cuatrocientos setenta y dos mil ciento setenta y seis, domiciliada en Perú mil trescientos nueve, de ochenta y seis años, rentista, todos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "La Curtida, Sociedad en Comandita por Acciones", acreditándose su personería con la escritura de constitución de la misma, pasada ante el escribano de Avellaneda don Roberto A. Sambrizzi, con fecha dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, cuyo testimonio fue suscripto en el Registro Público de Comercio el quince de octubre de ese año, bajo el número mil doscientos noventa y siete, folio cuatrocientos sesenta y siete, libro doscientos treinta y nueve de Contratos Públicos, una fotocopia autenticada del cual corre agregada al folio mil trescientos setenta y dos de este mismo Registro, protocolo del año pasado y con sus modificaciones del cuatro y diez de octubre del año pasado, pasadas ante mí a los folios mil trescientos setenta y dos y mil cuatrocientos de este mismo Registro, cuyos testimonios se hallan pendientes de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se hace constar asimismo que el representante de la socia comanditaria acredita su personería con el poder respectivo que ésta le otorgara por escritura de fecha siete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante el escribano de esta ciudad don Julio J. R. Figueroa, con facultad suficiente para este otorgamiento que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna y una fotocopia autenticada del cual también corre agregada al folio mil trescientos setenta y dos de este Registro, protocolo del año pasado, así como con la totalidad del paquete accionario de la sociedad que a su mandante le corresponde que se me exhibe en este acto y está representado por la suma de noventa y nueve mil pesos. — Y en tal carácter los comparecientes dicen: Que resuelven por este acto adecuar el contrato social al régimen de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — En consecuencia el mismo quedará redactado en los siguientes términos: Artículo primero: La sociedad se denomina "La Curtida, Sociedad en Comandita por Acciones". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en la calle Sarmiento cuatrocientos doce. — Artículo segundo: Su duración será de treinta años, contados desde el día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tendrá por objeto la explotación agrícola ganadera en todos sus ramos, en campos propios o ajenos, nogocios inmobiliarios, incluso operaciones en propiedad horizontal, compraventa de acciones, títulos y valores, comisiones, representaciones, administraciones y mandatos. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Artículo cuarto: El capital social es de cien mil pesos, de los que corresponden noventa y nueve mil pesos al capital comanditario, dividido en novecientas noventa acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, cuyo valor nominal es de cien pesos por cada acción; y mil pesos al capital comanditado. — El capital comanditario ha sido aportado conforme se determina en la mencionada escritura del dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el escribano de Avellaneda don Roberto A. Sambrizzi, por la que se constituye la sociedad, habiendo sido aportado por la socia comanditaria con posterioridad a ese acto, el saldo de veintiocho mil cuatrocientos pesos, pediente de realización en el acto constitutivo. — El capital comanditado ha sido aportado en efectivo en la proporción de quinientos pesos para el señor Jorge Leopoldo Somoza; de dscientos cincuenta pesos, para la señora María Luisa Somoza de Schleh y de doscientos cincuenta pesos, para la señora María Sara Somoza de Diez. — Artículo quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de quinientos mil pesos, según el procedimiento previsto por el Art. ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Los accionistas gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo sextó: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los socios comanditados, quienes actúan en forma indistinta, con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Des-

arrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y dem;s instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas; establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que estimen conveniente. — El órgano administrativo funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La remuneración de los administradores será fijada por la asamblea. — Los directores deberán depositar como garantía de su desempeño, la suma de mil pesos cada uno de ellos. — Artículo séptimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — El síndico durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto. — Tendrá los deberes y atribuciones determinados por el artículo doscientos noventa y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo octavo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas para tratar, respectivamente, los temarios previstos por los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, citándoselas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, con no menos de diez días de anticipación ni más de treinta, celebrándose en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo noveno: Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria, y cualquiera fuere el capital presente, en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente, la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto, en primera convocatoria y con cualquier capital presente, en caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas, en todos los casos, por mayoría absoluta de votos presentes, salvo en los supuestos especialmente previstos por el artículo doscientos cuarenta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Artículo décimo: Al sólo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en cuotas de cien pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por la asamblea extraordinaria, con los recaudos del artículo doscientos cuarenta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo decimoprimero: Las asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores, si fueran varios, o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — Para participar de ellas, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días hábiles de anticipación, como mínimo, a la fecha del acto. — El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio. — La sociedad llevará un libro de actas de asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Artículo decimosegundo: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, al fondo de reserva legal; b) A remuneración de administradores y síndico; c) El saldo, en todo o en parte, a dividendos, a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo decimotercero: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por los administradores bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado por cada uno. — Los comparecientes autorizan a los señores Jorge Leopoldo Somoza y a don Jorge María Pedro Cleto Lastiri Ruiz para que conjunta, alternativa o indistintamente gestionen la conformidad de la autoridad administrativa de control y soliciten la inscripción de la presente ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — A tal efecto los facultan para aceptar y|o proponer las modificaciones que dichos organismos estimaren procedentes, suscribir las escrituras públicas pertinentes, así como para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes, y realizar todos los trámites necesarios hasta la inscripción de esta acta en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — J. Somoza. — María Luisa S. de Schleh. — M. S. Somoza de Diez. — J. Lastiri Ruiz. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Es segundo testimonio fotográfico auténtico de su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano. Segundo Testimonio. — Escritura número: Ciento treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante comparece el señor Jorge María Pedro Cleto Lastiri Ruiz, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento cuatrocientos doce, de este vecindario, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en el carácter de apoderado de don Jorge Leopoldo Somoza, argentino, casado en primeras nupcias con Leonor Amalia Esteva, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos setenta y nueve mil doscientos cinco, domiciliado en la calle Sarmiento cuatrocientos doce, actuario, de cuarenta y nueve años; doña María Luisa Somoza de Schleh, viuda, con Cédula de Identidad número un millón novecientos setenta y nueve mil doscientos seis, nacida el veintinueve de abril de mil novecientos veintidós, domiciliada en Perú mil ochenta y nueve; doña María Sara Somoza de Diez, casada en primeras nupcias con Esteban Julio Diez, con Cédula de Identidad número un millón novecientos setenta y nueve mil doscientos cuatro, nacida el treinta de diciembre de mil novecientos veinticinco, domiciliada en la calle Carlos Calvo seiscientos setenta y cuatro, ambas argentinas, y profesoras, y de doña María Sara Lastiri de Garre, argentina, viuda de Bartolomé Garré, con Libreta Cívica número cuatrocientos setenta y dos mil ciento setenta y seis, domiciliada en la calle Perú mil trescientos nueve, de ochenta y seis años, rentista, según así lo acredita con la escritura de adecuación de contrato, pasada ante mí al folio setecientos treinta y ocho de este mismo Registro, protocolo del año pasado, con facultad suficiente para este acto. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que por escritura de fecha ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres, pasada ante mí al folio setecientos treinta y ocho de este mismo Registro, sus representados adecuaron el contrato social de la firma "La Curtida, Sociedad en Comandita por Acciones". — Que ante observaciones formuladas por la Inspección General de Personas Jurídicas, viene por la presente a rectificar el artículo segundo, el que en adelante quedará redactado así: "Artículo Segundo: Su duración será de treinta años contados desde el día dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco". — Leída que le fue se ratifica de su contenido y así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — Jorge M. P. C. Lastiri Ruiz. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción, para la sociedad, expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, Escribano. — Rectificatoria. — La Curtida, Sociedad en Comandita por Acciones. — Escritura número ciento setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante comparece el señor Jorge María Pedro Cleto Lastiri Ruiz, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento cuatrocientos doce, de este vecindario, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en el carácter de apoderado de: don Jorge Leopoldo Somoza, argentino, casado en primeras nupcias con Leonor Amalia Esteva, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos setenta y nueve mil doscientos cinco, domiciliado en la calle Sarmiento cuatrocientos doce, actuario, de cuarenta y nueve años; doña María Luisa Somoza de Schleh, viuda, con Cédula de Identidad número un millón novecientos setenta y nueve mil doscientos seis, nacida el veintinueve de abril de mil novecientos veintidós, domiciliada en Perú mil ochenta y nueve: doña María Sara Somoza de Diez, casada en primeras nupcias con Esteban Julio Diez, con Cédula de Identidad número un millón novecientos setenta y nueve mil doscientos cuatro, nacida el treinta de diciembre de mil novecientos veinticinco, domiciliada en la calle Carlos Calvo númer· seiscientos setenta y cuatro, ambas argentinas, y profesoras, y de doña María Sara Lastiri de Garre, argentina, viuda de Bartolomé Garré, con Libreta Cívica número cuatrocientos setenta y dos mil ciento setenta y seis, domiciliada en la calle Perú mil trescientos nueve, de ochenta y seis años, rentista, según así lo acredita con la escritura de adecuación de contrato, pasada ante mí al folio setecientos treinta y ocho de este mismo Registro, protocolo del año pasado, con facultad suficiente para este acto. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que por escritura de fecha ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres, pasada ante mí al folio setecientos treinta y ocho de este mismo Registro, sus representados adecuaron el Contrato Social de la firma "La Curtida, Sociedad en Comandita por Acciones". — Que ante observaciones formuladas por la Inspección General de Personas Jurídicas, viene por la presente a rectificar el artículo cuarto y undécimo, los que en adelante quedarán redactados así: "Artículo Cuarto: El capital social es de cien mil pesos, de los que corresponden noventa y nueve mil pesos al capital comanditario, dividido en novecientos noventa acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos, por acción, cuyo valor nominal es de cien pesos cada acción, y mil pesos al capital comanditado. — El capital comanditario ha sido aportado conforme se determina en la mencionada escritura del dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco pasada ante el Escribano de Avellaneda, don Roberto A. Sambrizzi, por la que se constituye la sociedad, habiendo sido aportado por la socia comanditaria con posterioridad a ese acto, el saldo de veintiocho mil cuatrocientos pesos pendiente de realización en el acto constitutivo. — El capital comanditado ha sido aportado en efectivo en la proporción de quinientos pesos para el señor Jorge Leopoldo Somoza, de doscientos cincuenta pesos para la señora María Luisa Somoza de Schleh, y de doscientos cincuenta pesos para la señora María Sara Somoza de Diez. — Artículo Undécimo: Las asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores si fueran varios, o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — La sociedad llevará un libro de actas de asamblea, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin". — Leída que le fue, se ratifica de su contenido y así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — Jorge M. P. C. Lastiri Ruiz. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Es segundo testimonio fotográfico auténtico de su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la Sociedad, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, escribano.

Buenos Aires, agosto 8 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320 — e.13|9 Nº 90.218 v.13|9|74

CONTRATOS

de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Cemecard

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de sociedad de responsabilidad limitada. — Entre los señores Osvaldo Destito, argentino, casado, domiciliado en la calle Pichincha 970, Capital Federal, L. E. Nº 0.395.706, 54 años de edad, comerciante; Horacio Amadeo Della Torre, argentino, casado, domiciliado en la calle Melo 866, planta baja, departamento 3, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 4.181.177, 38 años de edad, médico; Juan Carlos Llano, argentino, casado, domiciliado en la calle Entre Ríos 197, 3er. piso, Capital Federal, L. E. número 4.845.842, 38 años de edad, comerciante; y Ana María Esperanza Oliverio, argentina, soltera, domiciliada en la calle Alberti 634, 3er. piso, departamento "A", Capital Federal, C. I. 6.186.851, Policía Federal, 24 años de edad, maestra; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas Primera: Entre los señores Osvaldo Destito, Horacio Amadeo Della Torre, Juan Carlos Llano y Ana María Esperanza Oliverio se conviene formar una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo el rubro de "CEMECARD S. R. L.", y tendrá su domicilio legal y real y asiento de sus negocios en la calle Arenales 2021, planta baja, de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del territorio nacional o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será dedicarse a la prestación de servicios asistenciales y de asesoramiento, creados y|o a crearse, para turistas y|o pasajeros en tránsito que eventualmente los necesitaren, sin perjuicio de dedicarse posteriormente a cualquier otra clase de actividades que de común acuerdo entre los socios se establezca, para cuyo caso se procederá conforme a lo establecido en la Ley 19.550 y su reglamentación respectiva. — Tercera: El capital social asciende a la suma de pesos ley treinta mil ($ 30.000), dividido en doscientas cuotas (200 cuotas) de pesos ley ciento cincuenta cada una ($ 150.— cada una), correspondiendo a cada socio lo siguiente: al señor Osvaldo Destito, 50 cuotas (cincuenta) de $ 150.— cada una; al señor Horacio Amadeo Della Torre, 50 cuotas (cincuenta) de $ 150.— cada una; al señor Juan Carlos Llano, 50 cuotas (cincuenta) de $ 150.— cada una; y a la señorita Ana María Esperanza Oliverio, 50 cuotas (cincuenta) de $ 150.— cada una. — Los aportes son en dinero efectivo y son integrados en su cincuenta por ciento por cada socio, a razón de $ 3.750 cada uno (pesos ley tres mil setecientos cincuenta), o sea 25 cuotas (veinticinco cuotas) de $ 150.— (pesos ley ciento cincuenta) cada uno de los socios, que hacen un total de $ 15.000 (pesos ley quince mil), que se depositan a nombre de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina. — En cuanto al cincuenta por ciento restante del capital suscripto, deberá ser integrado por cada uno de los socios en partes iguales, en el plazo máximo de dos años. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad es por cinco (5) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La sociedad se disolverá por: a) En cualquier momento por decisión unánime de sus socios constituyentes; b) Por expiración del término fijado, siempre que los socios no se pusieran de acuerdo para prorrogarla por un nuevo período. — En todos los casos en que correspondiere liquidación, se procederá en la forma que se convenga. — Sexta: Anualmente, el 30 de abril, se realizará un balance general a efectos de determinar los resultados del ejercicio, y las utilidades o pérdidas que se produjeran, luego de efectuadas las amortizaciones, reservas, deducciones o previsiones que técnica y legalmente correspondieren, serán distribuidas entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno aportó a la sociedad. — Séptima: La sociedad llevará un libro de Actas donde se registrarán las decisiones de interés para la empresa. — Octava: Dichas decisiones serán válidas cuando se aprueben con el voto favorable de la mayoría absoluta de las cuotas de capital, es decir por unanimidad. — Las reuniones de la sociedad se realizarán en forma quincenal, salvo modificación por decisión unánime que constará en el libro de Actas. — Novena: Cualquier diferendo que por esta sociedad se suscitare entre los socios, será dirimido por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes nombrarán a un tercero en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Décima: En el caso de que un socio resolviera ceder sus cuotas a otro socio, este trato sólo será válido ante la aprobación del o los socios restantes; aprobación que se hará constar en el libro de Actas de la sociedad y conforme a los términos de ley que rigen para este tipo de sociedades. — El o los socios que decidieran ceder sus cuotas total o parcialmente, deberán comunicar tal decisión en forma fehaciente a la sociedad y los restantes socios podrán adquirirlas en proporción a sus respectivas cuotas de capital suscriptas dentro del plazo de sesenta días corridos desde la notificación. — Vencido este término se estará en libertad de acción para venderlas a terceros que hubieren ofrecido mejor precio y condiciones de pago; dichas condiciones de pago no podrán ser menores

dos (2) años corridos desde la fecha de su aprobación. — Undécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, y si los socios sobrevivientes no continuaran con los herederos —de acuerdo a términos de ley— continuar la sociedad, se ajustará dicha situación a la confección del balance de práctica y determinación el haber del socio fallecido, el importe que resulte se hará efectivo a los herederos en cuatro (4) cuotas iguales, a los seis (6), doce (12), dieciocho (18) y veinticuatro (24) meses de la fecha de aprobación del balance por los interesados. — Para el caso de que los herederos del socio fallecido decidieran continuar en la sociedad deberán unificar su representación, todo ello sujeto a lo dispuesto por la legislación vigente. — Decimasegunda: En el caso de inhabilitaciones físicas o mentales temporarias, la sociedad decidirá el plazo durante el cual el inhabilitado continúa siendo partícipe como socio, vencido dicho plazo y si la sociedad decidiera no renovar el mismo, le deberá comprar sus cuotas de capital en un plazo máximo de veinticuatro (24 meses corridos. — Para el caso específico de inhabilitación temporaria, las decisiones deberán ser tomadas con la aprobación unánime de los socios restantes. — Decimatercera: Los socios se obligan a actuar lealmente con la sociedad en todos sus actos. — En el caso de que alguno de los socios fuera accionista o integrante de otras sociedades, industrias, comercios o financieras y deseara continuar dichas actividades lo declarará al resto de los asociados, y dicha declaración deberá constar en el libro de Actas. — Decimacuarta: Si en algún momento conviniere a la buena marcha de la sociedad, podrán ser admitidos nuevos socios. — La decisión del ingreso de o los nuevos socios será válida por resolución unánime. — Decimaquinta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, no pudiendo comprometer a la sociedad en negocios u operaciones ajenas a la misma. — Decimasexta: La sociedad podrá nombrar gerente a cualquier persona física no integrante de la sociedad, otorgándole poderes generales y|o especiales, incluso con la cláusula de firmar por la sociedad en igualdad de condiciones que los socios gerentes. — Decimaséptima: Para el uso de la representación social se requerirá la firma de dos de sus socios gerentes, los que serán encargados de ejecutar las decisiones y podrán: a) Comprar, vender, ceder, prendar, permutar o de cualquier modo enajenar bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, por los plazos, precios y condiciones que se consideren necesarias; b) Dar y recibir garantías comerciales, hipotecarias, prendarias y|o personales; gravar con prenda, hipoteca y cualquier otro derecho real o personal; c) Firmar cheques, giros, pagarés y todo otro documento, como asimismo su aceptación; d) Operar con instituciones bancarias o similares, particulares, oficiales o mixtas, creadas o a crearse, incluso Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Desarrollo de la República Argentina; e) Actuar ante reparticiones públicas, entidades autárquicas, creadas o a crearse, ante tribunales o juzgados de cualquier fuero, pudiendo a tal efecto realizar todos los actos judiciales, administrativos o extrajudiciales que haya menester, incluso iniciar demandas o contestarlas, transar, prorrogarlas; f) Otorgar poderes generales y|o especiales y|o revocarlos; g) Formar sociedad, ingresar a sociedades ya constituidas o retirarse de ellas. — Esta mención es meramente enunciativa y no limitativa, entendiéndose que los socios gerentes y sus apoderados se encuentran facultados a realizar todos los actos que hagan al cumplimiento de los fines sociales. — Decimaoctava: Los socios que dediquen su actividad personal a la sociedad, así como aquellos empleados que se incorporaren a remuneración, trabajarán en los horarios, puestos y demás condiciones con el acuerdo unánime de la sociedad. — Todo ello así, como las remuneraciones respectivas, serán decididas en reunión de socios y constarán en el libro de Actas. — Los importes que resulten de dichas remuneraciones se cargarán a la cuenta de "gastos generales". — Decimanovena: Si cualquiera de los socios se dedicara a actividades similares y competitivas a la sociedad, su condición de socio caducará en forma inmediata, devolviéndole su capital en el plazo de cuarenta y ocho meses corridos, salvo las excepciones establecidas en la cláusula decimatercera. — Vigésima: Cualquiera de los socios en forma individual o asociándose con otros y|o con terceros, podrá desarrollar actividades complementarias a la sociedad en tanto y en cuanto no sean similares y competitivas.

— Vigesimaprimera: Por resolución unánime de los socios, la sociedad podrá transformarse en sociedad anónima. — Vigesimasegunda: Para todo lo no previsto en el presente instrumento se estará a lo dispuesto por la Ley 19.550 y disposiciones legales vigentes. — Bajo las cláusulas que anteceden queda ratificada la formalización del presente contrato de sociedad que las partes se obligan a respetar y cumplir fielmente con arreglo a derecho, y en prueba de lo cual se firma en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — Firmado: Osvaldo Destito. — Horacio Amadeo Della Torre. — Juan Carlos Idano. — Ana María Esperanza Oliverio. — Testado: no. No vale.

Buenos Aires, agosto 18 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 716,25 e.13 9 Nº 81.249 v.13|9|74

Frigorífico Metán

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado de fecha 9 de mayo de 1974 la socia Nora Isabel Rossini de Modere, argentina, casada, de 35 años, comerciante, domiciliada en Asamblea 43, Capital, C. I. 3.801.728 cede y transfiere a Amílcar Héctor Rossini, argentino, casado, de 38 años, médico, domiciliado en Río de Janeiro 9, 9º piso, Capital, C. I. 8.801.731 y a María del Carmen Travadelo, argentina, soltera, de 45 años, comerciante, domiciliada en Av. La Plata 1124, Dpto. 2, Capital, C. I. 2.602.173, sus cuotas sociales en la proporción de 1.700 y 100 cuotas respectivamente, incluyendo la cesión, todos los saldos que por cualquier concepto tuviere o se devengaren a favor de la cedente respecto de Frigorífico Metán S. R. L. — La cláusula segunda de la sociedad "FRIGORIFICO METAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se reemplaza por la siguiente: "La sociedad tendrá por objeto continuar la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Industriales: La fabricación y envasamiento de hielo en todas sus formas, la explotación de cámaras frigoríficas y aplicación industrial del frío. — Comerciales: La distribución, compra, venta, importación, y|o exportación de productos, materias primas e implementos relacionados con la industria frigorífica. — Cláusula Quinta: Queda así: El capital social se fija en la suma de $ 72.000, dividido en 7.200 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Amílcar Héctor Rossini, 7.100 cuotas o sea $ 71.000 y María del Carmen Travadelo 100 cuotas o sea $ 1.000, cuotas que se encuentran integradas con los bienes de la fenecida sociedad de acuerdo con el balance general que suscripto por los socios se acompaña. La cláusula decimoprimera queda así: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños en la sociedad, salvo con el consentimiento del otro, sin perjuicio del procedimiento establecido por el Art. 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. — E|L.: María del. Vale. — S|R.: 1.700. Vale.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 142,50 e.13|9 Nº 89.422 v.13|9|74

Tecnomarina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, entre don Raúl Insúa, argentino, con domicilio en la calle Ricardo Gutiérrez Nº 813 de la localidad de Acassuso, provincia de Buenos Aires, nacido el 4 de junio de 1926, Cédula de Identidad extendida por la Policía Federal Nº 2.436.077, industrial, casado; don Julio Raúl Insúa, argentino, con domicilio en la calle Ricardo Gutiérrez Nº 813 de la localidad de Acassuso, provincia de Buenos Aires, nacido el 7 de enero de 1950, Cédula de Identidad extendida por la Policía Federal número 6.287.712, industrial, soltero, y don Carlos Horacio Insúa, argentino, con domicilio en la calle Ricardo Gutiérrez número 813, de la localidad de Acassuso, provincia de Buenos Aires, nacido el 7 de enero de 1952, Cédula de Identidad extendida por la Policía Federal número 6.654.367, industrial, soltero; se conviene lo siguiente: Artículo primero: Queda constituida entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social TECNOMARINA S. R. L. — Artículo segundo: Domicilio: El domicilio legal de la sociedad se constituye en la ciudad de Buenos Aires, inicialmente en la calle Rodríguez Peña Nº 1978, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o fábricas en el país o en el extranjero, asignándoles capital o no haciéndolo. — Artículo tercero: Objeto La sociedad tiene por objeto la fabricación de implementos y accesorios para la industria náutica, su comercialización, importación y exportación. — Artículo cuarto: Plazo: El término de duración de la sociedad es de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sin embargo cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad a cada fin de ejercicio mediante notificación en forma fehaciente de por lo menos tres meses de antelación. En este caso los socios restantes optarán dentro del mes de recibida la notificación, por:

a) adquirir las cuotas del o de los salientes, abonándoles su capital según balance actualizado que se practicará a tal efecto, en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas con el interés bancario de plaza, la primera de las cuales no podrá extenderse más allá de los tres meses de la fecha del retiro; b) disolver la sociedad y proceder a su liquidación, solución que deberá adoptarse en caso de silencio con respecto a la opción. — Artículo quinto: Capital: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos dividido en dos mil cuotas de diez pesos cada una, aportado en la siguiente forma: don Raúl Insúa, un mil ochocientas cuotas que representan dieciocho mil pesos; don Julio Raúl Insúa, cien cuotas que representan mil pesos; Carlos Horacio Insúa, cien cuotas que representan mil pesos. Don Raúl Insúa integra su aporte en matrices por valor de $ 2.750.— materias primas por valor de $ 7.471,47, según detalle por separado, y el resto de $ 7.778,53 en dinero en efectivo; don Julio Raúl Insúa y don Carlos Horacio Insúa integran su aporte en dinero en efectivo. — Artículo sexto: Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del socio don Raúl Insúa, quien actuará con la designación de gerente. En el ejercicio de sus funciones el socio gerente podrá: a) adquirir toda calse de bienes inmuebles, muebles, créditos, acciones y derechos y enajenarlos, arrendarlos, transferirlos, permutarlos y gravarlos; b) firmar, aceptar, endosar, descontar pagarés, letras, giros y otros papeles de comercio; d) realizar toda clase de operaciones con los Bancos del país o del exterior inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires;

e) ejercer toda clase de acciones judiciales en cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros y transar; f) celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles aun cuando sea por un plazo mayor de seis años. — Estas facultades son enunciativas y no limitativas, pudiendo el socio gerente efectuar todos los actos enumerados por los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y por el artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63, y disposiciones concordantes, en cuanto le conciernen, y todos los actos, gestiones y diligencias judiciales o extrajudiciales que estime necesarios o convenientes a los intereses sociales. — Artículo séptimo: Balances: Los ejercicios económicos de la sociedad cerrarán el treinta y uno de julio de cada año, a cuya fecha se practicará un inventario y balance general, cumpliéndose con lo dispuesto por el artículo 67 del Decreto Ley Nº 19.550|72. — Artículo octavo: Distribución de utilidades y pérdidas: Las utilidades sociales, previa deducción de la reserva legal establecida por el Art. 70 del Decreto Ley Nº 19.550|72, serán distribuidas entre los socios en la siguiente forma: a don Raúl Insúa el 33.34% y a cada uno de los otros socios el 33.33 %. — En la misma forma contribuirán a las pérdidas. — Artículo noveno: Fallecimiento o incapacidad de los socios: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio sus herederos o representantes se incorporarán a la sociedad a condición de unificar su representación de acuerdo con el Art. 209 del Decreto Ley Nº 19.550|72, no pudiendo éste desempeñar el cargo de gerente. — Artículo décimo: Liquidación: En caso de disolución total la liquidación de la sociedad será llevada a cabo por el socio gerente en la forma prescripta en el artículo sexto. — A los efectos del artículo Nº 444 del Código de Comercio, el liquidador tendrá amplias facultades, incluso las de transar y firmar compromisos de intereses sociales, hacer quitas remisiones y compensaciones. — Artículo decimoprimero: Para todas aquellas situaciones no previstas en este contrato se aplicarán las disposiciones del Decreto Ley Nº 19.550|72, las del Código de Comercio y las del Código Civil, en su caso. — En prueba de conformidad las partes firman el presente en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Raúl Insúa, Julio Insúa y Carlos H. Insúa. — Acta 40. Folio 40, Libro IV. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Raúl Insúa titular de la Cédula de Identidad Nº 2.436.077 de Policía Federal, de Julio Raúl Insúa titular de la Cédula de Identidad Nº 6.287.712 de Policía Federal y de Carlos Horacio Insúa, Cédula de Identidad Nº 6.654.367 de Policía Federal, respectivamente, personas de mi conocimiento, quienes las han puesto en mi presencia. — San Isidro, a 25 de marzo de 1974. — Firmado: Oscar A. Collins. — Hay un sello: Oscar A. Collins. Escribano. — La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 00530835 que se agrega. — San Isidro, 27 de marzo de 1974. — Hay un sello: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. — Delegación San Isidro. — Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Oscar A. Collins obrantes en el documento que antecede. — San Isidro, 27 de marzo de 1974. — Firmado: Aldo Américo Luder, vocal. — Hay un sello: Colegio de Escribanos. — Provincia de Buenos Aires. — Delegación San Isidro. — Legalización. — Balance del aporte en bienes de Raúl Insúa a Tecnomarina S. R. L. — Matrices, $ 2.750.—; Materias primas, $ 7.471,47. — Total, $ 10.221,47. — Certifico que el monto del aporte en bienes de Raúl Insúa a Tecnomarina S. R. L., surge de valores de costo, de conformidad con los respectivos comprobantes. — Israel Naisberg. Contador público nacional.

Buenos Aires, 8 de julio de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 412,50 e.13|9 Nº 89.577 v.13|9|74

Quamy

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 620. — TESTIMONIO. — Modificación de Contrato Social. — Escritura número doscientos trece. — En la ciudad del Libertador General San Martín, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a treinta y un días de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribana autorizante, comparecen: don Norberto José Miranda, argentino, casado de treinta años de edad, comerciante con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos veintidós, domiciliado en calle Tapiales número mil doscientos ochenta y ocho, primer piso, departamento "B" de Vicente López, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires; don César Adolfo Cepeda, argentino, soltero, de cincuenta y un años de edad, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número dos millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta, domiciliado en calle Boyacá número quinientos sesenta, segundo piso, departamento "B", de Capital Federal; don Rodolfo Rafael Miranda, argentino, soltero, de veinticinco años de edad, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscientos diez y ocho mil ciento siete con domicilio en la calle Segundo Sombra número cinco mil trescientos sesenta, de Villa Bosch, de la Provincia de Buenos Aires; y don León Ubaldo Quadro, argentino, viudo de cincuenta y cuatro años de edad, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho, con domicilio en la calle Boyacá número quinientos sesenta, segundo piso, departamento "B" de la Capital Federal, quienes concurren en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "QUAMY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Boyacá número quinientos sesenta, primer piso, departamento "B", de la Capital Federal, según contrato social otorgado con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres, e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres, bajo el número mil trescientos ochenta y seis, folio trescientos tres, del libro sesenta y tres, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que en fotocopia debidamente autenticada tengo a la vista para este acto, y agrego a esta matriz, doy fe. — Y los comparecientes dicen: que vienen a modificar el artículo quinto del contrato social al que se ha hecho referencia dejándolo redactado de la siguiente manera: "Quinto: La gerencia y administración de la sociedad así como el uso de la firma social serán ejercidos por los socios César Adolfo Cepeda, León Ubaldo Quadro, y Rodolfo Rafael Miranda, pudiendo firmar en forma indistinta, cualquiera de ellos. — Los gerentes deberán suscribir toda la documentación social con sus firmas personales a continuación de la fórmula Quamy, Sociedad de Res-

ponsabilidad Limitada. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedándole prohibido comprometerla en operaciones extrañas, ni en fianzas a favor de terceros. — Los gerentes quedan facultados para designar un gerente que pueda sustituir a cualquiera de ellos, en caso de ausencia o impedimento, con facultades administrativas". — Leída que les fue, los comparecientes así la otorgan y firman de conformidad, por ante mí, doy fe. — Fdo.: Norberto J. Miranda. — César A. Cepeda. — R. R. Miranda. — L. U. Quadro. — Ante mí: H. A. Rivas. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí en el registro número ciento nueve a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido este primer testimonio en dos fotocopias que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento habilitadas con estampillas fiscales número trescientos cuatro mil novecientos cuarenta y uno|cuarenta y cuatro. — Está mi sello. — H. A. Rivas. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de la legalización Nº A. cero cero cuatrocientos cincuenta mil ciento quince, que se agrega. — San Martín, de veintinueve nov. mil novecientos setenta y tres. — Una firma ilegible y un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número seis mil ciento noventa y uno (art. noventa, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Héctor A. Rivas obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº tres millones catorce mil novecientos cuarenta y cuatro. — San Martín, de veintinueve nov. mil novecientos setenta y tres. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: José Máximo Domingo Gatti, protesorero. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio, en San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a tres días de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — Entrelíneas: ble y un sello. — Vale

Buenos Aires, julio 31 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 300 e.13|9 Nº 89.624 v.13|9|74

Kitchen Gala

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

RENOVACION y Modificación de Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Mayo de 1974, entre los señores Juan Carlos Adrian Ponce, argentino, casado, comerciante, de 47 años de edad, con domicilio en la calle Avenida Lincoln número 4629, 2º, 8vo., Capital Federal, Cédula Identidad 4.254.836; Andrés Vicente Gamez, argentino, casado, 43 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Federico Lacroze Nº 624, Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, L. E. 5.545.336; Cayetano Aquiles Pantaleone, argentino naturalizado, comerciante, de 49 años de edad, con domicilio en la calle Deheza Nº 2701, Capital Federal, C. I. número 2.881.983 y Antonio Pantaleone, argentino, casado, comerciante, de 44 años de edad, con domicilio en la calle Vidal número 4606, Capital Federal, C. I. número 2.477.301, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en prorrogar el vencimiento de dicho contrato, de la firma Kitchen Gala, Sociedad de Responsabilidad Limitada, celebrado en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de 1969, e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha cinco de Septiembre de 1969, bajo el Nº 1905 al folio 241 del libro 57 de Sociedad Responsabilidad Limitada, con las siguientes modificaciones: Primero: Constituir entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará KITCHEN GALA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que se regirá por las disposiciones de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y por las disposiciones y cláusulas que se estipulan en este contrato. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de veinticinco años, pudiéndose prorrogar al cumplirse el plazo establecido, mediante el consentimiento unánime de todos los socios. — Noveno: El ejercicio comenzará el 15 de mayo de cada año y finalizará el 14 de mayo de cada año, efectuándose un inventario y un balance general. — Las utilidades se distribuirán de la siguiente forma: a) un 5 o|o para el fondo de reserva hasta cubrir el 20 o|o del capital; b) previsiones o reservas que los socios resuelvan crear; c) gratificaciones o remuneraciones especiales; d) el saldo se distribuirá en proporción al capital aportado. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — En prueba de conformidad se firma el presente en lugar y fecha mencionados, precedentemente. — Firman: Juan Carlos Adrián Ponce, Andrés Vicente Gamez, Cayetano Aquiles Pantaleone y Antonio Pantaleone.

Buenos Aires junio 17 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 172,50 e.13|9 Nº 89.590 v.13|9|74

Sadoc Cohen

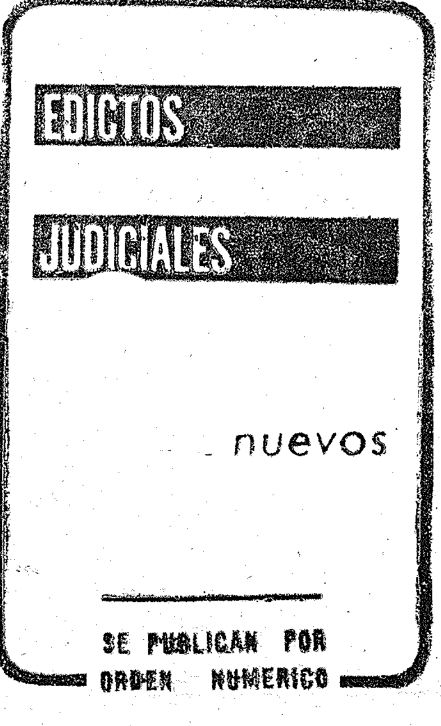
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE LA TOTALIDAD de las cuotas sociales pertenecientes a don Sadoc Cohen en la sociedad SADOC COHEN, S.R.L., fueron adjudicadas a doña Catalina Galante de Cohen un mil quinientas; a doña Sara Cohen de Mehler setecientas cincuenta, y a don Joaquín Cohen setecientas cincuenta, según declaratoria de herederos dictada con fecha 12 de febrero de 1974 en los autos "Cohen, Sadoc, s|Sucesión intestada" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24. — Enmendado: Sara. — Vale.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,25 e.13|9 Nº 89.580 v.13|9|74



JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que en autos "Pellerano Pedro Francisco s|sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, interinamente a cargo del Dr. Norman J. Astuena, secretaría Nº 21 del Dr. Ricardo Heidenreich, por fallecimiento del causante, con fecha 7 de agosto de 1974, se ha solicitado la disolución de la sociedad "PELLERANO, FERNANDEZ Y CEVASCO" nombrándose liquidador de la misma al señor Gerónimo Francisco Cevasco.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 41,25 e.13|9 Nº 94.490 v.13|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: De acuerdo a lo resuelto por la asamblea ordinaria de CARGILL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL del día 4 de junio de 1974, el directorio de la sociedad ha quedado constituido en la siguiente forma: presidente: Roberto B. Wellman; vicepresidente: Luis M. Flynn; directores titulares: Héctor J. Savoia, Heriberto A. Diéguez, Rolando Löhner y Eduardo R. Abello; directores suplentes: Roaldo A. Guardia, Ernesto A. Rabus, Mario R. Martelli y Gerardo C. Giordano Romano.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.13|9 Nº 94.764 v 13|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acta de asamblea de fecha 30 de abril de 1974 y posterior reunión de directorio del 3 de abril de 1974, en COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y FINANZAS (C. A. I. F.) SOCIEDAD ANONIMA, han sido designados directores, las siguientes personas: presidente: señor Arturo Pepes; vicepresidente: señor Bernardo A. Gerchunoff; director: señor Alfonso I. Gallo Molinari. — El mandato de los mencionados señores termina el 30|4|1975.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48,75 e.13|9 Nº 94.772 v.13|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por actas de fecha 22 de abril de 1974, el directorio de "GALARDON SOCIEDDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Rafael Sucari; director titular: Saúl Sucari; síndico titular: contador Pablo I. Isman y síndico suplente: doctor C. Carlos Tizado. — Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, los directores durarán dos años en sus cargos.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.13|9 Nº 94.780 v.13|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acta de asamblea sobre elección de autoridades y reunión del directorio sobre distribución de cargos, ambas del 29 de octubre de 1973, el directorio de "EL SURCO COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", quedó integrado de la siguiente manera: presidente: Aníbal Levi; vicepresidente: Francisco Séneca; secretario: Adolfo A. Levi Alonso; vocales titulares: Francisco Grünwald, Guillermo E. Lücke, Raúl Marcos Moglia, Carlos Oscar Levi y José Gandini; vocales suplentes: Ricardo V. Delfino y Mario Víctor Levi Alonso.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.13|9 Nº 94.781 v.13|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 28 de mayo de 1974, fueron electos los Directores de la sociedad "ESTAMPERIA MARIO CALETTI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", recayendo en las siguientes personas: Directores titulares: señor Victorio Caletti, María Elena Bozzano de Caletti, Franca Caletti de Radellich y Carla Caletti y como Directores Suplentes las Srtas. Elena Caletti y María Gracia Caletti. — Y por acta de Directorio de fecha 30 de mayo de 1974, se distribuyeron los cargos en la siguiente forma: Presidente: Victorio Caletti; Vicepresidente: Sra. María Elena Bozzano de Caletti.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.— e. 13|9 Nº 94.784 v. 13|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por actas de fecha 30|11|72 y 1º|12|72 la sociedad "TASMANIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA", designa para integrar el directorio a: Presidente: Sr. Manuel Blanco Martínez Pardo; Vicepresidente: Sr. Camilo Torres; Director Titular: Srta. Ana María Szpak.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ [illegible] e. [illegible] Nº [illegible] v. [illegible]

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea Nº 28, sobre elección de autoridades del 30 de octubre de 1973 y posterior reunión del Directorio Nº 469, del 2 de noviembre de 1973, sobre distribución de cargos, el Directorio de "LA TERRITORIAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA", quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Rodolfo Moltedo; Vicepresidente: Juan Gyselynck; Secretario: C. P. N. Alfonso Juan Andrade; Vocales: Ing. Adolfo Levi Alonso, Adrián Pablo Bader, Jorge Alberto Levi, ingeniero José Enquin.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e. 13|9 Nº 94.782 v. 13|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por actas de fecha 30 de abril de 1974 la sociedad "VITOMAR COMPAÑIA DE TIERRAS, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA", designó para integrar su directorio a: Presidente: Guillermo Miguel Gelonch; Vicepresidente: Camilo Torres; Director Titular: Manuel Blanco Martínez Pardo; Director Suplente: Roberto Nepomuceno Bado.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37,50 e. 13|9 Nº 94.792 v. 13|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia ne lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto Que por actas de Asamblea y Directorio de 17 y 19 de abril de 1974. MONDOR, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, ha distribuido los cargos de su directorio de la siguiente forma: Presidente: Alberto Davey Mayer; Vicepresidente: Juan Jorge Gaona; Directores: Herbert J. Steed, Sra. Inés Mayer de Pryor y Miguel Juan Pryor; Síndico Titular y Suplente: Alberto T. López y Francisco G. González respectivamente.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 41,25 e. 13|9 Nº 94.793 v. 13|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Según escritura de fecha 23 de mayo de 1974, pasada ante el escribano Aureliano García Calvo, al folio 2.078 del Registro 585, han quedado protocolizadas las actas de las Asambleas Ordinarias de Accionistas celebradas los días 24 de abril de 1973 y 19 de abril de 1974, en las que se eligió el actual Directorio de la "SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA, SOCIEDAD ANONIMA", protocolizándose también el acta de la reunión del Directorio en la que se distribuyeron los cargos, celebrada el 19 de abril de 1974, quedando en consecuencia, el Directorio de la sociedad integrado de la siguiente forma: Presidente: Francisco A. Soldati; Vicepresidente: doctor Horacio Béccar Varela; Director Secretario: Dr. César A. Bunge; Directores Titulares: Ing. Arturo A. Bignoli, Ing. Roberto Marghetti, Sr. Erhard Himmel, ingeniero Michael Kohn y doctor Alfonso C. de Laferrere (hijo); Directores Suplentes: señor Guido Carosio e Ing. Tito Livio Piazza; Síndicos Titulares: Dr. Rafael E. Lobos, Dr. Horacio López Santiso y Contador Esteban P. Villar; Síndicos Suplentes: Contador Jorge E. Rebizo, Sr. Eduardo Domonte y señor Juan Carlos Yemma.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.— e. 13|9 Nº 94.794 v. 13|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que el Directorio de "FRIGORIFICO SIRDAR", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, por Asamblea celebrada el 18 de junio de 1974, quedó constituido en la forma siguiente: Presidente: Raúl Beamonte; Directores titulares: Venancio Pedro Beamonte, Agustín Beamonte y Juan Hipólito Tosco; Síndico titular: contador Osvaldo Jorge Sánchez; Síndico suplente: contador Rodolfo J. Piazza.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ [illegible] e.13|9 Nº 94.8[illegible] v.13|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Según escritura de fecha 28 de junio de 1974, pasada ante el escribano Aureliano García Calvo, al folio 2.776 del Registro 585, ha quedado protocolizada el Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de mayo de 1974, en la que se eligió el actual Directorio del "INSTITUTO ROSENBUSCH", SOCIEDAD ANONIMA DE BIOLOGIA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA, y se distribuyeron los cargos del mismo, el que quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: señor Eduardo José Gattinoni; Vicepresidenta: señora María Inés Paula Rosenbusch de Decamps; Vocales titulares: doctor Miguel Joaquín de Anchorena, ingeniero Luis Yrigoyen y señora Juanita Richardson de Rosenbusch; Vocales suplentes: doctor Erwin Oscar Rosenbusch y doctor Carlos Griot; Síndicos titulares: contador Roberto A. López Castro, contador Alfonso Fernando Otero y contador Floreal Horacio Crespo; Síndicos suplentes: doctor Santiago Achával, contador Edgardo Adrián Giudicessi y contadora Aída Menozzi.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.13|9 Nº 94.796 v.13|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pasada con fecha 8 de abril de 1974, ante el escribano de esta Capital, Hugo J. Gómez Crovetto, la sociedad "AQUITANIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"", protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de diciembre 1972, y del Directorio de fecha 7 de mayo de 1973, de las cuales resultan sus autoridades, a saber: Presidente, Luis María Migone. — Vicepresidente, Hebe Silvia Migone de López Medús. — Director, Luis María Migone. — Director Suplente, María Elvira Andrade de Migone. — Síndico Titular, Carlos Alberto López Medís. — Síndico Suplente, Vicente Gabriel Esteves.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e. 13|9 Nº 94.856 v. 13|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo Benito Caviglione Fraga, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Según escritura de fecha 31 de mayo de 1974, pasada ante el escribano Aureliano García Calvo, al folio 2.666 del Registro 585, han quedado protocolizadas el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en la que se eligió el actual Directorio de "COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES", SOCIEDAD ANONIMA, y el Acta de la reunión de Directorio, en la que se distribuyeron los cargos por los períodos 1974-1975, celebradas ambas el día 18 de abril de 1974, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Francisco Agustín Soldati; Vicepresidente: ingeniero Luis María Ygartúa; Director Secretario: señor Guido Carosio; Directores: señor Hugh R. D. Dawson, ingeniero Armando Ressia, doctor Alberto Solá e ingeniero Jorge Pegoraro; Síndicos titulares: doctor Rafael E. Lobos, doctor Horacio López Santiso y contador Andrés Panagi: Síndicos suplentes: contadores Jorge E. Rebizo, Eduardo Demonte y Osvaldo Rodríguez.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 86,25 e.13|9 Nº 94.798 v.13|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de mayo de 1974, "LABAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS", ha designado los miembros de su Directorio en la siguiente forma: Directores Titulares: José María Lacoste, José Francisco Niesz, Adolfo Melián, Rubén Atilio Romano y Ana María Baliña de Lacoste. — Síndico Titular, contador Alfredo Chávez y Síndico Suplente, contador Jorge F. Liguori. — Y por acta del Directorio de igual fecha, se designa Presidente al señor José María Lacoste y Vicepresidente a José Francisco Niesz.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 63,75 e. 13|9 Nº 94.841 v. 13|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de noviembre de 1973, la sociedad "PROVIENES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por unanimidad de votos, ha reelecto para sus funciones como Directores Titulares por el término de un año, al Sr. Israel Jalof, como Presidente; a la Sra. Ana Dabidovich de Jalof, como Vicepresidente y al Sr. José Tomás Rius, como Vocal, y para ocupar el cargo de Síndico Titular a la Dra. Stella Maris Rosas y como Síndico Suplente a Mauricio I. Sanderovicz.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48,75 e. 13|9 Nº 94.829 v. 13|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria, celebrada con fecha 31 de julio de 1973, fueron electos los Directores de la sociedad "COMODORO HOTEL, SOCIEDAD ANONIMA" recayendo en las siguientes personas: Présidente, Sr. Mario Vizental. — Directores, Sres. José Luis de San Juan, Eugenio Vizental, Alberto Néstor Vizental, y los señores Dr. Ramón Argentino Zyla y contador Fausto José Molteni, como síndicos titular y suplente, respectivamente.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48,75 e. 13|9 Nº 94.827 v. 13|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Según escritura de fecha 27 de mayo de 1974, pasada ante el escribano Aureliano García Calvo, al folio 2.139 del Registro 585, han quedado protocolizadas el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en que se eligió el actual Directorio de "DURLOK", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, celebrada el día 22 de marzo de 1974, y el Acta de la reunión de Directorio en que se distribuyeron los cargos, celebrada el 29 de marzo de 1974, quedando, en consecuencia, el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: ingeniero Roberto Marghetti; Vicepresidente: señor Máximo F. Leloir; Directores titulares: doctor Francisco Agustín Soldati, ingeniero Carlos Cía, ingeniero Francisco R. Schmidt, licenciado Federico Leloir e ingeniero Fernando Caride; Síndicos titulares: doctores Eduardo A. Roca, José Manuel Traverso y Alfonso C, de Laferrere; Síndicos suplentes: doctor Eugenio Aramburu, contador José Luis Rodas y doctor Salvador Carbó.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 86,25 e.13|9 Nº 94.797 v.13|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1973 y reunión del Directorio del 6 de noviembre de 1973, los accionistas de "UNITY, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA", eligieron sus autoridades y distribuyeron los cargos, siendo elegidas las siguientes personas: Presidente, María Dere Corbett de Murchison. — Vicepresidente, Dorotea María Botting de Creiger. — Director, Jorge Miguel Corbett. — Síndico titular, Alicia Vidal y Síndico suplente, Carlos A. Tepedino.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e. 13|9 Nº 94.863 v. 13|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1973 y reunión del Directorio del 6 de noviembre de 1973, las accionistas de "TIERRAS RANQUELINAS, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA", eligieron sus autoridades y distribuyeron los cargos, siendo elegidas las siguientes personas: Presidente, Pedro Rodrigo Corbett — Vicepresidente, Juana Edbrooke de Corbett. — Síndico titular, Hugo Horacio Cresta. — Síndico suplente, Leonidas Luis Cresta.

Buenos ires, 16 de agosto de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e. 13|9 Nº 94.864 v. 13|9|74

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1973 y reunión de Directorio del 6 de noviembre de 1973, los accionistas de "AGROPECUARIA MADRESELVA, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA" eligieron sus autoridades y distribuyeron los cargos, siendo elegidas las siguientes perconas: Presidente: María Luisa Dawney de Judd; Vicepresidente: Antonio Francisco Bennett Judd; Síndico Titular: Eduardo W. Johnson y Síndico Suplente: Hugo Horacio Cresta

Buenos Aires, agosto 4 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48,75 e.13|9 Nº 94.865 v.13|9|74

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea General Ordinaria número 1 del 29 de octubre de 1973 y Actas de Directorio números 8 y 9 del 5 de noviembre y 10 de diciembre de 1973, respectivamente, los accionistas de "CORBETT SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA", eligieron autoridades y distribuyeron los cargos, siendo elegidas las siguientes personas: Presidente: Dorotea Botting de Creiger; Vicepresidente: Pedro Rodrigo Corbett; Síndico Titular: Hugo Horacio Creta y Síndico Suplente: Leonidas Luis Cresta.

Buenos Aires, agosto 16 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48,75 e.13|9 Nº 94.867 v.13|9|74

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissei, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1973 y reunión del Directorio del 5 de noviembre de 1973, los accionistas de ESTABLECIMIENTOS SARMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA, eligieron sus autoridades y distribuyeron los cargos siendo elegidas las siguientes personas: Presidente: Jorge Miguel Corbett; Vicepresidente: Dorotea M. Botting de Creiger; Síndico Titular: Federico E. Mackinlay y Síndico Suplente: Hugo Horacio Cresta.

Buenos Aires, agosto 14 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.13|9 Nº 94.868 v.13|9|74

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1973 y reunión de Directorio del 5 de noviembre de 1973, los accionistas de "MALA MALA, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA", eligieron sus autoridades y distribuyeron los cargos, siendo elegidas las siguientes personas: Presidente: Mildred Corbett Dawney de Mackinlay; Vicepresidente: Federico Edmundo Mackinlay; Síndico titular: Diego Eric Wade. Síndico suplente: Jorge Conte Mac Donnell.

Buenos Aires, agosto 14 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.13|9 Nº 94.869 v.13|9|74

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1973 y reunión de Directorio del 5 de noviembre de 1973, los accionistas de "AGROPECUARIA IBIS, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA" eligieron sus autoridades y distribuyeron los cargos, siendo elegidas las siguientes personas: Presidente: Carlos Luis Dawney; Vicepresidente: Carlos Eduardo Dawney; Síndico Titular: Hugo Horacio Cresta y Síndico suplente: Leonidas Luis Cresta.

Buenos Aires, agosto 14 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.13|9 Nº 94.871 v.13|9|74

Por disposición del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Actas de Directorio números 3.163 y 3.171 de fechas 28 de febrero de 1974 y 30 de mayo de 1974, respectivamente, la Sociedad CAFES, CHOCOLATES AGUILA y PRODUCTOS SAINT HNOS S. A., informa del fallecimiento del Director titular don Juan Roberto Busco y del Director suplente don José Ignacio Rodríguez Soto.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37,50 e.13|9 Nº 94.908 v.13|9|74

Por disposición del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por actas de Asamblea y de Directorio de fechas 3 de mayo de 1974, en la sociedad "TRANSBODEGA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS", fueron elegidos como Presidente: David Calvert de Behún. — Vicepresidente: Floreal Semelis. — Directores titulares: Carlos Pérez Prieto y Martín Mazziotti.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1974. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41,25 e.13|9 Nº 94.909 v.12|9|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea de fecha 30 de abril de 1974 y de Directorio del 17 de mayo de 1974, en la sociedad "BANCO CONTINENTAL S. A.", fueron elegidos como Presidente: Miguel Joaquín de Anchorena; Vicepresidente: Ricardo L. Grüneisen e Ing. Carlos S. Llorente y como Directores: Jeremías B. Carbajo, Jorge F. Fiorito, Rodolfo R. Goñi y Juan Alberto Puiggari.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1974. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41,25 e.13|9 Nº 94.910 v.13|9|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que las cuotas sociales pertenecientes a Emilio Valea López en la sociedad EL EMPORIO DE LAS PAPAS FRITAS S.R.L., han sido adjudicadas a su heredera Liliana Beatriz Valea y Raposo, sin perjuicio de los derechos que la Ley le acuerda a su cónyuge supérstite, Rosa Concepción Raposo de Valea, según declaratoria de herederos dictada el 30 de mayo de 1973, en los autos caratulados: "Valea López, Emilio s|sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretara Nº 11.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1974. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.13|9 Nº 94.912 v.13|9|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 216, de fecha 25|7|74 pasada ante el Escribano Rubén Edmundo Gallard se protocolizó el acta de asamblea de fecha 23|12|71 por la que la sociedad "TITO MAFFONI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" designó para integrar el directorio a: Presidente: Tito Ecio Cayetano Maffoni. Vicepresidente: Delia Rosa Palo de Maffoni. Director titular: Raimundo Jorge Maffoni. Para Síndico titular: Guido Angel Maffoni y Síndico suplente: María Ernesta Maffoni de Gran.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 e.13|9 Nº 94.920 v.13|9|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1974, se fijó en tres el número de directores de "BENVI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" y se eligieron sus integrantes, quienes por Acta de Directorio Nº 12 de la misma fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Juan Vivacqua. — Vicepresidente: Ernesto Beni. — Director: Ernesto Jorge Beni, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1974.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.13|9 Nº 94.929 v.13|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por asamblea de fecha 30 de marzo de 1974 y reunión del directorio de fecha 30 de marzo de 1974, en la sociedad "TFAL-

CONSTRUCT. SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD ANONIMA" ha quedado constituído el directorio de la siguiente forma: Presidente: Ingeniero: Esteban Guala; Vicepresidente: Ingeniero Rómulo A. A. Soraci; Director: Juan J. Cairo; Síndico Titular: Alberto T. López y Síndico Suplente. Carlos A. Raimondi. Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 — e.13|9-Nº 94.936-v.13|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 22 de febrero de 1974, se fija el número de directores de la sociedad AVIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS, en uno; recayendo el cargo de presidente en el señor Durval Blanco. — Buenos Aires, agosto 27 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37,50 — e.13|9-Nº 94.961-v.13|9|74

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, que, ASERRADERO ROSARIO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, por acta Nº 13 de asamblea, del 30 de abril de 1974, fijó en 3 el número de directores y designó a los Sres. Albino Bemposta, Francisco Schnur y Francisco Enrique Lapadula; Síndico Titular: Raúl García Morando y Suplente: Antonio Ramón Del Compare. Por acta de directorio Nº 35 del mismo día, fue designado el directorio: Presidente: Albino Bemposta; Vicepresidente: Francisco Schnur; Director: Francisco Enrique Lapadula. — Buenos Aires, agosto 9 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 — e.13|9-Nº 94.963-v.13|9|74

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, que, BOLYUTALGO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, por acta de asamblea Nº 4 del 29 de abril de 1974, fijó en 3 el número de directores en las personas de Guillermo Manuel Alonso, Nélida Durán de Alonso y Lyisa Inés Cassel de Danziger, y Síndico titular Cont. Francisco Enrique Lapadula, y suplente Cont. Raúl García Morando. Por acta de directorio del mismo día Nº 13, se designa el directorio: Presidente: Guillermo Manuel Alonso; Vicepresidente: Nélida Durán de Alonso; Director titular: Luisa Inés Cassel de Danziger. — Buenos Aires, julio 10 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48,75 — e.13|9-Nº 94.965-v.13|9|74

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, que, MABECO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, por acta de asamblea Nº 6 del 30 de abril de 1974, fijó en 3 el número de directores titulares en los Sres. Raúl García Morando; Francisco Enrique Lapadula y Albino Bemposta; y Síndico Titular, Cont. Púb. Nacionales: Antonio Ramón Del Compare, Suplente: Norberto András Mondotte. Por acta de directorio Nº 16 de igual fecha, se designa el directorio: Presidente: Raúl García Morando; Vicepresidente: Francisco Enrique Lapadula; Vocal: Albino Bemposta. — Buenos Aires, agosto 9 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 — e.13|9-Nº 94.966-v.13|9|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad JUAN PALUDI E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS, por Asamblea del 31 de julio de 1973 y reunión de directorio del 31 de julio de 1973 quedaron designados Presidente: Juan Paludi; Vicepresidente: Oscar Paludi; Directores Titulares a Carmen Martorano de Paludi, Balbina Paludi, de D'Angelo y Norma Paludi; Directores Suplentes a José Víctor D'Angelo y María S. Velázquez de Paludi; Síndico Titular: Rodolfo Horacio Rosen y Síndico Suplente: Jorge Alberto González. Y por reunión de directorio del día 11 de octubre de 1973 por fallecimiento del Sr. Juan Paludi quedó designada la Sra. Carmen Martorano de Paludi para ocupar el cargo de presidente. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60 — e.13|9-Nº 94.978-v.13|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "CAMBADOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" por Asamblea Ordinaria del 28 de febrero de 1974, y reunión de Directorio del 1º de marzo de 1974, se designó Presidente, a Alfonso Castro; Vicepresidente: Benito Castro; Directores Titulares: Mario Battaglia y Marina Louzan de Castro; Director Suplente: Carlos Castro; Síndico Titular: Nicolás Jorge D. Serbo; y Síndico Suplente: Horacio Lamas.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48,75. e.13|9 Nº 94.979 v.13|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por resolución de la Asamblea General de Accionistas de fecha 31|10|73 y Acta de Directorio de fecha 2|11|73, la composición del Directorio de la empresa, es la siguiente: Presidente: Enrique Jorge Klein; Vicepresidente: Ireneo Carlos Pedroletti; Director Titular: Silvia Cora Febres de Klein. — Con relación a la sociedad: ROLLING FORMS, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50. e.13|9 Nº 95.002 v.13|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Actas de Asamblea de fecha 3 de mayo de 1974 y 6 de mayo de 1974, la sociedad CREACIONES MAGNUM S. A., designó para integrar el Directorio de la misma a: Presidente: José Michael; Vicepresidente: Ernesto Celiz; Vocal: doctor José Cohan Waiman.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 26,25. e.13|9 Nº 95.012 v.13|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Actas de Asamblea de fecha 28|2|74 y 1º|3|74, la sociedad PAGRUN S. A. MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, designa para integrar su Directorio, a: Presidente: Sr. Herlberto Jonas; Vicepresidente, a: Teodoro Julio Rotstein; Directores Titulares: Adolfo Francisco Grundnig y José Michael; Síndico Titular: José Cohan Waiman.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30. e.13|9 Nº 95.013 v.13|9|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea de fecha treinta de octubre de 1973 y posterior mención de Directorio de fecha dos de noviembre de 1973, en la sociedad HARAS TRINIDAD, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL, han sido designados Directores las siguientes personas: Presidente: Dr. Juan Tomás Pablo Cullen Crisol; Directores: Alberto José White, Ignacio Pavlovsky, Eduardo Roberto Nicholson, María Teresa O'Farrell de Cullen Crisol; Síndico Titular: señor Juan Carlos María de Achával; Síndico Suplente: Sr. Norrie Norberto Dechiara.

Buenos Aires, 18 de junio de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60. e.13|9 Nº 95.018 v.13|9|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA VICTORERO LLAMBIAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45.— e.13|9 Nº 94.943 v.17|9|74

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO MIRAGLIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1974. — María T. Berzosa, secretaria.

$ 45.— e.13|9 Nº 94.883 v.17|9|74

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE TOVAR. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45.— e.13|9 Nº 94.842 v.17|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROLANDI de MIÑO, MARIA ELENA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1974. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 45.— e.13|9 Nº 94.766 v.17|9|74

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SURENIAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1974. — César A. Pescio, secretario.

$ 45.— e.13|9 Nº 94.935 v.17|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO EDUARDO FAZIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. — César A. Pescio, secretario.

$ 45.— e.13|9 Nº 94.977 v.17|9|74

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON WOLF LINIAL. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. — César A. Pescio, secretario.

$ 45.— e.13|9 Nº 94.940 v.17|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON GITELMAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1974. — César A. Pescio, secretario.

$ 45.— e.13|9 Nº 94.815 v.17|9|74

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MARTINEZ de LIMA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1974. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 45.— e.13|9 Nº 94.832 v.17|9|74

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 45.— e.13|9 Nº 94.799 v.17|9|74

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza al señor JUAN REPETTO o JUAN DOMINGO REPETTO, C.I. número 715.284, a fin de que tome la intervención que le corresponda en los autos Repetto, Juan s|presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Airse, 20 de diciembre de 1974. — Jorge H. Alterini, secretario.

$ 22,50 e.16|4 Nº 68.404 v.16|4|74
$ 22,50 e.16|5 Nº 75.459 v.16|5|74
$ 22,50 e.28|6 Nº 83.205 v.28|6|74
$ 22,50 e.5|8 Nº 87.490 v.5|8|74
$ 22,50 e.13|9 Nº 94.837 v.13|9|74

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANTAOLALLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 45.— e.13|9 Nº 94.891 v.17|9|74

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaria Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CARRACEDO VALIÑA y de EMILIA LEMA CARRACEDO de CARRACEDO VALIÑA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 56,25 e.13|9 Nº 94.880 v.17|9|74

Juzgado Civil Nc 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSENDO CARDENES por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.

45.— e.13|9 Nº 94.779 v.17|9|74

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GOLDA BANDERUK de ZINOVOY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 56,25 e.13|9 Nº 94.771 v.17|9|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ZINOVOY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 56,25 e.13|9 Nº 94.997 v.17|9|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGLESIAS GONZALEZ de IGLESIAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 56,25 e.13|9 Nº 94.996 v.17|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC ABRAHAM ROTTENBERG. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 45.— e.13|9 Nº 94.949 v.17|9|74

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID TOREM. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1974. — Julio Campos, secretario.

$ 45.— e.13|9 Nº 94.838 v.17|9|74

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FRONTERA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.

$ 45.— e.13|9 Nº 94.933 v.17|9|74

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL VIRGINIO ABONDIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 45.— e. 13|9 Nº 94.938 v. 17|9|74

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETROZZINO, GERARDO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 56,25 e. 13|9 Nº 94.888 v. 17|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO BRATINA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 45.— e. 13|9 Nº 94.919 v. 17|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONIFA JURI de PERAZZO y|o MATILDE JURI de PERAZZO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 56,25 e. 13|9 Nº 94.918 v. 17|9|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIA DELUCA de NICASTRO. — Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 45.— e. 13|9 Nº 94.945 v. 17|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO DOMINGO MARTIN IGUERABIDE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 45.— e. 13|9 Nº 94.831 v. 17|9|74

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA BALMA viuda de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e. 13|9 Nº 92.751 v. 17|9|74
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 6|9|74.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEONOR TORREIRO de CURTO y de PABLO CURTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e. 13|9 Nº 94.886 v. 17|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARIAS VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e. 13|9 Nº 94.810 v. 17|9|74

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMABILE SERVENTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e. 13|9 Nº 94.760 v. 17|9|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1974. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e. 13|9 Nº 94.749 v. 17|9|74

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FALCONE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e. 13|9 Nº 94.788 v. 17|9|74

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DOMINGO GALUPPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 e.13|9 Nº 94.845 v.17|9|74

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO EGUIA y de doña MARIA CASATI de EGUIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45 e.13|9 Nº 93.181 v.17|9|74
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 9|9|74.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN RUIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 e.13|9 Nº 94.822 v.17|9|74

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CALVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45 e.13|9 Nº 94.758 v.17|9|74

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE JULIO ACCINELLI por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 56.25 e.13|9 Nº 94.992 v.17|9|74

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA MOREDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45 e.13|9 Nº 94.835 v.17|9|74

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR RAMON POLERO y doña ROSARIO MAGDALENA GIAMMANTTEO de POLero. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 56,25 e.13|9 Nº 94.900 v.17|9|74

El señor Juez Dr. Andrés Alberto Carnevale a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 de la Capital Federal, por la Secretaría número 36, cita por tres días a herederos y acreedores de don MARCELIJO OZORES.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 56,25 e.13|9 Nº 94.806 v.17|9|74

Nº 19

Juzgado Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ESCALADA o ESCALADA EZCURRA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45 e.13|9 Nº 94.834 v.17|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CESAR MARTIN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45 e.13|9 Nº 94.803 v.17|9|74

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICISIMA BALGOS de DARAGO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1974. — José A. Faro, secretario.
$ 45.— e. 13|9 Nº 95.017 v. 17|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORA ESTHER GORGE de FRANCOLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1974. — José A. Faro, secretario.
$ 45.— e. 13|9 Nº 93.148 v. 17|9|74
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 9|9|74.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DOMINGO SANTAGOSTINO y JOSEFINA MATILDE BISSO de SANTAGOSTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — José A. Faro, secretario.
$ 56,25 e. 13|9 Nº 93.085 v. 17|9|74
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 9|9|74.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don GASPAR SIMON NEGRETE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. — Rodolfo J. P. Rey, secretario.
$ 45.— e. 13|9 Nº 94.767 v. 17|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JESUS LABRADOR. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1974. — Rodolfo J. P. Rey, secretario.
$ 45.— e. 13|9 Nº 94.831 v. 17|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretara Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HULMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45.— e. 13|9 Nº 94.751 v. 17|9|74

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS BEHAR. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e. 13|9 Nb 94.989 v. 17|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANCRACIO AIMONE SECAT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45.— e. 13|9 Nº 94.881 v. 17|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOSINDA LOPEZ de PAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45.— e. 13|9 Nº 94.877 v. 17|9|74

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RABANAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e. 13|9 Nº 94.813 v. 17|9|74

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos de don MIGUEL ANGEL VICARIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e. 13|9 Nº 94.812 v. 17|9|74

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA LUISA CORTESE de GIUGGIOLONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45. —e. 13|9 Nº 94.811 v. 17|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA VAIANELLA de BRONZINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45 —e. 13|9 Nº 94.783 v. 17|9|74

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CORALIA VARAS de MOYA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
e. 13|9 Nº 1.367 v. 17|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO BALFHOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45. e.13|9 Nº 94.907 v.17|9|74

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO RIBOT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 30 de agosto de 1974. — El Secretario.
$ 45. e.13|9 Nº 94.814 v.17|9|74

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA TAMISANI Y VENTURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45. e.13|9 Nº 94.984 v.17|9|74

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO EPIFANIO RODOLFO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1974. — Pedro Leandro Guida secretario.
$ 45. e.13|9 Nº 94.750 v.17|9|74

Juzgado Civil Nº 25, del Dr. Jorge Horacio Alterini, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Antonio R. M. Coghlan, sito en Tribunales, piso 6º, cita durante seis meses a don MATEO LOSCIALE, en autos "Losciale, Mateo s|ausencia con presunción de fallecimiento. — Se transcribe el auto ordenatorio en su parte pertinente: "Buenos Aires, agosto ocho de 1973". — Autos y vistos: En atención a lo pedido, dictamen de fs. 11 y lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 14:394, cítese por edictos a Mateo Losciale, una vez por mes durante seis meses, debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el diario "La Ley", para que comparezca a estar a derecho... — Horacio R. Arias, juez".
Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 48,75 e.15|5 Nº 75.301 v.15|5|74
$ 48,75 e.22|7 Nº 86.260 v.22|7|74
$ 48,75 e.13|8 Nº 88.699 v.13|8|74
$ 48,75 e.13|9 Nº 94.821 v.13|9|74

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ESTELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45. e.13|9 Nº 94.747 v.17|9|74

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR MENDEZ CHAVARRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1974. — Manuel E. Crespo secretario.
$ 45. e.13|9 Nº 94.860 v.17|9|74

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA LEON de GAYONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45. e.13|9 Nº 94.861 v.17|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL NOVELLI y OFELIA ANTONIA CARRARA de NOVELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1974. — Ana María Luaces secretaria.
$ 45. e.13|9 Nº 94.768 v.17|9|74

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO AURELIO BARDELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45. e.13|9 Nº 94.876 v.17|9|74

Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA VENTURA SEIJO de PEREZ y de FRANCISCO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1974. — Mario Calatayud (h.). secretario.
$ 56,25. e.13|9 Nº 94.976 v.17|9|74

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CASSANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.13|9 Nº 94.972 v.17|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER CHIESANOVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.13|9 Nº 94.971 v.17|9|74

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA GRELA de NION. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.13|9 Nº 94.765 v.17|9|74

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA LUISA ROMANO de BARRENECHEA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.13|9 Nº 94.889 v.17|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e.13|9 Nº 94.774 v.17|9|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doba ETELVINA ZOTES de LARREA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.13|9 Nº 94.830 v.17|9|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA NANTON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e.13|9 Nº 94.969 v.17|9|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en los autos de quiebra de "POLIFIL, S.A.I.C.F. e I." que ésta ha pedido su rehabilitación.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1974. — Jorge A. González, secretario.
$ 30.— e.13|9 Nº 94.952 v.16|9|74

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en los autos caratulados: "QUINTA DIMENSION S.A.C.I.F.I. s|Quiebra" que se ha ordenado notificar a la fallida y a los integrantes de la misma Sres. MARIA ESTHER OLIVERA SALA, GEORGINA LUISA ELENA de GINASTERA, MERCEDES PAULA DE TORO de GINASTERA, NESTOR ROBERTO CAMATS, ANA MARIA GEIST la siguiente providencia: "Buenos Aires, 24 de mayo de 1974. Traslado a la fallida. Notifíquese. Fdo.: Julio A. Quinterno, Juez". El traslado se corre con respecto al pedido de clausura de procedimientos realizado por la fallida.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
e.13|9 Nº 1.359 v.16|9|74

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por un día en los autos caratulados: "QUINTA DIMENSION S.A.C.I.F.I. s|Quiebra, s|Incidente de Calificación de Conducta", que por resolución de fecha 8 de agosto de 1974 se calificó la conducta comercial de la fallida y sus integrantes MERCEDES PAULA DE TORO GINASTERA, ANA MARIA GEIST, GEORGINA LUISA ELENA de GINASTERA, como Culpable y Fraudulenta.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
e.13|9 Nº 1.360 v.13|9|74

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días, que en el juicio Colautti, Hugo A. y Kleiner, manuel Francisco - Ferretería 702, s|incidente de Calificación de Conducta, se ha resuelto con fecha 19 de junio de 1974; calificar la conducta de MANUEL FRANCISCO KLEINER y de HUGO A. COLAUTTI, como culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.13|9 Nº 1.362 v.16|9|74

Nº 14

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por un día, que se ha calificado como culpable y fraudulenta la quiebra de CONDE HNOS. o FLORIDA PHOTO CENTER o CENTRAL FOTO, SOC. DE HECHO, integrada por Conde, Roberto C.; Conde, Raúl Oscar; Conde, Pedro Alberto y Conde, Jorge Alfredo.
Buenos Aires, agosto 20 de 1974. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
e.13|9 Nº 1.364 v.13|9|74

Nº 16

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 16 a cargo del Dr. Edgardo Marcelo Alberti, Secretaría Nº 32, hace saber por cinco días en los autos "DISCOS DISTRIBUIDORA S. A. C. I. s|Quiebra" que el Síndico es el Contador Manuel Eirin, con domicilio en Corrientes 1132, piso 4º, of. 41|42, Capital Federal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. La fallida deberá entregar al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1974. — Horacio E. Meincke, secretario.
e.13|9-Nº 1.361-v.19|9|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA DEL CARMEN BRAVO de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — Miguel G. Lemega, secretario.
$ 66,60 e.13|9 Nº 94.942 v.17|9|74

Nº 5

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA SIMANOVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1974. — Juan T. Battini Vidal, secretario.
$ 45.— e.13|9 Nº 94.823 v.17|9.74

Nº 7

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CERVONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 28 de agosto de 1974. — Carmen H. Palacios, secretaria.
$ 45.— e.13|9 Nº 94.922 v.17|9|74

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SANTANA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1974. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 45.— e.13|9 Nº 94.787 v.17|9|74

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19 cita y emplaza por diez días a SAN DIEGO, S.C., para comparecer en juicio "Dadica, S.A.C.I.F.I. c|San Diego, S.C. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1974. — Joaquín Salgado, secretario.
$ 45.— e.13|9 Nº 94.895 v.16|9|74

Nº 23

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TORRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1974. — Miguel A. Grispo, secretario.
$ 45.— e.13|9 Nº 94.805 v.17|9|74

Nº 36

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR GONZALEZ GUERRICO de GARCIA URIBURU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — Juan de la Cruz Osores, secretario.
$ 45.— e.13|9 Nº 94.944 v.17|9|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correc. Nº 2, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GUILLERMO HERRANZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 14 de agosto de 1974. — Carlos A. Torrassa, secretario federal.
e. 13|9 Nº 1.363 v. 19|9|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DORIAN EDGARDO JOSE SAN MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, agosto de 1974. — Carlos L. Molteni, secretario.
e. 13|9 Nº 1.365 v. 19|9|74

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga REINA ISABEL CHAYAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.469|73, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 19 de agosto de 1974. — El Secretario.
e. 13|9 Nº 1.366 v. 19|9|74

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 2 días, en los autos "LODEIRO GARCIA JOSE y EIRIZ de LODEIRO GUMERSINDA sus sucesiones", Expediente Nº 639, que los martilleros Casal Hnos., rematarán el día 20 de setiembre de 1974 a las 16,30 horas, en Perú 27, Capital, los bienes inventariados a fs. 28 entre los que se incluyen: Juego de comedor, vajilla, cristalería, arañas, escritorio, sofá, juego de dormitorio, cómoda, heladera Siam, fotos, cuadros, lote ropa usada y de cama y otros. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10o|o. Ambas en efectivo. Entrega inmediata una vez abonado el importe total del precio. Exhibición días 17, 18 y 19, de 15 a 18 horas, en Juan Felipe Aranguren 1825, Capital. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y se exhiben. Más datos y folletos en San Martín 66, piso 6º Of. 602. En el mismo acto se rematará la propiedad calle Juan Felipe Aranguren 1825, Unidad Nº 2, con la base de pesos 19.486,66, al contado.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 112,50 e. 13|9 Nº 94.746 v. 16|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 3 días, en los autos "LODEIRO GARCIA JOSE y EIRIZ de LODEIRO GUMERSINDA sus sucesiones", Expediente Nº 639, que los martilleros Casal Hnos., rematarán el día 20 de setiembre de 1974, a las 16,30 hs., en Perú 27, Capital, la Unidad Nº 2 del inmueble de la calle Juan Felipe Aranguren 1825, Capital. Base $ 19.486,66, al contado o sean 2|3 partes valuación fiscal. Desocupada. Se incluye en la venta la línea telefónica Nº 66-9757 dentro de las disposiciones reglamentarias de ENtel. Superficie propia: P. baja 45,07, altillo y P. alta 14,76; galería 15,17. Total 74,90 m2 y uso exclusivo 5 patios propiedad común con 30,72 m2, terraza propiedad común 10,58 m2. Porcentual 49,47 o|o. Visitar días 17, 18 y 19 de 15 a 18 hs. Adeuda por impuestos $ 484,50. No tiene gastos por expensas comunes. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o y sellado boleto 5 o|oo, todo en efectivo. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Más datos en San Martín 66, piso 6º, Of. 602. Los bienes muebles inventariados a fs. 28 que se encuentran en la propiedad se rematarán a continuación. Sin base, al contado.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 191,25 e. 13|9 Nº 94.748 v. 17|9|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio: MEC CARP S.R.L. c|ARRUABARRENA de PENNA MARIA CRISTINA y otro s|ejecución prendaria", Expediente Nº 40.185, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 26 de setiembre de 1974, a las 14,30 hs., en la calle Lascano 2564, donde se exhiben los días 24 y 25 de setiembre de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: Una máquina combinada para carpintería, garlopa, cepilladora, tupí, barreno, sierra circular marca Bagual, Nº 38.457, con motor eléctrico acoplado de 3 CV, marca Mocar Nº 365|818; una lijadora a cinta, marca Mec-Carp Nº 1 293, con accesorios mesa de madera de pino de 2,40 mts. de largo, con motor eléctrico acoplado 3 CV, marca HY Nº 10.100; una sierra sinfín de 600 mm. de volante marca MS, número 214, con motor eléctrico acoplado de 2 CV, marca Peláez Hnos., Nº 32.707, para carpintería, usados. Base: $ 713.—. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 30 de 1974. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 180.— e. 13|9 Nº 94.776 v. 17|9|74

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en autos "PROSIDER S.A.I.C.I. y F. s|quiebra", Expte. 29.721, que el martillero Sr. Gustavo de Abelia Victorica, rematará el día lunes 23 de setiembre de 1974, a las 14 horas, en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores, sita en la calle Talcahuano 479, de la Capital Federal, los siguientes bienes: Máquina trefiladora, bancada de 7 mts. y contrabancada de 6 mts., a rodillo, transmisión de 15 mts. de largo, carro de arrastre, motor 12 H.P. Marelli, reductor de velocidad (Siam tipo T1), caja de cuatro velocidades tipo Sherman, manchón elástico de acople, eje motriz, buje de bronce; máquina trefiladora, origen alemán Kieserling, bancada de 12 mts. y contrabancada de 10 mts., largo 25 mts., carro de arrastre tipo dado cerrado engranaje reductores originales y motor Siemens de 35 H.P.; horno de para reducido de caños y tubos de acero, quemadores, motor eléctrico, pirómetro a gas-oil; otro horno recocido de puntas, quemador, ventilador, con motor eléctrico Merch de 3|4 H.P.; una máquina enderezadora de caños, marca Slava, accionada por motor ACEC de 5 H.P., bomba electromagnética Ferrari con motor de 1|8 H.P.; una sierra sinfín, marca Maroni, para corte de caños, motor Merch de 1½ H.P., cabezal hidráulico; una sierra a disco para corte de caños a alta velocidad, motor de 1 H.P., marca Siam, tipo A|50|4, armado manual y mordaza de ajuste; seis bateas de acero de 8 mts. de largo por 0,70 de ancho de 3.500 lts. cada una, reforzadas; un compresor marca Fipat; una pensa hidráulica; una máquina de soldar; un techo parabólico recticular de hierro y chapas de aluminio sobre columnas de hierro de 16 mts. por 12 mts., desarmable; un banco de trabajo; una morsa; caja portamatrices; cuatro zorras de hierro; una estructura de hierro; una báscula; un motor; columnas y vigas de sostén; un tablero eléctrico; tanque para combustible; un tanque subterráneo para 6.000 lts.; otro aéreo; una heladera Siam; escritorio; fichero metálico; reloj control de entrada; stock de caños de diferentes medidas; tubos de diversos diámetros; una bomba centrífuga; un motor variador de velocidades, etc. y además bienes inventariados en autos. Sin base. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. Exposición los días 18, 19 y 20 de setiembre de 13 a 17 horas, en la Avda. Sarmiento 1297 esquina Lafuente (Depósito Wilco) de la localidad de Gerli (Ptdo. de Avellaneda) Prov. de Buenos Aires. Entrega los días 24, 25, 26 y 27 de setiembre de 1974, de 13 a 17, indefectiblemente. Desarme, acarreo y traslado por cuenta exclusiva de los compradores, igual que las responsabilidades emergentes de estas acciones. El comprador deberá constituir domicilio, dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, setiembre de 1974. — Raúl A. Vergara, secretario.
$ 322,50 e. 13|9 Nº 94.914 v. 16|9|74

Nº 21

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, Secretaría Nº 42 comunica por dos días, en el juicio "GUEVARA SPORTS S.A.C.I.F.I. s|quiebra - Expediente 1.428|74", que el martillero José Soto, rematará el 20 de setiembre de 1974 a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, los siguientes bienes que se exhiben allí y en Matheu 1350: Máquina Multisuma Olivetti, máquina escribir Remington; escritorios metálicos; vitrinas; estanterías metálicas y de madera; archivos metálicos; prendas y artículos de deporte, etc., según detalle obrante en autos. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes depositados en Matheu 1350 se exhiben los días 16, 17 y 18 de setiembre de 1974, de 14 a 16 horas.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Juan Carlos Couso, secretario.
$ 75.— e. 13|8 Nº 94.893 v. 16|9|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Esp. en lo Civil y Comercial Nº 6, comunica por un día en el juicio "RUSSO HNOS. c|LUO SAN S. R. L." s|Ejecutivo (Expediente: 147222|1973) que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 30 de setiembre de 1974, a las 15,30 hs., en Donato Alvarez Nº 2258, Cap. Fed, que se exhibe los días 18 y 19 del mismo mes y año de 15 a 17 hs. en el mismo lugar, una máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti Praxis 48, Nº 5.269.069, en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Comisión: 10 o|o al contado y en efectivo. — El bien será entregado si se cumple con lo dispuesto en el art. 565 del Cód. Proc.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1974. — Hugo M. Pifarré, secretario.
$ 48,25 e.13|9 Nº 94.947 v.13|9|74

Nº 7

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. Especial Civ. y Com. Nº 7, comunica por un día, "autos "JIMENEZ, FELIPE ABSALON c|DI IORIO L. s|Ejec, Exp. 166.575", el martillero Gonzalo Chacón rematará el día 14 de setiembre de 1974, 11 hs., en Conde 468, Cap., donde se exhibe: Un televisor "Telezar", s|n. visible, botonera al frente. — Sin base. — Al contado. — Com. 10 por ciento.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1974. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 26,25 e.13|9 Nº 95.197 v.13|9|74

Nº 8

Juzg. Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "DI LEO, ROSA c|VICH, OSCAR s|Ej. de Prenda", Exped. Nº 6.568, que el martillero don José Angel Paniagua, rematará el día 20 de setiembre de 1974, a las 11,30 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Los Patos 2577, de esta ciudad: Un automotor tipo automóvil, marca Fiat, modelo 600E|65, berlina, 2 puertas, con motor marca Fiat, número 2050983, fabricación nacional, con chasis marca Fiat 2024796, Serie Nº 65, afectado al uso particular, Dominio Nº B-145298. Se deja expresa constancia que el automotor se encuentra totalmente desarmado, y sin precisar sobre las piezas que faltan en él. — Base: $ 5.815. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio obtenido.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1974. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 157,50 e.13|9 Nº 94.848 v.17|9|74

Nº 10

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "BIANCHI LEGITIMA S.A.C.I.F.I. contra VOLPIQUERON, ENRIQUE s|Ejecutivo Prenda', Expediente Nº 139090, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 28 de setiembre de 1974, a las 9 horas, en la calle Humberto 1º número 2042, exhibiéndose en Díaz Vélez 4002, el siguiente bien: Una sierra eléctrica Bianchi Legítima, supergigante número 26,225 con motor igual marca, de 1 1|2 H.P., Nº 18.306, usada. — Base: pesos 4.698 — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 16 de 1974. — Lilia Germano, secretaria.
$ 90 e.13|9 Nº 94.778 v.17|9|74

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, Secretaría a mi cargo en autos "SQUIRIPA VICENTE contra BARRAU, OSCAR EDUARDO s|Ej. Prendaria", Expediente Nº 194.226, comunica por tres días que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 20 de setiembre a las 11 horas, en la Avda. San Juan Nº 3723, donde se exhiben, los días hábiles de 9 a 17 hs. lo siguiente: Una máquina para colocar punteras y planchar forros, neumática, marca Rumbo Nº 1908, con calefacción eléctrica y control de tiempo. Una máquina para clavar tacos, neumática, marca Rumbo Nº 1786, con equipo filtro de lubricación y válvula reguladora de presión. — Una máquina para precambiar contrafuertes marca Rumbo Nº 1816, electroneumática con control automático y equipo filtro lubricación. — Una máquina de pegar suelas, marca Rumbo Nº 1894, con compresor y motor marca Motormech Nº 081446, monofásico de 3|4 H. P. y 1450 r.p.m. — Industria Argentina. — Base: $ 23.706,48. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1974. — Gastón C. de la Fare, secretario.
$ 202,50 e.13|9 Nº 94.986 v.17|9|74

Nº 18

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, comunica por un día, en el juicio: "PEREZ JORGE RAUL c|TASSISTRO TOMAS s| ejec., expediente Nº 120.674", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 28 de setiembre de 1974, a las 9 horas, en la calle Humberto 1º Nº 2042, exhibiéndose en Valdenegro 2658, el siguiente bien: Un analizador de encendido marca Tilde, con controles para chispa y capacidad, sin número visible. — Sin Base. Al contado. Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 26 de 1974. — Alberto Moro, secretario.
$ 30 e.13|9 Nº 94.777 v.13|9|74

Nº 28

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, comunica por un día en el juicio: "BIANCHI LEGITIMA S. A. C. I. F. I. c|ANDRADA de ONTIVERO IRMA s|ejecutivo prendario, expediente Nº 381", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 28 de setiembre de 1974, a las 9 horas, en la calle Humberto 1º Nº 2042, exhibiéndose en Díaz Vélez 4002, el siguiente bien: Una cortadora de fiambre eléctrica, Bianchi Legítima B- 330 blindada Nº 14883, con motor igual marca de 1|4 HP Nº 3799. — Base: $ 3.100. — Al contado. Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 23 de 1974. — Luis María Berrotarán, Secretario.
$ 33,75 e.13|9 Nº 94.776 v.13|9|74

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, comunica por dos días en el juicio: "BIANCHI LEGITIMA S. A. C. I. F. I. c| FARIAS de MOLINA OLGA s|ejecutivo prendario, expediente Nº 109", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 28 de setiembre de 1974, a las 9 horas, en la calle Humberto 1º Nº 2024, exhibiéndose en Díaz Vélez 4002, los siguientes bienes: Una sierra eléctrica Bianchi Legítima super gigante número 26.525, con motor igual marca de 1½ HP Nº 23.061. — Una picadora de carne eléctrica Bianchi Legítima B-22 blindada Nº 17253 con motor igual marca de 1 HP Nº 9538, usados. — Base: $ 8.440. — Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 23 de 1974. — Luis María Berrotarán, secretario.
$ 75 e.13|9 Nº 94.779 v.16|9|74

Nº 34

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, comunica por un día en el juicio "MELLA ROBERTO c|MATINELLA ALBINO s| ejecutivo, Expte. 163.853|1972", que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 18 de setiembre de 1974, a las 16 hs. en Bdo. de Irigoyen Nros. 842|48, Cap. Fed., donde se exhiben los siguientes objetos: Un televisor eléctrico marca Koro Presindt y un turbo circulador eléctrico marca Dinamix, en el estado en que se encuentran. Sin base y al mejor postor. Com. 10 o|o al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el art. 565 del Cód. Proc.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1974. —
$ 45 e.13|9 Nº 94.948 v.13|9|74

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, comunica por dos días en autos caratulados "ANDREAS GUSTAVO c|MAZUR ROBERTO s|Ejecutivo", Exp. Nº 28.079, que el martillero Carlos A. Malvezzi Taboada, rematará el día 23 de setiembre de 1974, a las 14 horas, en la calle Corrientes 1319, Piso 3º, exhibiéndose en calle Humberto I 1725, en días hábiles y en horario comercial, los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran: Cuatro sillones de hierro, tapizados en cuerina color negro; una mesa tipo ratona; cuatro sillones de hierro, con almohadones tapizados en cuerina; una mesa tipo ratona, de madera, con tapa de mármol de colores; un turbocirculador marca Brisa; un televisor marca General Electric, botonera al frente, funcionando; un televisor Telegarant. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1974. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 105.— e.13|9 Nº 94.870 v.16|9|74

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 46, comunica por tres días en el juicio "CASARES S.A.I.C.F.I.A.G.F. c|MERCADO EDUARDO s|Ejecución Prendaria", Expediente Nº 28.369|73, Folio 377, que el martillero Victoriano S. Alemán, rematará el jueves 26 de setiembre de 1974, a las 10 horas, en calle San Lorenzo 2440 de la localidad de Olivos (Pcia. Bs. Aires), donde se exhibe todos los días de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, el siguiente bien: Una cocina marca Casares, modelo C-5-1E-S-G- Nº 499, enlozada en blanco, a gas de garrafa, con una parrilla y horno. Base $ 2.041, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo y en el momento de la subasta.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1974. — Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.
$ 225.— e.13|9 Nº 94.849 v.17|9|74

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 18, a cargo de la Dra. Graciela M. Piatti, comunica por un día en autos caratulados "FLORES DELFINA DEL CARMEN y otro c|CREIMERMAN SAMUEL s|Despido", Exp. Nº 20.252, que el martillero Carlos A. Malvezzi Taboada, rematará el día 17 de setiembre de 1974, a las 14 horas, en el local de la calle Rocamora 4235|39, donde se exhiben en días hábiles y en horario comercial, en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Un tapado de corderito blanco con sintético; un tapado de sintético estampado, tipo gato; un tapado de cabrito estampado en mancha de gato onza; un tapado de piel de cordero con gamuza, para mujer. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 por ciento. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1974. — H. Maggi, secretario.
$ 41,25 e.13|9 Nº 94.872 v.13|9|74

Nº 40

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 40, a cargo del Dr. Emilio L. Villarroel, comunica en autos "RIOS, FELISA c|MENDEZ, ALICIA NORA s|Despido", Expte. Nº 29.948, que el martillero Jorge Raúl Amoroso rematará el 19-9-74, a las 8 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en Juan Bautista Alberdi 2449, Capital, donde se exhiben: Un sillón de 3 cuerpos, tapizado plástico con 3 secadores adosados; un ventilador de pie marca Dauco; dos secadores de pelo, de pie; uno sin marca y otro Zamboni; un mueble caja pintado blanco; una garrafa c| pantalla marca Simplex; un biombo de 3 cuerpos esterillado; tres sillones y una lámpara de pie, haciendo juego. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 Cód. Proc.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1974. — Marta Figueroa de Gamas, secretaria.
$ 52,50 e.13|9 Nº 94.850 v.13|9|74

EDICTOS JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIANA REY viuda de SOUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45. —e. 11|9 Nº 94.142 v. 13|9|74

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA IGLESIAS de ESNAOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1973. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.361 v. 13|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA POLONIA FRIGERI de BASSIGNANA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 45 e.11|9 Nº 94.317 v.13|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS DANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1974. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45 e.12|9 Nº 94.448 v.16|9|74

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO LAZARO LEICHMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.152 v. 13|9|74

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA RUBINSTEIN de HYLAND. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45. —e. 11|9 Nº 94.289 v. 13|9|74

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO ATILIO PERRONE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.366 v. 13|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANGELA CODA viuda de FAZIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1974. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.145 v. 13|9|74

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS PALACIOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1974. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45 e.12|9 Nº 94.462 v.16|9|74

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VAHAN CHADIRDJIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45. —e. 11|9 Nº 94.414 v. 17|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN RUBEN CONDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.403 v. 13|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por 3 días
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45. —e. 11|9 Nº 94.296 v. 13|9|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FARIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45 e.12|9 Nº 94.671 v.16|9|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO EMILIO PEREIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45 e.12|9 Nº 94.470 v.16|9|74

El juez, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ARNALDO JOSE BIANCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45 e.12|9 Nº 94.494 v.16|9|74

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SPANDONARI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45 e.12|9 Nº 94.468 v.16|9|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PLACIDO VENTURA.
Buenos Aires, agosto 21 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.11|9 Nº 94.287 v.13|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN MONTALTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e.11|9 Nº 94.181 v.13|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA FERNANDEZ de RISSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 31 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45 e.12|9 Nº 94.611 v.16|9|74

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BARBIERI y MARIA SOFIA OESCH de BARBIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— 11|9 Nº 94.315 v.13|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELFINA FINS OROÑA de OROÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45 e.12|9 Nº 94.502 v.16|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA PAIKIN de GOLDSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.12|9 Nº 92.519 v.16|9|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 5|9|74.

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NARCISA JACINTA BONFIGLIO o JACINTA BONFIGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45 e.12|9 Nº 94.678 v.16|9|74

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO PRILLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45 e.12|9 Nº 94.679 v.16|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARDCO o MORDKO o MARCOS PRZEWOZNIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45 e.12|9 Nº 94.469 v.16|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO MARIO PALIZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45 e.12|9 Nº 94.483 v.16|9|74

Juzgado Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALBERTO CARPINTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1974. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 64,80 e.11|9 Nº 94.337 v.13|9|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DEPALO a los efectos de hacer valer sus derechos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1974. — Eduardo M. Martínez Alvarez, secretario.
$ 45.— e.11|9 Nº 94.248 v.13|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EUGENIO CASTELETTI o CASTELLETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45.— e.11|9 Nº 94.117 v.13|9|74

Nº 6

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO GIL. — Publíquese por 3 días en el diario, Será Justicia.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45 e.12|9 Nº 94.442 v.16|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DE LUCA o DELUCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45 e.12|9 N 94.646 v.16|9|74

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SARA EVELSON de GUINESIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45 e.12|9 Nº 94.431 v.16|9|74

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y creedores de MOISES MARQUIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45 e.12|9 Nº 94.466 v.16|9|74

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AURELIA MARTINEZ DE MARTINS RUAS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 2 setiembre de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e.11|9 Nº 94.303 v.13|9|74

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REMO MATTIODA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e.11|9 Nº 94.247 v.13|9|74

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GRIPPO de MARQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 33,75 e.12|9 Nº 94.602 v.16|9|74

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de AQUILES SALVADOR MONTAGNA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e.12|9 Nº 94.601 v.16|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL PONTORIERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 e.12|9 Nº 94.664 v.16|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIRCE MARIA COMMUZZI DE ONGARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e.11|9 Nº 94.205 v.13|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZACARIAS HABERMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1974. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 56,25 e.11|9 Nº 94.253 v.13|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO JESUS GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e.11|9 Nº 94.388 v.13|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMERITA MON de ZORN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e.11|9 Nº 94.329 v.13|9|74

El Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a heredes y acreedores de VICENTE PETRINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e.11|9 Nº 94.161 v.13|9|74

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA JOSEFINA o ELISA CASTELLS o CASTELLS ROCA de ALVEAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1974 — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 33,75 e. 11|9 Nº 94.410 v. 13|9|74

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO BOGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1974. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 33,75 e. 11|9 Nº 94.223 v. 13|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA DARDO BARREIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.170 v. 13|9|74

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL BALERIO QUIROZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1974. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.154 v. 13|9|74

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORTA, CARLOS JUAN FRANCISCO o CARLOS TORTA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 72.— e. 11|9 Nº 94.114 v. 13|9|74

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ZOZULA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 45 e.12|9 Nº 94.504 v.16|9|74

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZULEMA CARLOTA MAZZUCCHELLI de FERREIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45 e.12|9 Nº 94.661 v.16|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 56,25 e.12|9 Nº 94.482 v.16|9|74

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DINO LONCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.12|9-Nº 94.549 v.16|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil número 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ISABEL DIAZ de HERMIDA o DIAZ de HERMIDA SALGUEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.12|9-Nº 94.597 v.16|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría número 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MONTENERI y de doña ANGELA GIUSTINIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.12|9-Nº 94.547 v.16|9|74

Juzgado Nacional Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza a herederos y acreedores de REBECA TYSKIEWICZ de KURZADKOWSKI por treinta días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires 29 de agosto de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45.— e.12|9-Nº 94.649 v.16|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PRESEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45.— e.12|9-Nº 94.433 v.16|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARLOS DEGIORGIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 56,25 e.12|9-Nº 94.474 v.16|9|74

Juzgado Civil 10, secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ERNESTO FIORITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.12|9-Nº 94.609 v.16|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES ESTHER SALLIES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45.— e.12|9-Nº 94.505 v.16|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA LUISA CICATIELLO de SALIP. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 56,25 e. 11|9 Nº 94.305 v. 13|9|74

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE FRESCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.292 v. 13|9|74

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, secretaría número 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO SASSANO y FELISA PAGANO de SASSANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. — A. M. Capolupo de Durañona y Vedia, secretaria.
$ 45.— e.12|9-Nº 94.719 v.16|9|74

Juzgado Civil Nº 11, secretaría número 22, cita por 10 días a PASCUA MAROCCO y SILVIO D'ONOFRIO, a fin de que comparezcan a tomar intervención en juicio "Malizia Luis Vicente, c| D'Onofrio Silvio y otra, s|sumario (escrituración)", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — A. M. Capolupo de Durañona y Vedia, secretaria.
$ 60.— e.12|9-Nº 94.810 v.13|9|74

Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ADELINA EDDA SIBILANO de ADROGUE. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1974. — A. M. Capolupo de Durañona y Vedia, secretaria.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.265 v. 13|9|74

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MIGUEL BRARDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — A. M. Capolupo de Durañona y Vedia, secretaria.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.159 v. 13|9|74

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CORINA LUISA GILARDONI de CASTELLANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 e.11|9 Nº 94.266 v.13|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELOY ROMAN PASSADORE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 e.11|9 Nº 94.362 v.13|9|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO BERTOLO DE DURAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45 e.11|9 Nº 94.126 v.13|9|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA FERRANDO de BISBAL y de don PEDRO MAURICIO BISBAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 56,25 e.11|9 Nº 94.125 v.13|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FRANCISCO CASTELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires setiembre 4 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.12|9 Nº 94.516 v.16|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO D'AMICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de setiembre d 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.12|9 Nº 94.447 v.16|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ADOLFO CARMELO GERARDO TABASCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.12|9 Nº 94.618 v.16|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de AMERICA MARINI de KHODR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.12|9 Nº 94.619 v.16|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JULIA BORSELLI de PRATESI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.12|9 Nº 94.620 v.16|9|74

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FACCHINETTI. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45 e.12|9 Nº 94.478 v.16|9|74

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA GRAMOY Vda. de WEIMBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45.— e.12|9 Nº 94.681 v.16|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA BASELI o MARIA BASELLI o JUANA MARIA BASILLE o JUANA BASELI de ALBERICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1974. — Fernando Vocos, secretario
$ 45.— e.12|9 Nº 94.880 v.16|9|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BRAÑAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e.12|9 Nº 94.441 v.16|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BADIA KIZON de BREZCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1974. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45 e.12|9 Nº 94.364 v.16|9|74

El Juzgado Civil 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONEL RODOLFO IRIGOYEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45 e.11|9 Nº 94.284 v.13|9|74

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CHUCRI KHALIL FRAIGI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario
$ 45.— e.12|9 Nº 94.663 v.16|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR BLANCH de LATRONICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.12|9 Nº 94.644 v.16|9|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION o María ENCARNACION VARELA de FERNANDEZ o FERNANDEZ POL, y ANTONIO o ANTONIO MARIA FERNANDEZ o FERNANDEZ POL. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, setiembre 5 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.12|9 Nº 94.505 v.16|9|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45 e.11|9 Nº 94.227 v.13|9|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROVIELLO, FELICITAS LEPFA de ROVIELLO y MARIA MICAELA ROVIELLO de CAVALLERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.11|9 Nº 94.306 v.13|9|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA INES SANTIN de SANTIN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45 e.11|9 Nº 94.149 v.13|9|74

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS CABRAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. Ricardo G Recondo, secretario.
$ 45 e. 12|9 Nº 94.672 v. 16|9|74

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANA MARIA MARELLI de LA FEMINA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1974. Ricardo G Recondo, secretario.
$ 45 e. 12|9 Nº 94.625 v. 16|9|74

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE ARCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1974. Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 e. 12|9 Nº 94.479 v. 16|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a acreedores y herederos de ATILIO VICENTE FERRARI por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 e.11|9 Nº 94.277 v.13|9|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR SALVADOR GANEM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45 e.11|9 Nº 94.204 v.13|9|74

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARISTOBULO ADOLFO ROCHA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1974. Hugo Molteni, secretario.
$ 45 e. 12|9 Nº 94.486 v. 16|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO o FEDERICO CRISTOBAL MANZ y de JOSEFINA JOST de MANZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1974. Ana María Conde, secretaria.
$ 56,25 e. 12|9 Nº 94.589 v. 16|9|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA URIARTE de VAVALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. Hugo Molteni, secretario.
$ 45 e. 12|9 Nº 94.700 v. 16|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR MASUELLI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.140 v. 13|9|74

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don LUIS CARLOS BORZINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.126 v. 13|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a acreedores y herederos de don PASCUAL BENEVENTO por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.278 v. 13|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARLOS TOPPINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.139 v. 13|9|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO PUIG SEVILLANO. — Publíquese por tres días.
Hugo Molteni, secretario.
$ 56,25 e. 11|9 Nº 94.490 v. 13|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LILIA PRONELLO de MUÑOZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.272 v. 13|9|74

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ANTONIO MIRAGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.116 v. 13|9|74

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Carlos E. I. Marenesse, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID KANTT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1974. Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario ad hoc.
$ 56,25 e. 12|9 Nº 94.711 v. 16|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE SEVERINA LAZZARINO de PELLERANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1974. Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 56,25 e. 12|9 Nº 94.676 v. 16|9|74

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERRUCCIO FRANCISCO ANTONIO MORUZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1974. Horacio Carlos Ferrer, escribano.
$ 45 e. 12|9 Nº 94.631 v. 16|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO LOIACONO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario ad hoc.
$ 45 e. 12|9 Nº 94.495 v. 16|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROGELIA o ROGELIA PRADO de NOVOA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1974. Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario ad hoc.
$ 45 e. 12|9 Nº 94.518 v. 16|9|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOCAPUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1974. Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e. 12|9 Nº 94.654 v. 16|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR CAVARRETTA. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.358 v. 13|9|74

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO D'AMATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.115 v. 13|9|74

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, en autos "PETCHERSKY IGNACIO s| sucesión", por tres días, cita y emplaza a sus herederos y acreedores por 30 días a efectos de hacer valer sus derechos.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 56,25 e. 11|9 Nº 94.461 v. 13|9|74

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA SANTA CRUZ de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.277 v. 13|9|74

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, en autos "Sambresqui Tullo c|Luces León Rubén Atilio y otros, s|ordinario", cita y emplaza a HIPOLITO ZAMPHIROPOLOS y a CARLOS ALCIDES VARELA, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a estar a derecho y tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio (Art. 343 Cód. Proc.). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 75.— e.12|9 Nº 94.691 v.13|9|74

Juzgado Nacional Civil 18, Secretaría 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL FALK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.12|9 Nº 94.608 v.16|9|74

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO YARIA y GRACIA NACCARATO de YARIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.12|9 Nº 94.600 v.16|9|74

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GARGIULO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45.— e.12|9 Nº 94.698 v.16|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO o JOSE FRANCISCO AMANCIO DEL PINO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1974. — Alberto Bueres, secretario.
$ 45.— e.12|9 Nº 94.467 v.16|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CECOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.349 v. 13|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NATALIA SCHINDLER de MASALSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.279 v. 13|9|74

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE o VICENTE SECUNDINO FRISONI o FRISONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 56,25 e. 11|9 Nº 94.111 v. 13|9|74

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION CUÑARRO de RODRIGUEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1974. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e.12|9 Nº 94.624 v.16|9|74

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PANIZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Antonio J. Copello, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.226 v. 13|9|74

Juzgado Nacional Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA HAYDEE FREGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1974. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e.12|9 Nº 94.473 v.16|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADRIAN GAMBERALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1974. — Antonio J. Copello secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.264 v. 13|9|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA TOBIO Vda. de QUIROGA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1974. — Antonio J. Copello, secretario.
$ 56,25 e. 11|9 Nº 94.198 v. 13|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ORSINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1974. — Antonio J. Copello, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.263 v. 13|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BUADAS viuda de LA MURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1974. — Antonio J. Copello, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.267 v. 13|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES JATAR de AVONDOGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Antonio J. Copello, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.268 v. 13|9|74

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA NANIA de MORINI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Rodolfo J. P. Rey, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.167 v. 13|9|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Rodolfo J. P. Rey, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.359 v. 13|9|74

El Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de don HERMOGENES RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Rodolfo J. P. Rey, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.160 v. 13|9|74

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RODOLFO NATALIO LUIS D'ALESSANDRO, por treinta días. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45.— e.12|9 Nº 94.578 v.16|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISOLINA VAZQUEZ de BERRUEZO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y "El Derecho".
Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 56,25 e.12|9 Nº 94.596 v.16|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE BOTTARO de LOJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$45.— e. 11|9 Nº 94.166 v. 13|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA WEISS de HOLZER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.348 v. 13|9|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARNOLFO ARISTIDES MASSAROTTI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.12|9 Nº 94.436 v.16|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA PARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.293 v. 13|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GRACIA LOCOCO de SORIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.200 v. 13|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA ESTER MORGANTE de MANTOVANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.172 v. 13|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALFREDO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1974. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45. —e. 11|9 Nº 94.112 v. 13|9|74

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a PORTICOS S.C.A., para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho en autos "Sierra de Elía, Ofelia c|Pórticos S.C.A. s|sumario", bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 37,50 e.12|9 Nº 94.540 v.13|9|74

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDRO FABIAN ORONA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.12|9 Nº 94.550 v.16|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE CALOCERO, CATALINA RUMOLO de CALOCERO y ROQUE ANTONIO CALOCERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 27 del año mil novecientos setenta y cuatro. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 78,75 e.12|9 Nº 94.684 v.16|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORA ELIDA GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.143 v. 13|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA BROWN de CAO y de don ANTONIO JOSE CAO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.288 v. 13|9|74

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA EXPOSITO LORENZO de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1974. — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.158 v. 13|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO ORDOÑEZ. —Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.12|9-Nº 94.432 v.16|9|74

Juzgado Civil Nº 24, de la Capital Federal, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOLEDAD o MARIA SOLEDAD o MARIA DE LA SOLEDAD YAÑEZ de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45. — e.12|9-Nº 94.510 v.16|9|74

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IONNE BARATTI de ROBERTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45.— e.12|9 Nº 94.603 v.16|9|74

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA POQ de PERRUCCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45.— e.12|9-Nº 94.690 v.16|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 33,75 e.12|9-Nº 94.603 v.16|9|74

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DI LIETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.139 v. 13|9|74

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ZUNINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.180 v. 13|9|74

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ROMEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.179 v. 13|9|74

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE PIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e. 11|9 Nº 94.178 v. 13|9|74

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE PEDRO BARALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45. e.11|9 Nº 94.359 v. 13|9|74

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY DE ABAJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45. e.11|9 Nº 94.358 v.13|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de REGINA MARGARITA ALES de DOUTRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45. e.11|9 Nº 94.141 v.13|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ANA GUIDONI o GUIDONI BATTISTONI o GUIDONI BATTISTONI de ANGRISANO o GUIDONI de ANGRISANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 56,25. e.11|9 Nº 94.144 v.13|9|74

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RATAJ o RATAY y de MARIA CONCEPCION FERNANDEZ de RATAJ o RATAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 56,25. e.11|9 Nº 94.113 v.13|9|74

Juzgado Nacional Civil 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CHOZAS. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e.12|9-Nº 94.739 v.16|9|74

Juzgado Nacional Civil 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO AGUIRRE. —Publíquese 3 días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 33,75 e.12|9-Nº 94.738 v.16|9|74

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA ELSA SCHSSLER de BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 56,25 e.12|9-Nº 94.431 v.16|9|74

Juzgado Nacional Civil 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCO DE LUCA de TROILO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45. —e.12|9-Nº 94.740 v.16|9|74

Nº 27

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45. e.11|9 Nº 94.340 v.13|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SCHRUBSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 33,75. e.11|9 Nº 94.407 v.13|9|74

El Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA RAGNO de DI LERNIA y de ONOFRIO DI LERNIA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45. e.11|9 Nº 94.137 v.13|9|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MONTALBANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 agosto de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.12|9 Nº 94.694 v.16|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA ROSSETTI de ALEANDRI y de don JOSE ALEANDRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.12|9 Nº 94.637 v.16|9|74

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires ,agosto 22 de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45.— e.12|9 Nº 94.687 v.16|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ ARMIÑAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 67,50 e.12|9 Nº 94.431 v.16|9|74

Juzgado Civil 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ALFREDO EDMUNDO RAMES OLIVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45.— e.12|9 Nº 94.461 v.16|9|74

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, en autos "RATELL Vda. de BORDIER, MARIA ELVIRA, s|Sucesión", por tres días, cita y emplaza sus herederos acreedores por treinta días, a efectos de hacer valer sus derechos.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 56,25. e.11|9 Nº 94.090 v.13|9|74

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. FRANCISCA LORES y|o FRANCISCA LORES de SALVADOR y|o FRANCISCA LORES de SALVADOR RODRIGO y de don JOSE SALVADOR y|o JOSE SALVADOR RODRIGO. — Publíquese durante tres días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 67,50. e.11|9 Nº 94.194 v.13|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ANA GIAMBELLI y BENEDICTO APOLINARIO BASTIANES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.12|9 Nº 94.513 v.16|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GABINA de PUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45. e.11|9 Nº 94.318 v.13|9|74

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA MARGARITA IBARZ Vda. de DANERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1974. Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45,— e.12|9 Nº 94.634 v.16|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN GERARDA MOLINA de SANTOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45,— e.12|9 Nº 94.429 v.16|9|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO CASTAGNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45. e.11|9 Nº 94.370 v.13|9|74

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CASTELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45. e.11|9 Nº 94.256 v.13|9|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO CARDILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45. e.11|9 Nº 94.153 v.13|9|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos caratulados: LABORATORIOS COVIAN SAENZ S. R. L. s|quiebra, síndico: Héctor Angel Cortese. — Domicilio: Corrientes 1132, 4º piso, of 41|42, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Intímase a cuantos tengan bienes y|o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacerle pagos y|o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Fíjase el día 27 de setiembre de 1974 a las 10 hs a fin de que tenga lugar la Junta de Acreedores la que se celebrará con los acreedores que concurran
Buenos Aires, 5 agosto de 1974.
Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 225 e. 10|9 Nº 94.066 v 16|9|74

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita a RICARDO ABEL GURMANDI, para que dentro del quinto día comparzeca a estar a derecho en juicio: "Banco Popular Argentino c|Gurmandi, Ricardo Abel s|ejec.", bajo apecibimiento de ley. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1974. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 45.— e. 12|9 Nº 94.426 v. 16|9|74

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en la quiebra de CASA MARASA S. R. L. — Síndico: Raúl Manuel Soutou. — Domicilio: Corrientes 1132, 4º piso, of. 41|42, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose el término de quince días para ello. — Fíjase el día 21 de octubre de 1974 a las 9 horas, a fin de que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 30 julio de 1974
Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 168.75 e. 10|9 Nº 94.067 v 16|9|74

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados MILITO ANA M. - TAPICERIA EMILIO s|quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta, cita por dos días a la fallida a fin de que se presente a estar a derecho.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. — Ricardo Matías Richards, secretario.
e. 12|9 Nº 1.346 v. 13|9|74

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos: DEBOLI ALBERTO BENITO, s| Quiebra, que la Junta de Acreedores prevista en los mismos tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 30 de setiembre de 1974, a las 9 horas, con el número que asistiere.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Ricardo Matías Richards, secretario.
e.9|9 Nº 1.310 v.13|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, secretaría número 8, cita a MARCOS MARGULES para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en juicio: "Banco Popular Argentino c|Margules, Marcos s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que les represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — El Secretario.
$ 45.— e. 12|9 Nº 94.424 v. 16|9|74

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de EMPORIO DE LAS LANAS S.A. C.I. — Síndico Contador Roberto Jose Latorre, con domicilio en Uruguay 355, piso 5to., Of. 20, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 22 de agosto de 1974. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 24 de octubre de 1974, a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
e.9|9 Nº 1.311 v.13|9|74

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ y a HAYDEE NELLY VIGLIERO de FERNANDEZ para comparecer en Secretaría a reconocer las firmas de los documentos que se le atribuyen, en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata c| Fernández Carlos Alberto y otra s|ejecutivo", bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas en caso de incomparecencia. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 60.— e. 12|9 Nº 94.455 v. 13|9|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a quiebra de DEMESA, JOSE o DE MESA. — Fecha provisional de cesación de pagos: 15 de febrero de 1968. — Síndico: Rafael Bertini, con domicilio en Castro Barros 217 Ciudad, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala del Juzgado e día 31 de octubre de 1974, a las 10 horas. — Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — Ana R. Cusnir, secretaria.
e.9|9 Nº 1.312 v.13|9|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "LEON GORDEL" fecha provisoria de cesación de pagos 16 de octubre de 1970. — Síndica Raquel Carmen Galindo, domicilio en Paraguay Nº 435, piso 3º, oficina 9º Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase la junta de acreedores para que tenga lugar el día 7 de noviembre de 1974, a las 10 horas, con los acreedores que concurran, en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 27 de 1974. — Ana R. Cusnir, secretaria.
$ 262,50 e.9|9 Nº 93.506 v.13|9|74

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de las "TRES ARMAS, S. A." con domicilio en la calle San Juan 3339 Es Síndico el contador Pascual Capranzano, con domicilio en la calle Junín 1289, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de setiembre de 1974. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 18 de noviembre de 1974, a las 9 hs., se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1974. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
e. 11|9 Nº 1.335 v. 17|9|74

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Nº Secretaría 17, cita por cinco días a FRANCISCO RUBINI y JACINTO JOSE MASMUT, para comparecer en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata c|Francisco Rubini y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1974. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 45.— e.12|9 Nº 94.454 v.13|9|74

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "INDUSTRIAS CAMPING, S. A.". Síndico: Cont. público Moisés Setton, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6º, oficina "I" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término que vence el 25 de setiembre de 1974. Señálase la Junta de Acreedores para el día 21 de noviembre de 1974, a las 8.30 horas, la que tendrá lugar en caso de proponerse concordato resolutorio en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y|o documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1974. — Carlos Juan Neumann, secretario.
e.12|9 Nº 1.352 v.18|9|74

Nº 12

Juzgado Comercial 12, Secretaría 23, comunica por cinco días la quiebra de DECORACIONES MALAFORO S.C.A., expediente Nº 32.627, Síndico Bernardo Stok con domicilio en Junín 59, 5º piso, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 3 de febrero de 1975 a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
e.12|9 Nº 1.355 v.18|9|74

Juzgado Comercial 12, Secretaría 23 comunica por cinco días en la Quiebra EMPRESA SCIAVI S.R.L. CONSTRUCTORA que la Junta de acreedores es celebrada en la sala de Audiencias del Juzgado el 23 de octubre de 1974 a las 10 hs., y en caso de presentar concordato resolutorio.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
e. 12|9 Nº 1.356 v.18|9|74

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días el proyecto de distribución de fondos de la quiebra "PEREZ MANSELLE MANUEL". Buenos Aires, mayo 10 de 1974. — Besada José Benito $ 4.262.28. — Distribuidora La Pastora $ 68.60. — La Blanca S. A. $ 92,70. — Noel y Cía Ltda. S. A. $ 12,33. — S. A. Bagley y Cía. Ltda. $ 183,27. — Raggio Forchieri y Cía. $ 456.35 — Termas Villavicencio $ 282,94,
Buenos Aires, 10 de julio de 1974. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
e.12|9 Nº 1.358 v.13|9|74

Juzgado Comercial 12, Secretaría 23, comunica por cinco días la quiebra de PINEIRO PEDRO BERNABE, expediente Nº 35.388, Síndico Samuel Korisch con domicilio en Sarmiento 2656, 2do., B, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 31 de octubre de 1974. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de febrero de 1975 a las 10.30 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a los fallidos y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de los diez días del primer día de su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
e. 12|9-Nº 1.357 v.18|9|74

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de SOFIMA, S. C. A. y RICARDO WEISMAN; Síndico el Contador José Rabinovich, con domicilio en Pueyrredon 468, 5º piso, oficina 25 a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días a contar desde la fecha de la última publicación de los edictos. Señálase la audiencia del día 9 de diciembre a las 9 hs. para que los acreedores concurran a la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Héctor J. Foiguel López, secretario
e. 11|9 Nº 1.237 v. 17|9|74

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "FRIGORIFICO SAN JUSTO S. R. L." que fue declarada el día 12 de agosto de 1974. — Prohíbese hacer pagos o entregas de los bienes de la fallida, los que serán ineficaces. — Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del Síndico de inmediato. — Intímase a la fallida el cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas: — b) Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, si no hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado: — c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley 19.551, que faltaren, en el plazo de cinco días. — Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico hasta el día 11 de octubre de 1974. — La audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, se realizará el día 16 de diciembre de 1974, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Síndico: Mauricio Adef, con domicilio en la calle Pueyrredón 468, piso 9º, oficina 66 de Capital Federal. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.
Buenos Aires, agosto 21 de 1974. — Enrique Fernández Pillado, secretario.
e. 9|9 Nº 1.315 v. 13|9|74

Nº 20

Juzgado de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días la quiebra de REYNAL RAUL HUGO; — Síndico Ricardo Saúl Wainstein; con domicilio en Del Carmen 739, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de octubre de 1974. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de febrero de 1975, las 9 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, agosto 16 de 1974. — Gustavo A. Naveira, secretario.
e. 9|9 Nº 1.316 v. 13|9|74

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, convoca a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de VINIPLAST S. A. C. I. F. A., para el día

28 de setiembre de 1974, a las 10 y 30 horas a fin de considerar como único tema del Orden del Día la conducta del señor Bergi o Berigi Esaian como Presidente del Directorio de la sociedad indicada. La asamblea convocada se celebrará en los Estrados del Juzgado, bajo la Presidencia del Secretario Dr. Julio César Rivera y el Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas se encontrará en el Juzgado a los efectos del art. 238 de la ley 19.550.

Buenos Aires, agosto 28 de 1974. — Julio César Rivera, secretario.

$ 225 e.9|9 Nº 93.701 13|9|74

Nº 24

Juzgado en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días la quiebra de SIRVASE S.A.C.I.A.F.I.; síndico Luis Trama, con domicilio en Corrientes 525, 1er. piso, a quien los herederos deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 31 de octubre de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de diciembre de 1974, a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1974. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.

e.10|9 Nº 1.323 v.16|9|74

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Comercial número 25, secretaría Nº 49, en autos "FABI IND. y COM. S. A. s|cancelación", comunica que se ha dispuesto la cancelación d... pagarés librados por la firma Loma Negra C.I.A.S.A., con fecha 9|5|74 por un monto de $ 300.000.— cada uno, a favor de "Fabi, Ind. y Com. S. A. con vencimiento el 30|8|74 y el 15|9|74 respectivamente. A los fines previstos por el art. 8º del cuerpo legal citado, publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1974. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 562,50 e.29|8-Nº 91.598 v.18|9|74

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, en autos: "LAHUSEN CRISTIAN EDUARDO DIEDRICH JUAN JORGE s|cancelación", comunica la cancelación de los títulos. — Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 del Decreto-Ley Nº 5.965|63 aplicable, conforme al artículo 226 del Decreto-Ley 19.550|72, bajo la fianza personal del peticionante quien deberá comparecer en Secretaría a labrar el acta pertinente por ante el actuario, dispónese la cancelación de los títulos representativos de 13.680 acciones al portador, de un valor nominal de pesos 10.— cada uno, que totalizan 136.800 pesos, emitidos por la firma "Bermúdez, Sociedad en Comandita por Acciones", inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 23 de octubre de 1970, bajo el número 1.561, folio 295 del Libro 248 de Contratos Públicos, pertenecientes al actor. — A los fines previstos por el citado artículo 89, publíquese edicto por 15 (quince) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 843,75 e. 28|8 Nº 91.296 v. 17|9|74

Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, en los autos "ALANIZ, AVELINA LOPEZ de s|Cancelación de pagaré", Expte. Nº 931, hace saber cancelación pagaré orden Avelina López de Alaniz, monto $ 5.000 (pesos cinco mil), librado por Francisco Sánchez, Pascual Ranieli, Manuel Díaz por Microómnibus Saavedra SATACI. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1974. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 393,75 e.5|9 Nº 93.077 v.25|9|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ERNESTO NOWELL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1974. — Rodolfo Salguero, secretario.

$ 45.— e.11|9 Nº 94.299 v.13|9|74

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, cita por el término de cinco días a WALTER JOSE MARCHETTI a comparecer en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Walter José Marchetti s|ejec. $ 1.174,96" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1974. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ 168,75 e.10|9 Nº 93.968 v.16|9|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA EZIA ZAPPONI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1974. — Carlos Domínguez, secretario.

$ 56,25.— e.12|9 Nº 94.710 v.16|9|74

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Especial Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN PULVIRENTI Vda. de AREZZI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974. — Juan M. Posada Plot. Jefe de Despacho.

$ 45.— e.12|9 Nº 94.497 v.16|9|74

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, cita por cinco días a ELIAS HARA, para comparecer en juicio: Banco de Italia y Río de la Plata c|Hara Elías s|ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1974. — Jorge A. Giardulli, secretario.

$ 37,50.— e.12|9 Nº 94.457 v.13|9|74

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, cita por el término de dos días a LEOPOLDO ISMAEL BURGOS FUNES en los autos caratulados "Balnearios Atlánticos S. A. c|Burgos Funes, Leopoldo Ismael s|escrituración", para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1974. — Juan Martín de Yaniz, secretario.

$ 52,50.— e.12|9 Nº 94.493 v.13|9|74

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Especial Nº 28, cita por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de JULIO SALVADOR HAPPEL, CATALINA TORRES de HAPPEL y ERNESTO HAPPEL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1974. — Luis María Berrotarán, secretario.

$ 101,25.— e.12|9 Nº 94.487 v.16|9|74

Nº 46

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUIS STAMMENA o VICENTE LUIS STAMMENE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1974. — Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.

$ 45.— e.12|9 Nº 94.717 v.16|9|74

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL EMILIO MOLAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1974. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 45.— e.12|9 Nº 94.498 v.16|9|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita a JORGE MARIO ARNABOLDI LAGE, a fin de que en los autos "Banco Industrial de la República Argentina, hoy Banco Nacional de Desarrollo c|Jorge Mario Arnaboldi Lage s|ejecutivo", comparezca a reconocer firma y a constituir domicilio dentro del radio de la Capital, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en rebeldía en caso de incomparencia. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1973. — José M. Romero, secretario.

$ 60.— e.12|9 Nº 94.592 v.13|9|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Ventura R. Ojeda Febre, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO DA SILVA MINAS o GUILLERMO TADEO DA SILVA MINAS a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 189 bis del Código Penal, dentro del 5º día a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º Capital.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1974. — Carlos A. Torrassa, secretario.

e 10|9 Nº 1.325 v.16|9|74

Por disposición del Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Ventura Ojeda Febre se cita, llama y emplaza por el término de 5 días a contar de la primera publicación del presente a EDUARDO ERNESTO CAFFERATA, procesado por infracción al art. 189 bis del C. Penal, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Piso 3º.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1974. — Carlos A. Torrassa, secretario.

e.10|9 Nº 1.324 v.16|9|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Federal doctor Rene S. Orsi a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, se cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JOSE LUIS LEGUIZAMON a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.576 por ante la Secretaría Nº 2 del doctor Carlos L. Molteni por defraudación. — El presente se publicará por cinco días Carlos L. Molteni, secretario.

e. 10|9 Nº 1.326 v. 16|9|74

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA EDIT MELCONIAN de DELLA NAVE. — (Causa Nº 23.865-D) para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por infracc. art. 189 bis y 213 bis C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 19 de agosto de 1974. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e. 10|9 Nº 1.327 v. 16|9|74

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LEONIDAS JORGE ANADON. — (Causa Nº 23.865-D), para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por infr. art. 189 bis y 213 bis C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 19 de agosto de 1974. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e. 10|9 Nº 1.330 v. 16|9|74

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CARLOS PUCCIO (Causa Nº 23.865-D) para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por infr. art. 189 bis y 213 bis C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 19 de agosto de 1974. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e. 10|9 Nº 1.331 v. 16|9|74

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIRTA LILIANA CHIERNAJOWSKY (Causa Nº 23.865-D) para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por infracción art. 189 bis y 213 bis C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 19 de agosto de 1974. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e. 10|9 Nº 1.332 v. 16|9|74

Nº 3

Juzgado Federal N 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO HUGO SOLORZANO (Causa 16.397-B) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 14 de agotso de 1974. — Carlos A. Machado, secretario.

e. 10|9 Nº 1.333 v. 16|9|74

SAN MARTIN

Nº 2

Norberto José Luis Gardella, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, con asiento en San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados. "García Francisca s|doble enrolamiento". Expediente Nº 29 101|74 que se tramita por ante la secretaría del doctor Gerardo P. Pelliza, cita, llama y emplaza a FRANCISCA GARCIA a que comparezca ante este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.

Secretaría, 20 de agosto de 1974. — Gerardo P. Pelliza, secretario.

e.11|9 Nº 1.341 v.17|9|74

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ADOLFO MANUEL CORTIÑA para que dentro del término de quince días a contar del último día de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 13.226 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.

Secretaría, 19 de agosto de 1974. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.11|9-Nº 1.342 v.17|9|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a NORMA ISABEL SUAREZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, en la causa Nº 13.715|74 caratulada: "Caja Nacional de Ahorro y Seguro, s|denuncia", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura.

Secretaría, 8 de agosto de 1974. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.11|9-Nº 1.343 v.17|9.74

AZUL

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Azul, Provincia de Buenos Aires, Dr. Dante N. Ippólito, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, al procesado OSCAR DOMINGO MACHIN, hijo de José y de Rosa Mariani, argentino, nacido en la ciudad de Avellaneda el día 7 de diciembre de 1924, casado, instruido, empleado, L. E. Nº 4.759.740, y con último domicilio conocido en la ciudad de Wilde, provincia de Buenos Aires, a fin de que se presente al Juzgado Federal de Azul, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Avenida 25 de Mayo Nº 725, por ser requerido en la causa número 15.513, caratulada "Machín Oscar Domingo y otros s|robo en oficina Correos y Telecomunicaciones. Miramar, haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado, no se presenta, se lo declarará en rebeldía, de conformidad con lo prescripto por las normas de los artículos 139, 141 y 149 Código de Procedimientos en lo Criminal.

Azul, nueve de agosto de 1974. — Eduardo Luis Vischi, secretario.

e. 10|9 Nº 1.334 v. 16|9|74

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Carlos José García, se cita, llama y emplaza por

al término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS D'ANDREA MOHR, para que dentro de dicho término comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 367, año 1973, rotulada "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c| Cervecería "Austral" S. S. Ind. Comerc. y Financiera, Querella por inf. art. 17 de la Ley 17.250", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Alsina 317, Bahía Blanca.

Buenos Aires, 31 de julio de 1974. — Hugo M. Sierra, secretario.

e. 9|9 Nº 1.317 v. 13|9|74

SAN JUAN

Sr. PEDRO ELIAS (se ignoran datos).

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Penal Nº 4, en el término indicado contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 3356, año 1973, caratulados: "C|Mercado Juana Tomasa, por tentativa de defraudación, Damnif.: Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles".

San Juan, 14 de agosto de 1974. — Juan Carlos Yannello, secretario.

e. 9|9 Nº 1.318 v. 13|9|74

Sres. ROBERTO ROSIER RIOS GUEVARA (L. E. 6.750.402) y NILDA MORENO de RIOS, domiciliados en calle Cuba 500 Norte, Concepción, San Juan.

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Uds. que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Penal Nº 4, en el término indicado contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes por así haberse ordenado en los autos Nº 3690, año 1973, caratulados: "C|Ríos Guevara, Roberto Rosier; Nilda Moreno de Ríos y Diego Adrián Figueroa, por averiguación defraudación, damnif.: Banco de la Nación Argentina (Suc. San Juan)".

San Juan, 13 de agosto de 1974. — Juan Carlos Yannello, secretario.

e. 9|9 Nº 1.319 v. 13|9|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: SOBRINO de MARTIN LEOCADIA c|FRIMAITA S. C. A. s|hipotecario (Expediente Nº 32.253), que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el veintidós de setiembre a las quince y sobre el mismo bien, el inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Río Negro Nº 444, cuyo terreno que es el lote 9, manzana A., mide 18 m. de frente por 46 m. 40 en un costado y 46 m. 30 en el otro. (Superficie 834 m. 30 decímetros cuadrados). Base $ 139.901,25. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Por cláusula 4ª del contrato de mutuo se convino en entregar desocupado y deshabitado. Los martilleros han informado que si bien carece de chapa municipal queda en la calle Río Negro entre los inmuebles Nros. 432 y 460, sobre calle de macadam, a 5 cuadras de la Estación Ferroviaria "El Palomar" y a una de la Avenida Kennedy, con parque al frente y a continuación de este existe edificación en mampostería, destinada a fábrica de chacinados, con escritorio, vestuario, baños, sala de cocción, pequeño galpón, sala de elaboración y cámara frigorífica. Que no está ocupado por persona alguna, a estar al vecino Sr. Castro (de Río Negro 460) y que existen maquinarias e implementos de la ex Fábrica de Chacinados, que están prendadas, que no entran en la venta. Visitar de día. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Más datos en el expediente. — Buenos Aires, setiembre cuatro de 1974. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 288,75 — e.12|9-Nº 94.650-v.16|9|74

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5; comunica por tres días, en los autos "MASTROCOLA GRISELDA c|VALENTINETI ROBERTO y otra s|ejecutivo (Expte. Nº 46.204)", que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 16 de setiembre de 1974, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital, la sexta parte del condominio del inmueble ubicado en la calle Avda. San Martín Nº 7355|61, compuesto de un negocio de 8 x 11 metros, dos piezas de 4 x 4 metros cada una, una cocina, de 3,50 x 3,50 mts., un baño de 2 x 2 mts. y dos piezas al fondo de 3,50 x 3,50 mts. cada una, el horario de visitas es a partir del día 10 de setiembre de 8 a 12 horas hasta la fecha del remate. — Se encuentra ocupada por los herederos: Base $ 10.195,54; Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1974. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 191,25 e.11|9 Nº 94.119 v.13|9|74

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos caratulados: "LEON GUILLERMO ANGEL s|Sucesión", Expediente Nº 37.476, que los martilleros César C. Gaona S.C.A., rematarán el día 13 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en la calle Arenales 1415, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero Nº 450, planta baja, Unidad Nº 2, Capital Federal. Superficie propia 60,68 m2: galería 1,63 m2, superficie común 11,17 m2. Total superficie 73,48 m2. El bien se encuentra y se entrega desocupado. La exhibición estará librada al público en el horario de 10 a 12,30 y de 15,30 hs. a 18 horas. Deuda por expensas comunes al 30 de marzo de 1974 $ 2.983,76. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base: Pesos Ley 18.188: Sesenta mil (m$n. 6.000.000.—). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado al mejor postor.

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de setiembre de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 157,50 e. 11|9 Nº 94.630 v. 13|9|74

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos "MOIRANO, FRANCO c|AGUILAR LOSADA, JUAN CARLOS s|ejecución hipotecaria, exp. Nº 10.012 - reconstrucción", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 18 de setiembre a las 15 hs., en Perú 27, Bs. As., un lote de campo situado en el Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., designado en plano especial de subdivisión, a que se refiere su título con el Nº 10 de la fracción II compuesto de 226, 54 m. en el N.E., lindando calle en medio con lote 15 de la fracción I: igual medida en el S.O., donde linda con lote 10; 499,66 m. en el N.O. lindando con lote 9 y 501,19 m. en el S. E., donde linda con lote 11 de la fracción II. Superficie: 11 has. 33 as. 66 cs. 28 dmc. Catastro: Circ. V; Sec. N; Frac. II, Parcela 4. Desocupado, según informe del martillero a fs. Cláusula 5a. contrato mutuo hipotecario: "durante la vigencia del crédito hipotecario el deudor no podrá dar el inmueble en arrendamiento en todo ni en parte, ni cederlo, ni facilitarlo en uso, cualquiera sea el título que se invoque". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se visita durante el día. Base $ 36.430 (m$n. 3.643.000), al contado. 8 o|o a cuenta de precio; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 26 de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 236,25 e.11|9 Nº 94.304 v.13|9|74

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en autos: "ESPOSITO VICTORIO y otro c|MARINO JOSE y otra s|ejecución hipotecaria, exp. Nº 20.149" que el martillero Eloy Enrique Seijas, rematará el 16 de setiembre de 1974, a las 12 horas, en Humberto I 1725, Capital Federal, el inmueble sito en Echeverría 4048, Capital Federal compuesto de jardín, dos habitaciones, comedor, cocina, antecocina, baño y patio al fondo. Ocupado por el demandado y su familia. Superficie total: 221,05 m2. El comprador deberá constituir domicilio en Capital y abonar el 5 x mil para sellado de boleto. La cláusula quinta del mutuo dice: "...En caso de ejecución y venta de la finca en remate judicial, los deudores deberán entregar la misma totalmente desocupada al o los que resulten compradores. — Base: $a. 80.000,00. — Al contado. — Seña: 8 o|o y Comisión: 3 o|o ambas en efectivo.

Buenos Aires, a los 5 días de setiembre de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.

$ 157,50 e.11|9 Nº 94.301 v.13|9|74

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos: "ARIGANELLO ROSARIO c|DIAZ LUIS ALBERTO y otra s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 24.033, que el martillero Ramón Graells rematará el viernes 20 de setiembre de 1974, a las 14 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Perú 27 de la Capital Federal, un departamento ubicado en el contrafrente del edificio sito en calle Lautaro 44|46, piso 7º, unidad funcional 24, letra "C", entre Ramón L. Falcón y Avda. Rivadavia de Capital Federal. Catastro: Circunscripción quinta; Sección 48; manzana 155; Parcela cinco i, Consta de living comedor, tres dormitorios, cocina, baño principal, baño auxiliar, lavadero propio, balcón accesible, baulera individual en subsuelo, dos terrazas de uso común. Superficie 91,16 m2, y le corresponde un porcentual del tres con setenta y siete. De acuerdo a la cláusula 9ª del contrato hipotecario el departamento se entregará desocupado, estando las llaves del mismo depositadas en el Juzgado. Según informe del administrador a fs. 37 no adeuda por expensas comunes. Visitar todos los días de 10 a 12 y de 15 a 17 hs. (preguntar en portería por el encargado Sr. Arena). Base: $ 70.000. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado boleto 5 o|oo, todo en dinero en efectivo, acto remate a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 29 de 1974. — A. M. Capolupo de Durañona y Vedia, secretaria.

$ 225 — e.12|9-Nº 94.517-v.16|9|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "GENARO GRASSO S. A. c| ALONSO CESAR FELIPE s|ejecución hipotecaria, Exp. 26.032", que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso, rematará el viernes 20 de setiembre próx. a las 15 hs. en Talcahuano 479, Capital; La unidad 22, oficina 408 del 4º piso del inmueble calle Alsina 937|41|43. — Superficie cubierta 49,45 m2. — Porcentual 1,04 o|o. Consta de un amplio ambiente susceptible de ser dividido, con pequeño hall de entrada y con baño común en el pasillo de circulación donde convergen las demás oficinas. — Visitar de lunes a viernes de 15 a 16 hs., en compañía de la martillera. — "La cláusula 8ª del contrato mutuo establece... se obliga a entregar desocupada en caso de ejecución. — Base $ 76.846,33. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. — A. M. Capolupo de Durañona y Vedia, secretaria.

$ 191,25 e.11|9 Nº 94.296 v.13|9|74

Nº 13

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "DIAMO S. C. A. y otra c|PAULISICH, CELESTINO s|Ejecución Hipotecaria", que el día 27 de setiembre de 1974, a las 17 hs., en Venezuela Nº 1318|20, Capital Federal, el martillero Luis Rubino rematará el bien que se puede visitar días hábiles de 9 a 12 hs., y que se detalla: Una finca ubicada en el Pueblo de Gral. Paz, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Prov. de Bs. As., sobre la prolongación de la Avda. Estanislao A. Garay, designándose el terreno como lote Cuatro compuesta su extensión de 15 mts. de fte.; 81,727 mts. al Sud Este: 16.268 metros, al Nord Este y 88,24 al Nord Oeste, lo que hace una superficie de 1.273,13 mts. cuadrados. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción (I) Primera; Sección E; Quinta 158; Parcela 12. — Según constatación obrante en autos tiene la siguiente edificación: 4 habitaciones una cocina, un baño, 2 galpones de 25 mts. cuadrados, cada uno; 1 galpón de 125 mts. cuadrados y 1 galpón de 40 metros cuadrados. — Las edificaciones descripta se encuentran ocupadas, cuya identificación surge de autos sin que hubieran exhibido los títulos o recibos que acrediten su permanencia en las mismas. — El título hipotecario establece — Cláusula Séptima: El deudor se obliga expresamente, siendo esta condición esencial del presente contrato, que en caso de procederse al remate judicial del inmueble gravado deberá dejarlo completamente libre de ocupantes dentro de los treinta días de efectuada la subasta. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: pesos 25.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 326,25 e.11|9 Nº 94.127 v.13|9|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos "ALONSO de PEREZ, LIDIA CARMEN c|OCAMPO, JULIO BERNARDO s|Ejec. Hipot. (Expte. 16.146), que el martillero Benjamín García Arecha, rematará el domingo 15 de setiembre, a las 11 hs., sobre la misma, finca Arturo Bullrich 690, Claypole (Part. de Almirante Brown), que consta de 2 habit., baño, peq. comedor y cocina. Lote 7, Manzana EE, Terreno de 21,65 mts. de frente por 43.30 mts. de fondo. Ocupada por el demandado y su familia. Base $ 21.32_.37. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado boleto 5 o|oo. Se visita con tarjeta del martillero. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. Cláusula 7 del mutuo dice: Para el caso de ejecución se entregará completamente desocupada, en favor de quien resulte adquirente en autos y que se hará constar en los edictos a publicarse.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1974. — Fernando Vocos, secretario.

$ 187,50 e. 11|9 Nº 94.700 v. 13|9|74

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 3 días en el juicio LOS TALAS SOC. EN COM. por A. c| CANEPA de GENTILESCHI, FELISA ARMANDA s|Ejec. Hip." (Expte. 21.009| 72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 25 de setiembre de 1974, a las 16,30 hs., una fracción de terreno, baldía y desocupada, compuesta de 17 lotes, que se venden en bloque, ubicados en Ranelagh, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As., calle 128 y Diagonal G. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. U, Fracc. XI, parcela uno a, Sup. 313,82 ms. cs. Parc. uno b, sup. 212,08 ms. cs. Parcela uno c., sup. 207,23 ms. cs. Parcela dos a, sup. 217,45 ms. cs. Parcela dos b. Sup. 252,15 ms. cs. Parc. dos c. Sup. 286,90 ms cs. Parc. dos d. Sup 321,65 ms. cs. Parc. tres a. Sup. 370,40 ms. cs. Parc. tres b. Sup. 435,15 ms. cs. Parc. tres c. Sup. 495,90 ms. cs. Parc. tres d. Sup. 556,70 ms. cs. Parc. 19, Sup 321,65 ms. cs. Parc. 20, Sup. 286,90 ms. cs. Parc. 21, Sup. 252,15 ms. cs. Parc. 22, sup. 217,45 ms. cs. Parc. 23, Sup. 207,23 ms. cs. Parc. 24, sup. 212,08 ms. cs. — Sin base, al mejor postor. Venta al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — Se visita de 9 a 18 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 213,75 e.11|9 Nº 94.308 v.13|9|74

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 3 días en el juicio "ABLANEDO MANUEL y otros c|ESCOBAR, RICARDO EULOGIO y otro s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 22.252|70, que el martillero Ernesto M. Montello rematará el día 16 de setiembre a las 16 hs. en el salón de la Corp. de Rematadores, calle Perú 27 de esta Ciudad. El chalet ubicado en calle Avda. Andrés Rolón Nº 2335, entre las de Padre Acevedo y General Guido, edificado sobre lote número 19 de la manzana 138, del Pueblo de Beccar Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, Superficie total 199, mts. 32 decm. cds. El chalet se encuentra ocupado en su totalidad, por el demandado y su flia. Según cláusula 8ª del contrato de mutuo, el bien se entrega desocupado. Base pesos 47.070, al contado y mejor postor. Caso contrario, se procederá a la subasta, sin limitación de precio. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, visitar todos los días de 10 a 16 hs. El comprador constituye domicilio en esta Ciudad. — Buenos Aires, a los 6 días del mes de setiembre de 1974 — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 168,75 — e.12|9-Nº 94.647-v.16|9|74

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en autos "TUBOFIN S.C.A. c|ALLENDE, JUAN CARLOS s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 22.693|71), que el martillero Osvaldo C. Luppi, designado a propuesta de la actora, rematará el día 17 de setiembre de 1974, a las 11 horas, en la calle Lope de Vega 2583, Capital Federal: Dos lotes de terreno, ubicados sobre la calle F. Marinone, entre Avda. La Colorada y Uruguay, del Cuartel Quinto del Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Bs. As., a inmediaciones de la Estación Ezeiza, del F.C.G. Roca, designados con los números Tres y Cuatro de la Manzana Doscientos Ochenta, los que miden cada uno 10 mts. de frente por 31,95 mts. de fondo o sea una superficie de 319,50 m2. cada uno de ellos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección B, Manzana 280, Parcela 3 y 4. Sobre los mismos se encuentra edificada una vivienda de material, en buen estado de conservación, ocupada por el demandado y su familia, con un precario galpón en sus fondos. Por la cláusula 6a., la deudora se obliga a desocupar totalmente el inmueble en caso de ejecución judicial. Horario de visitas: Sábados y domingos de 10 a 15 hs. Base: $ 13.624,68 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 236,25 e.12|9 Nº 94.884 v.16|9|74

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en los autos caratulados: "SCOLARI GUILLERMO y otros c|GUZZETTI CARLOS s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 10.479|73, que el martillero público don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 19 de setiembre de 1974, a las 16 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto I 2042|46, de Capital Federal: el inmueble sito en la calle Oliveira Cézar 481, sin número en su frente, entre nros. 1942 (nuevo) y 483 (viejo) entre calles Maipú y Echeverría, de la localidad de Villa Maipú, Partido de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Sus medidas son: 10 metros de frente por 33 metros de fondo. Superficie: 330 mts.2. Dicho inmueble consta de: Galpón cubierto, baño y oficina. Adeuda impuestos inmobiliarios desde el año 1967 al 73, por un total de $ 1.165,22 Ley 18.188. De acuerdo a la cláusula 4ª del mutuo: En caso de ejecución del deudor deberá desocupar totalmente el inmueble gravado dentro de los 10 días de notificada la sentencia de trance y remate, en caso de incumplimiento los acreedores podrán solicitar el lanzamiento por medio de la fuerza pública. Base $ 60.400, Ley 18.188. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Podrá visitarse todos los días hábiles en el horario de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 247,50 — e.12|9-Nº 94.507-v.16|9|74

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 3 días en el juicio "SALEMME, ERNESTO y otros c|OTERO, ARMANDO ALFONSO y otros s|cobro hipotecario" (Expte. 30.126|74), que los martilleros E. A. Quintana y Cía, rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 18 de setiembre de 1974 a las 16,30 hs., un lote de terreno baldío y desocupado, calle Jaramillo 2960, e|Crámer y Conesa, Capital, mide: 9 m. 52 ftr. al NO. por 41 m. 78. — Base: $ 53.000. — Venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o de comisión. — Se visita de 9 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 101,25 e.11|9 Nº 94.307 v.13|9|74

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en el juicio "PEGAT LUIS y otros c|ROVATI DELIA s| Ejecución Hipotecaria — Reconstrucción", Expediente Nº 21226, que el martillero Manuel Sánchez - Guerra, rematará el día martes 17 de setiembre de 1974, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores calle Perú 27, Capital Federal, el departamento sito en la Avenida Santa Fe Nº 2426|28|32 y 36, con entrada por el Nº 2426, piso 3º, unidad funcional Nº 6, de esta Capital Federal, con una superficie propia de 219,70 m2. siendo su porcentual del 4.51 o|o, pagando por mes en concepto de expensas comunes la cantidad de $ 450 y adeudando en este mismo concepto la suma de $ 10.892,30. Conforme al informe agregado en autos la unidad se encuentra ocupada por la deudora y su Sra. madre, y según la cláusula sexta del contrato hipotecario, la deudora se obliga a entregar la misma desocupada dentro de los diez días de notificada. La propiedad podrá ser visitada todos los días de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y entregar en el acto del remate las sumas del 8 o|o en concepto de seña, el 3 o|o de comisión al martillero y el 5 o|o como sellado del boleto de compra. Sale a la venta al contado y con la base de $ 108.000 Ley.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.

$ 236,25 e.12|9 Nº 94.452 v.16|9|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 10 días en el juicio "RODRIGUEZ BARRO S. A. C. I. I. F. s|Quiebra s|Concurso Especial del Banco Sindical (Expte.: 38.946|1973), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, el día lunes 30 de setiembre de 1974, a las 16 horas, una fracción desocupada, ubicada en el Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., con frente al Riachuelo y a las calles Carlos Pellegrini, F. Ameghino, B. Hueyo, N. Levalle y acceso al nuevo Puente Pueyrredón. — Superficie 66.844,63 ms. cs. Nom. Catastral: Circ. I., Sección N. Fracción II, parcela 7. — Base $ 8.218.267,53. Venta al contado. — 8 o|o de seña. — 3 por ciento de comisión. — Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta, con depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales del 15 o|o del monto ofrecido, debiendo suscribirse el secretario actuante los sobres que entregará bajo recibo al martillero con suficiente antelación; y que será devuelto al oferente en caso de ser superada. — Se visita de 9 a 17 hs. — El compador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1974. — Carlos Eduardo Altieri, secretario interino.

$ 675 e.11|9 Nº 94.309 v.24|9|74

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio 4, Secretaría 7, comunica por dos días en autos "I.E.M.S.A. S.A|I|C. s|quiebra", Exp. 21521, que el martillero Sr. Juan Carlos Quiroga rematará el día 18 de septiembre de 1974 a las 10 hs. en Libertad F.C.N.G.B. partido de Merlo, calle Costa Rica y Tierra del Fuego los siguientes bienes: Máquinas de carpintería: Prensa hidráulica "Fjeliman" made in Sweden Nº 419 de 2 planchas de 110 x 120 cm. c|u de dos pistones; 1 garlopa de 0,50 x 2,50 aprox. redondo a ruleman con su guía "Manfredi Bongiovanni", con un motor Carleros de 4 a 5 HP. aprox. 220|380 V 1400 RPM; 1 Tupí "Herelle" de 0,50 de eje, rebajado a 0,45 a 7 cm. en la punta Nº 2466 con su guía y anillo p|el eje y motor acoplado "CGS" Nº 1718 3 HP. 220|380 V y 2830 RPM; 1 Escopladora "Dalke" c| motor Mocar Nº 68|435 de 2 HP.; 1 Sierra "Dankaert" mesa 0,90 x 0,90 volante 0,90 motor Motorcea Nº 9394 de 5 HP. 1400 RPM; 1 Escopladora motor AGEA Nº 1807462 4 HP. 2800 RPM marca Otto; 1 Espigadora marca "Dankaert" dos muñecos, carro 0,60 x 1,20; 1 Cepilladora "Dankaert" motor Ducal Nº 15345 de 5 HP. 14140 RPM; 1 máquina lijadora cinta de 3,25 x 0,03 con bastidor en forma de cuello de cisne marca "Dankaert" Nº 1794 c|motor marca S-Brancian Nº 25808 2800 RPM; 1 Malletador Farvens; 1 Amoladora J. A. Soldi Nº 11218 de 1 HP; 1 Escuadradora "Dankaert" con motor. Accesorios de Carpintería: Bancos carpinteros, morsa, sargentos, fresas para tupí, hojas de sierra, colero y brasero, etc. Muebles semi-confecc. de máquinas de coser, combinados, barcitos, bafles, recortes de madera y aglomerados. Varios: escritorio, caños y juntas para andamios tubulares, caja hº p|empotrar, etc. Venta sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. — El saldo deberá abonarse el día 19 de septiembre en la oficina del martillero Uruguay 390, piso 12 "E" Cap. Fed. de 10 a 18 hs. bajo apercibimiento de pérdida de los importes abonados. Entrega de los bienes, previo pago total, días 20 y 21 de 9 a 17 hs. Encontrándose los bienes en exhibición los días 16 y 17 de 10 a 14 hs., no se aceptan reclamos después de la subasta sobre su estado o errores de descripción de catálogo.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1974. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 292,50 e.12|9 Nº 94.736 v.13|9|74

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "BRIENZA, ROQUE c|DIAZ, ENRIQUE s|ejec." Expte. Nº 50247 que el martillero Sr. Alfonso Castellanos Esquiú, rematará el día 19 de setiembre de 1974, a las 14 horas, en el salón de la Asociación de Martilleros y Balanceadores, sita en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal; el departamento del 4º piso, letra D, de la finca de la calle Víctor Hugo 561 de la Capital Federal; compuesto de hall, comedor, dos dormitorios, baño, cocina y balcón interno; ocupado por el demandado; con la base de las 2|3 partes de la valuación fiscal o sea $ 35.120. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, sellados de ley 5 por mil; todo en efectivo en el acto del remate. Debe a Obras Sanitarias de la Nación $ 376,25. — Horario de visita de lunes a viernes de 9 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1974. — Alfredo Moyano Crespo, secretario.

$ 157,50 e.12|9 Nº 94.508 v.16|9|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

Juzg. Nacional, Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, comunica por tres días, en el juicio: "VINE, JOSE OSVALDO c|RIPAMONTI, JULIO ARGENTINO, s|Ej. prendaria", (Exped. Nº 6.510), que el martillero don José Angel Paniagua, rematará el día 16 de setiembre de 1974, a las 11,30 horas, en el lugar donde se exhibe, calle La Rioja 1823: Un automotor tipo automóvil, marca Ford Falcon, modelo año 1962 con motor número MCBA2BA12E, 100.580, con patente de la Ciudad de Bs. As. Nº 78.584 Se deja constancia que la caja de velocidad se encuentra desarmada y sin precisar si faltan piezas, en el estado que se encuentra. Base: $ 3.500.—; seña: 3º o|o; comisión: 10 o|o, en dinero efectivo y al mejor postor. El bien se entregará previo pago total del precio obtenido en dicha subasta.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1974. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 157,50 e. 11|9 N 94.171 v. 13|9|74

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, comunica por dos días en el juicio: "CASARINO DE BOSIO, MARIA contra MONTEVERDI y BOSIO S. R. L. sobre Ejecutivo de Alquilers" (Expediente: 139.431) que el martillero Aldo O. Groba, rematará en la calle General Rivas número 2765 de la Capital Federal, el día 14 de setiembre de 1974, a las 11 horas: una retorcedora marca Retortex de 50 husos por lado, Industria Argentina, sin número, con motor marca Siam número 694.009 de 4 H.P. y otro motor de 4 H.P., sin marca ni número visible; una retorcedora marca Retortex de 50 husos por lado Industria Argentina, sin número con dos motores marca Ferrari de 4 H.P. cada uno Nº 669 y 665; una retorcedora marca Retortex de 50 husos por lado Industria Argentina, sin número, con un motor marca Hopkinson de 4 H.P., Nº A. M. K. J. A. F. M. C. A. Nº 168 y otro motor de 4 H.P. marca S. K. A. número 363581; una retorcedora marca Retortex de 50 husos por lado, Industria Argentina, sin número, con dos motores marca Ferrari de 4 H. P. cada uno números 667 y 672; una retorcedora marca Retortex de 50 husos por lado, Industria Argentina, sin número, con un motor marca Marelli de 4 H.P. Nº 2636 y otro con motor sin marca ni número visible; una retorcedora marca Joseph Stubs L. T. D. procedencia inglesa de 50 husos por lado con un motor marca Asea Nº 2152096 de 7 1|2 H.P. una encanadora de 25 husos marca Emya Industria Argentina, con motor marca CGZ sin número visible de 0,75 H.P.; una madejera de 20 husos, sin marca ni número visible con un motor marca Di Tella número 58499 de 0, 5 H.P. — Se exhiben en el lugar de remate todos los días de 15 a 17 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 6 del año mil novecientos setenta y cuatro. — José E. Pellegrino, secretario.

$ 247,50 e.12|9 Nº 94.663 v.13|9|74

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 28, comunica por dos días en los autos "SCALA S. C. A. c|KOBERFELD DE BERENDORF, PAULINA GLADYS y otro s|Desalojo", que el martillero Herminio L. Conconi rematará el día 14 de septiembre de 1974, a las 10 horas, en la calle Pedro Goyena 1402|14 donde se exhiben todos los días de 13 a 18 horas, mostradores, vitrinas, vidrieras caja registradora eléctrica "Remington", autoclave, balanzas, estanterías, remedios varios y perfumería distintas marcas y to. da la existencias e instalaciones de la "Farmacia Scala", según lo especificado en el acta de secuestro obrante a fs. 186|189, de dichos autos. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1974. — Luis María Berrotarán, secretario.

$ 97,50 e.12|9 Nº 94.732 v.13|9|74

Nº 42

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, comunica por dos días en autos: "CREDITO HIPOTECARIO BUENOS AIRES S. A. c|ABAURREA DOMINGO s|ej. prendaria" expediente Nº 32217, que la martillera Luz Blanca Ferrer, rematará el día 21 de setiembre de 1974, a las 11.30 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 11026, Turdera, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe el bien de lunes a viernes de 15 a 18 horas. — Un automotor usado, marca Peugeot, tipo Pick-Up, modelo T4B-1970, motor Peugeot Nº 106391, chasis Peugeot Nº 4010238 patente Nº B-462006, en mal estado de conservación, con faltantes y sin funcionar. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 4.700.— Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, contado y en efectivo.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1974. — Teresa E. Rioseco, secretaria.

$ 90.— e.12|9 Nº 94.733 v.13|9|74

JUZGADO NACIONAL DEL TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

Juzgado Nacional del Tribunal del Mercado de Abasto, Secretaría a cargo del Sr. Oscar Domínguez, comunica por tres días, en los autos "COLOMBO Y MAGLIANO S.A. c|SILVIO PIO RICCIARDELLI y otros s|cobro de pesos" Exp. Nº 688, que el martillero Sr. Luis Laino, con oficina en la calle Tandil Nº 6722, T.E. Nº 68-1688, rematará el día 4 de octubre, a las 16,30 hs., en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano Nº 479, el inmueble sito en la calle Bme. Mitre Nº 530|36 entre Agustín Alvarez y Lavalle, de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As., conocido por Frigorífico Mercado Mitre, mide 12 metros de frente al Norte, 30,17 metros al Oeste, 24,36 metros al Este y 13,33 metros al Sud Este. Superficie total 327 m. 18 dcm2 y posee dos locales que dan al frente sobre Bmé. Mitre y un puesto en el interior, dedicado a la venta de carne. los tres ocupados, además posee ocho puestos desocupados, dos cámaras frigoríficas, una de ellas no funciona y el equipo de la otra pertenece al inquilino, un local que se utiliza para oficina y sus respectivos baños. Se entregará en el estado físico y de ocupación en que se encuentra. Base $ 225.032, al contado, pesos ley. Ante el caso que no existan interesados por la base, luego de media hora de espera, se reducirá la misma en un 25 o|o y en el caso de no haber ofertas, proseguirá la subasta sin base. El inmueble adeuda impuestos y tasas a Obras Sanitarias de la Nación $ 9.121,55. Municipalidad de Vte. López $ 6.603.— e Inmobiliaria Provincial $ 3.324,16, que se solventarán con los fondos que ingresen en autos. Puede visitarse de 9 a 11 y de 17 a 19 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed. Seña 10 o|o comisión 3 o|o, sellado de boleto 5 por mil, todo en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1974. — Oscar Domínguez, secretario.

$ 326,25 e. 11|9 Nº 94.322 v. 13|9|74